



MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA: SOCIEDAD CIVIL Y GOBIERNO

2^{do}

FORO DE DIÁLOGO SOCIAL



EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA,
CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN,
ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO
(ACUERDO GLOBAL)

CIUDAD DE MÉXICO
28 DE FEBRERO-1ERO DE MARZO DE 2005



Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio
(RMALC)

Godard No. 20, Col. Guadalupe Victoria
C.P. 07790, México D.F.

Teléfonos: 5355 1177 • 5356 0599 • 5356 4724
rmalc@laneta.apc.org • www.rmalc.org.mx

CIFCA-Secretariado

Rue de la Linière II - 1060 Bruxelles-Belgique
Teléfono +32 (0) 2536 19 12 • Fax +32 (0) 2536 19 43
cifca@cifca.ngonet.be • www.cifca.org

REALIZACIÓN Y EDICIÓN

Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio
(RMALC)

COMPILACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN

María Atilano.

RECOPIACIÓN DE TEXTOS

Jaime Anzures y Silvia Sandoval.

DISEÑO

Gabriela Sánchez

Agradecemos el apoyo de la Fundación Heinrich Böll



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INAUGURACIÓN

Palabras de la sociedad civil europea y mexicana

Juan Moreno

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA

Francisco Hernández Juárez

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL MEXICANA (SECTOR LABORAL)

Armando Ruiz Galindo

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL MEXICANA (SECTOR EMPRESARIAL)

Organizaciones civiles y sociales mexicanas

RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO (RMALC)
DECA-EQUIPO PUEBLO
RED DE GÉNERO Y ECONOMÍA (REDGE)
INCIDE SOCIAL
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ
RED NACIONAL MILENIO FEMINISTA
CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, (CENCOS)
EUROPEAN COMMUNITY STUDIES ASSOCIATION (ECSA México)
PROGRAMA DE ESTUDIOS SOBRE

LA COMUNIDAD EUROPEA, FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES-ACATLÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

CENTRO DE ESTUDIOS EUROPEOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

INSTITUTO MORA

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM)

8

FRENTE MEXICANO PRO DERECHOS HUMANOS

CENTRO LATINOAMERICANO DE LA GLOBALIDAD (CELAG)

10

LIGA MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS (LIMEDH)

MOVIMIENTO POR LA PAZ

SINDICATO NACIONAL REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. (SNRTE)

12

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS TEPEYAC DEL ITSMO DE TEHUANTEPEC

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS (ALAMPYME)

13

COLECTIVO REBELIÓN

CONSEJO INDÍGENA POPULAR DE OAXACA-RICARDO FLORES MAGÓN (CIPO-RFM)

CONCEJO CIUDADANO

UNIHALGUENSE

FRENTE AUTÉNTICO DEL TRABAJO (FAT)

FRENTE POR EL DERECHO A ALIMENTARSE (FIAN), MÉXICO

TRABAJADORES DE UNIROYAL

TRABAJADORES MICHELINE

Diálogo verdadero, no simulación

15

Manifiesto de las organizaciones civiles y sociales europeas y mexicanas

RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO (RMALC)

INICIATIVA DE COPENHAGUE PARA AMÉRICA CENTRAL Y MÉXICO (CIFCA)

TRANSNATIONAL INSTITUTE (TNI), AMSTERDAM

CENTRO NACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE BÉLGICA (CNCD)

FONDO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO FOS DE BÉLGICA

MANI TESE, ITALIA

NETWORK INSTITUTE FOR GLOBAL DEMOCRATIZATION DE LA UNIVERSIDAD DE HELSINKI

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESPAÑA

CONCEJO CIUDADANO

UNIHALGUENSE

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (FIDH)

RED NACIONAL DE GÉNERO Y ECONOMÍA (REDGE)

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

FRENTE POR EL DERECHO A ALIMENTARSE, (FIAN), MÉXICO

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ

DECA-EQUIPO PUEBLO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORÍA SINDICAL (CILAS)

FRENTE AUTÉNTICO DEL TRABAJO (FAT)



MOVIMIENTO POR LA PAZ CON JUSTICIA Y DIGNIDAD
 TRABAJADORES UNIROYAL MICHELIN
 SINDICATO NACIONAL REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA HULERA EUZKADI, S.A. (SNRTE)
 CENTRO DE DERECHOS HUMANOS TEPEYAC DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, A.C.
 ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS (ALAMPYME)
 COLECTIVO REBELIÓN
 NEO O'KAY
 COORDINADORA 28 DE MAYO
 INCIDE SOCIAL, A.C.
 CONSEJO INDÍGENA POPULAR DE OAXACA RICARDO FLORES MAGÓN
 LIGA MEXICANA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (LIMEDDH)
 COLECTIVO ECOLOGISTA JALISCO

DOCUMENTOS Y PRESENTACIONES

Propuestas conjuntas
Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC) y la Iniciativa de Copenhague para América Central y México (CIFCA)

Evaluación y perspectivas frente al tratado de libre comercio México-Unión Europea
RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO (RMALC)

La Implementación de la Cláusula Democrática en el Acuerdo Global México-UE: un reto a futuro
MAUREEN MEYER
 CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ"
 MÉXICO

Responsabilidad de los Estados y las empresas con los derechos humanos integrales

ERICK QUESNEL
 FRENTE AUTÉNTICO DEL TRABAJO (FAT)
 MÉXICO

Los Acuerdos de Cooperación entre la Unión Europea y México en el marco del Acuerdo Global y el respeto a los derechos humanos

DEUTSCHE MENSCHENRECHTS KOORDINATION MÉXICO
 COORDINACIÓN ALEMANA POR LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO
 TERESA ÁVILA
 ALEMANIA

Mecanismos de Participación de la sociedad civil en el marco del Acuerdo Global entre la Unión Europea y México.

Propuesta para la integración del Comité Consultivo Mixto
LAURA BECERRA Y NORMA CASTAÑEDA

18 DESARROLLO, EDUCACIÓN Y CULTURA AUTOGESTIONARIA (DECA-EQUIPO PUEBLO)/RMALC
 MÉXICO

Sobre la participación de la sociedad civil en las relaciones UE-México, cómo contribuir a la cohesión social

20 **LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS**
 INICIATIVA DE COPENHAGUE PARA CENTROAMÉRICA Y MÉXICO (CIFCA)
 BÉLGICA

28 México-Unión Europea: evaluación de la cooperación científica y tecnológica como herramienta de cohesión social

GABRIELA DIAZ PRIETO
 CENTRO LATINOAMERICANO DE LA GLOBALIDAD (CELAG), MÉXICO

31 MESAS TEMÁTICAS

Mesa I **58**

Evaluación de las relaciones entre México y la Unión Europea y sus Estados miembro: diálogo político y asuntos económicos.
 Relatoría

Mesa II **61**

Balance, perspectivas y prioridades de la cooperación

Mesa III **64**

Cohesión social

39 **Mesa IV** **66**

Institucionalización del Foro de Diálogo entre las sociedades civiles y las instituciones del gobierno de México y de la Unión Europea

CLAUSURA

Palabras de la sociedad civil europea y mexicana

44 **GERARD KARLSHAUSEN** **68**

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL UNIÓN EUROPEA

69 **CRESCENCIO MORALES ÁVILA**

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL MEXICANA
 BARZÓN METROPOLITANO

PRESENTACIÓN

La realización de un Segundo Foro de Diálogo Social entre la sociedad civil europea y mexicana y los gobiernos de la Unión Europea y México, fue producto de una fuerte presión de organizaciones y redes como la Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México (CIFCA), la Confederación de Sindicatos Europeos y las centrales de España, Francia e Italia. en Europa, y por la parte mexicana, de la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC), la Alianza Social y organizaciones sociales y civiles: sindicales, cooperativas, campesinas, empresariales, defensoras de los derechos humanos y académicas entre otras.

Con estas organizaciones se integró un Comité Preparatorio quien elaboró una propuesta de formato, contenido y metodología para el Segundo Foro, esto fue discutido en frecuentes reuniones con la Secretaría de Relaciones (SRE) de México y con los referentes de la Comisión Europea en Bruselas. A pesar de ello el gobierno mexicano modificó el esquema y metodología acordados y al final prevaleció su propuesta.

CIFCA organizó algunos eventos previos de preparación en Europa, de la misma manera que en México se realizaron varios por la RMALC, el Centro de Estudios Europeos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) con la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) y El Colegio de México.

Cabe señalar que no existe una postura única de la sociedad civil con respecto al Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global) y el Tratado de Libre Comercio entre la UE y México (TLCUEM), sino que hay una diversidad de propuestas, la mayoría enfocadas a construir mecanismos de participación de la sociedad civil en el monitoreo, evaluación y desarrollo del Acuerdo Global y de la posibilidad de construir un espacio de diálogo permanente entre las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos.

Desde el Primer Foro de Diálogo realizado en noviembre de 2002 en Bruselas, se han venido presentando propuestas que están documentadas en la Memoria publicada por CIFCA y RMALC en la fecha citada. Desafortunadamente las respuestas por parte de las autoridades europeas y mexicanas han sido escasas. Su compromiso, en esta nueva edición del Foro, de llevar la propuesta para definir los mecanismos para la institucionalización del diálogo al Consejo Conjunto, abre una nueva oportunidad que algunos/as ven con ojos de optimismo y muchos con mirada de escepticismo.

La insistencia de las organizaciones vinculadas a CIFCA y RMALC siguen siendo la Dimensión Positiva de la Cláusula Democrática, la cual se expresaría orgánicamente en cada uno de los tres aspectos del Acuerdo Global: diálogo político, cooperación e intercambio comercial y económico. La propuesta de la creación de un Comité Consultivo Mixto (CCM), sustentado en el Artículo 49 del Acuerdo Global, que le da la atribución al Consejo Conjunto para crear comités que le auxilien para garantizar el ejercicio de los derechos democráticos, permitiría la apertura de espacios de participación y diálogo con las organizaciones sociales y civiles de México y la Unión Europea. El CCM puede valerse de un conjunto de mecanismos como el dictamen, la manifestación pública, la audiencia y los diálogos entre los gobiernos y los diversos sectores sociales y civiles. La tercer propuesta es la creación de observatorios sociales que impulsen procesos de monitoreo, consulta y evaluación de los impactos sociales, económicos y medioambientales. Los observatorios alimentarían las recomendaciones para el CCM. Las respuestas después de 5 años de la puesta en vigor del TLCUEM, siguen aguardando...

De la misma manera, la investigación de los hechos y el castigo a los culpables de los encarcelamientos, tortura y violaciones a los derechos humanos, acontecidos en Guadalajara en el marco de la III Cumbre de Jefes de

Estado y de Gobierno de la Unión Europea , América Latina y El Caribe (mayo de 2004), han quedado impunes. Los gobiernos municipal y estatal en Jalisco, niegan responsabilidad alguna, el federal señala que está fuera de su competencia, la Comisión Europea guarda silencio. Evidencias, testimonios, constataciones, recomendaciones de la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Amnistía Internacional, Social Right Watch, parlamentarios europeos y múltiples organizaciones civiles y sociales de Europa y México continúan sin ser escuchadas. ¿Cómo hablar entonces de diálogo?

También surge la pregunta de ¿cómo ha sido hecha la consulta con respecto al *Proyecto de Desarrollo Social Integrado y Sostenible en la Selva Lacandona* firmado entre la UE y el estado de Chiapas?

La presencia en este Segundo Foro de altas autoridades: Presidente de la República, los secretarios de Relaciones Exteriores y de Economía, la embajadora de México ante la Unión Europea, las/os responsables

de las relaciones políticas entre México y la UE de la Comisión Europea, los embajadores de los países miembros de la UE, los representantes de la Delegación de la UE en México, Así como de algunos representantes del parlamento europeo ¿serán signos de una verdadera voluntad política por abrir espacios de diálogo?

Este Documento recoge sólo algunas ponencias y propuestas presentadas desde las organizaciones civiles y sociales de la sociedad civil mexicana y europea y retoma las relatorías de las cuatro mesas temáticas.

Establecer un diálogo implica escuchar y ser escuchado/a, reconocer asimetrías y aceptar las diferencias, construir y respetar acuerdos comunes, dar respuestas no sólo en la verbalidad de múltiples reuniones, sino en considerar las propuestas en la toma de decisiones, en las políticas y en las acciones.

RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO (RMALC)
INICIATIVA DE COPENHAGUE PARA CENTROAMÉRICA Y MÉXICO (CIFCA)



INAUGURACIÓN

*Palabras de la
sociedad civil
europea y mexicana*



JUAN MORENO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL
DE LA UNIÓN EUROPEA

Señor Presidente de la República de México;
Señor Canciller;
Señoras y Señores, participantes en este Segundo Foro de la Sociedad Civil de México y la Unión Europea;

Yo quería empezar saludando la iniciativa de la Cancillería y el trabajo que ha hecho la Secretaría de Relaciones Exteriores, que creo que nos va a permitir trabajar durante estos dos días. Represento aquí a la presencia plural de organizaciones sociales y sindicales de Europa, y en nombre de ella voy a hablar

Quiero decir también, aunque ya se ha dicho, que está aquí presente el Comité Económico y Social Europeo, que es el máximo órgano consultivo de la Comisión Europea, según el presente tratado y también según el proyecto de Constitución europea que está ahora en fase de ratificación, y que es un órgano asesor y consultivo en materia económica y social en muchos temas importantes para la sociedad civil, y que está compuesto tripartitamente por el grupo de los trabajadores, por el grupo de los empresarios y también por el tercer sector, sector de actividades diversas o de intereses varios. Es un órgano independiente, donde no hay presencia de los gobiernos, ni de la Comisión Europea.

Como el Comité Económico y Social tendrá a lo largo del foro su propia intervención, yo solamente quería señalar que para nosotros, las organizaciones sociales y sindicales, esta institución es muy importante en el desarrollo social de la Unión Europea.

Yo quería avanzarles, de manera muy sucinta, los propósitos que nos traen fundamentalmente a la red CIFCA de ONG's para Centro América y México, que ha venido desarrollando una amplia labor desde la firma del Acuerdo Global y que ha participado activamente en el anterior foro y en el seguimiento del Acuerdo, y de la Confederación Europea de Sindicatos, a la que yo pertenezco, y de algunos sindicatos nacionales que han venido aquí, europeos, presentes en estos días.

Digo que de manera muy sucinta, porque de alguna forma la intervención del representante de los trabajadores mexicanos nos ahorra extendernos, para no repetir.

Nosotros saludamos los incrementos comerciales, los beneficios que puedan tener para las sociedades, para los países de la Unión Europea y para México, este Acuerdo y el incremento de sus acuerdos comerciales. Pero señalamos desde el inicio, que este Acuerdo de asociación es fundamentalmente comercial y que falta desarrollar los aspectos sociales y los aspectos de participación democrática que, en nuestra opinión, son doblemente necesarios, por una parte en sí mismos, pero también por que estamos hablando de dos partes signatarias asimétricas.

Sabemos perfectamente que es necesario, para que el Acuerdo sea realmente de asociación, que se corrijan los desequilibrios y que los beneficios sean para todos, para que realmente podamos llegar a una asociación justa en lo económico, en lo comercial, pero también en lo social y en lo democrático.

Efectivamente hemos celebrado un segundo Encuentro Sindical Unión Europea-México, el pasado día 25, donde las organizaciones sindicales mexicanas y las organizaciones europeas, la Confederación Europea, integrante de la totalidad de las centrales nacionales y federaciones europeas de rama, hemos firmado una declaración que se entregará y circulará a las autoridades, donde fundamentalmente nos proponemos que el Acuerdo se dote de un capítulo socio-laboral de derechos, para dar esa dimensión que nosotros consideramos necesaria, partiendo de los convenios fundamentales de la OIT.

Queremos también, tanto las organizaciones sociales como los sindicatos, que se desarrolle la Cláusula Democrática para que los derechos humanos, entendidos en su sentido más amplio, también sociales, sindicales, etcétera, cuenten con garantías y mecanismos de verificación y de control.



• SEGUNDO FORO DE DIÁLOGO SOCIAL •

En definitiva nos adherimos a ideas que ya han sido expresadas como: el apoyo, por nuestra parte, a la demanda de un Consejo Económico y Social Mexicano; queremos que se de estabilidad a estos foros, para que no sean sólo de consultas puntuales; que queden mecanismos permanentes de seguimiento y de participación de la sociedad civil, en las reuniones de los órganos del acuerdo comercial; y, en ese sentido iniciativas

como el Observatorio Social o programas, como el que nosotros queremos presentar, de desarrollo de los aspectos socio-laborales del Acuerdo, que creo tiene muchas posibilidades para desarrollarlo y nos permitiría llegar a un verdadero acuerdo de asociación, justo y equilibrado.

Muchas gracias.

FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL MEXICANA
(SECTOR LABORAL)

Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Dr. Luis Ernesto Derbez, Secretario de Relaciones Exteriores de México

A dos años del primer Foro de Diálogo estamos aquí reunidos para iniciar el segundo encuentro de Sociedades Civiles con los gobiernos de México y la Unión Europea, el recorrido y aprendizaje han sido expresión de la complejidad que existe en la relación entre las organizaciones de la sociedad y de la dificultad estructural para la interlocución de éstas con el gobierno. Es también por cierto, la demostración de que muchos de los obstáculos se pueden superar si hay identificación de intereses y si existe voluntad política en la función pública.

Debo de reconocer en este sentido la sensibilidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores para convocar y preparar en coordinación con la sociedad civil mexicana este diálogo al igual la disposición mostrada por el gobierno de la Unión Europea para con este propósito.

Hemos avanzado en la definición de prioridades, en la creación de confianza y en acuerdos para la acción común.

Contamos con el compromiso de los gobiernos de que se dé un verdadero diálogo con las organizaciones de la sociedad que participan en este foro, el reto es que el diálogo se concrete e institucionalice para que pueda tener continuidad.

Precisamente las organizaciones sindicales de México y de la Unión Europea hemos acordado un documento que contiene propuestas puntuales con tal finalidad y en el que se recogen antecedentes que confirman la vocación social y solidaria de los trabajadores.

Está la exigencia de que se integre al cuerpo del Acuerdo General los derechos sociales y laborales, de-

mandamos también el cabal cumplimiento de la responsabilidad social de las empresas, así como que se establezca la agenda sectorial como es la energética, la de educación, la de seguridad social, la de telecomunicaciones y la de aeronáutica entre otras como parte del diálogo, proponemos la creación de un observatorio social que monitoree de manera autónoma e independiente el comportamiento de los principales propósitos de desarrollo del Acuerdo, reclamamos la constitución con participación de la sociedad civil de la Comisión Consultiva del Comité Conjunto, solicitamos que se constituya un programa de cooperación para los sindicatos que incluya formación de recursos humanos y expresamos la necesidad de que se amplíe sustancialmente el apoyo para impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el País. Hacemos un llamado sobre la importancia de que en México se constituya el Consejo Económico y Social como parte de la institucionalización de la relación y del dialogo social. Son estos entre otros los planteamientos que están presentes en la declaración sindical y para los cuales esperamos respuesta de los gobiernos.

Mención especial merece el hecho de que un conjunto de organizaciones campesinas han venido participando en la preparación de esta reunión para quienes expresamos toda nuestro respaldo sumándonos a la exigencia de que se reduzca la asimetría que existe respecto a las condiciones de apoyo al sector agropecuario y que sabemos el Acuerdo General ha dejado en plena desigualdad a nuestros campesinos.

Falta mucho camino por recorrer pero estamos ya conformando el perfil y la identidad de la sociedad civil mexicana contemporánea, conviviendo y estableciendo un diálogo abierto y continuo entre empresarios, sindicatos y organizaciones campesinas y un conjunto de organizaciones de intereses varios, que en base a la pluralidad, la democracia, la inclusión y la autonomía, nos hemos dado a la tarea de construir una fuerza im-



• SEGUNDO FORO DE DIÁLOGO SOCIAL •

pulsada por temas, demandas y acciones comunes que permiten una interlocución mas firme con el poder público y a la vez han posibilitado una mejor y más sustanciosa relación internacional.

Hay ya una comunicación y relación sin precedente, abordamos los temas que nos preocupan y ocupan, con una visión de conjunto y de largo plazo, cediendo en cuestiones de lo inmediato para ganar el futuro, convencidos de que la transición a la democracia en México pasa por crear instancias y mecanismos de democracia participativa y aceptando que en este ámbito la sociedad civil tiene que asumir la responsabilidad de implicarse de manera activa y propositiva en la formulación de las políticas públicas y de estado, entre las que sobresalen las que promueven la globalización del País y en las que la visión y presencia de la sociedad civil

puede dotarlas de contenidos humanistas y sociales que hoy están ausentes y que en gran medida explican lo poco que estas han contribuido al desarrollo de la Nación.

Cuando se firmó el Acuerdo Comercial, de Asociación Política y de Cooperación entre México y la Unión Europea mucho se dijo que era un convenio diferente y ejemplar éste es el momento de hacer realidad esta afirmación arribando a conclusiones y acuerdos que así lo demuestren.

Espero que la estancia de nuestros amigos y compañeros europeos sea productiva y qué mejor bienvenida para todos ellos, que trabajar, aprender y caminar juntos en este diálogo con nuestros gobiernos.

Gracias.

ARMANDO RUIZ GALINDO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL MEXICANA
(SECTOR EMPRESARIAL)

Distinguido Ciudadano, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Vicente Fox Quesada, Distinguido Doctor, Luis Ernesto Derbez, Secretario de Relaciones Exteriores

Distinguidos integrantes del Presidium, Excelentísimos Embajadores Representantes del Sector empresarial, laboral y organizaciones civiles, estimados participantes.

Es un honor para mi asistir al II Foro de Diálogo entre las Sociedades Civiles y las Instituciones de Gobierno de México y la Unión Europea en representación del sector empresarial mexicano, las empresas del sector privado y el sector cooperativo.

El tema que hoy nos convoca, sin duda, es del interés de todos, ya que el objetivo de éste es continuar consolidando los acuerdos y disposiciones plasmadas en el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea y el mejor aprovechamiento de los acuerdos de cooperación, desarrollo y comercio.

Con el tratado de libre comercio con la Unión Europea, México ha procurado diversificar sus mercados, siendo la Unión Europea en su conjunto actualmente el segundo socio inversionista después de los Estados Unidos. Para México, representa aproximadamente el 23% de inversión extranjera directa.

No obstante que la comercialización con una economía integrada y estructurada, como es el caso de la Unión Europea, dificulta la participación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) mexicanas, no debemos descartar ni menospreciar la capacidad de la industria mexicana en este contexto.

De la misma forma, para el caso del medio ambiente es necesario establecer programas de detección y regulación, así como determinar las vías de indemnización cuando las empresas incurran en daños a este medio, sin dejar de lado aquellos programas de incentivos a la inversión y producción que promueven la regeneración del medio ambiente.

La Unión Europea cuenta con fuentes de financia-

miento en apoyo a proyectos de inversión y comercialización en nuestro país. Sin embargo, este financiamiento deberá aprovecharse aun más para concretizar las oportunidades de los diferentes sectores industriales. Como ejemplo, la transferencia de tecnología es sin lugar a dudas engrane importante del crecimiento y desarrollo de nuestro país, que debe de llegar a todos los tamaños de nuestra empresas.

Es por esto que al propiciar el dialogo directo con nuestras contrapartes, buscamos profundizar los lazos de cooperación, inversión, comercialización, entre otras, con una participación mas certera y efectiva.

El Foro de Diálogo entre las Sociedades Civiles y las Instituciones del Gobierno de México y de la Unión Europea, constituye un espacio que nos permite comunicar las necesidades de acercamiento así como de implementación de acciones concretas.

En este espacio, el sector empresarial hace una invitación a los Gobiernos, Mexicano y de la Unión Europea, para que busquen promover y difundir las bondades de los programas de apoyo a las PYMES, que deberían de ser el motor de desarrollo de las economías en crecimiento.

Durante este foro los integrantes de la comisión preparatoria conjunta, solicitamos atentamente al gobierno mexicano se sigan realizando las consultas a las organizaciones sociales y civiles pertinentes, relativo a los proyectos y acuerdos.

El sector empresarial, considera necesario adoptar el compromiso de sensibilizar a los organismos empresariales sobre la importancia que existe en la búsqueda de propuestas y mejores condiciones de participación.

De ahí la importancia de realizar este Foro de Diálogo como el que hoy nos convoca, el cual permite dar a conocer las demandas y compromisos que cada una de sus partes asumirán una vez concluidos dichos trabajos y que seguro redundarán en beneficio de las naciones participantes. Muchas gracias.

ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIALES MEXICANAS

Un conjunto de organizaciones, la Academia y redes de distintos movimientos sociales y civiles consideramos que los únicos actores del diálogo euro-mexicano han sido los gobiernos y los grandes empresarios, por lo que consideramos que otros niveles de gobierno y todos los sectores y organizaciones de la sociedad civil, entre ellos los pueblos indígenas y las mujeres, deben ser actores centrales.

Proponemos **UN VERDADERO ACUERDO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE CON EQUIDAD** y para ello, habrá que derogar o renegociar integralmente el Tratado de Libre Comercio México Unión Europea y los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

Exigimos a los gobiernos establezcan mecanismos reales de participación de las organizaciones ciudadanas, de los diversos sectores y grupos sociales como lo establece el Acuerdo Global. Este Foro de supuesto diálogo social no cumple con dichos requisitos.

Llamamos al gobierno mexicano a atender la demanda urgente de legisladores y de amplios círculos de la sociedad civil de no alentar la celebración de Contratos de Servicios Múltiples con inversionistas extranjeros, en áreas como la energética donde la Constitución niega la participación extranjera.

Exigimos al gobierno mexicano resistir a la presión de la Unión Europea de abrir o liberalizar las áreas de servicios y otros rubros de la economía mexicana tales como agua, electricidad, entre otros; asimismo, a que ambos se ajusten al carácter voluntario de presentación de ofertas establecido en el Acuerdo General de Servicios en Comercios (AGSC-GATS).

Hemos establecido un Observatorio Social que da seguimiento al Acuerdo Global, evalúa los impactos del mismo y propone modificaciones a su contenido, aplaudimos el triunfo de los trabajadores de Euzkadi y esperamos la solución en el caso de los trabajadores de General Tire y Micheline.

Hemos propuesto la creación de un Comité Consultivo Mixto como mecanismo de interlocución permanente con las autoridades en la implementación del Acuerdo Global.

Apoyamos la creación de un Consejo Económico y Social, integrado por la sociedad civil.

Contribuir al conocimiento mutuo y a la formación de capital humano que desarrolle nuevos espacios de cooperación económica, política, científica, social y cultural entre ambas sociedades.

México necesita construir en consenso con la sociedad, una Política de Estado en materia de cooperación para el desarrollo.

Hasta ahora en la cooperación, ni el gobierno mexicano y ni la Unión Europea han llevado a cabo consultas reales, ni estudios de evaluación de impacto de sustentabilidad para la implementación de sus proyectos, como entre otros, el caso de la Selva Lacandona, ejemplo de violación al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el desconocimiento de las razones de la insurgencia indígena.

Exigimos una vez más a México y la Unión Europea que respondan a la reiterada propuesta de darle a la cláusula democrática, exigibilidad y justiciabilidad en materia de derechos humanos, fundamentalmente frente a los impactos del comercio y la inversión. Reiteramos que de acuerdo a la primacía de los derechos humanos, fundamentada en la Carta de las Naciones Unidas (103), la responsabilidad principal los Estados es de respetar, promover y garantizar los derechos humanos integrales sobre los derechos mercantiles.

Ratificamos nuestra voluntad de contribuir al impulso de un proceso de asociación e integración que de manera efectiva fortalezca la defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente, equidad, el fomento a la cohesión social y el

fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho, demandamos a las autoridades atiendan de manera, la multiplicidad de casos de violaciones de los Derechos de los Pueblos Indígenas, de los Derechos Humanos como el de las personas detenidas en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en mayo de 2004. Asimismo de los detenidos en Oaxaca.

Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC)
Desarrollo Económico y Cultural Autogestionario, DECA-Equipo Pueblo
Red de Género y Economía (REDGE)
Incide Social
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez
Red Nacional Milenio Feminista
Centro Nacional de Comunicación Social, (Cencos)
European Community Studies Association (ECSA México)
Programa de Estudios Sobre la Comunidad Europea, Facultad de Estudios Superiores-Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Centro de Estudios Europeos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Instituto Mora

Instituto de Estudios de la Integración Europea del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
Frente Mexicano Pro Derechos Humanos
Centro Latinoamericano de la Globalidad (CELAG)
Liga Mexicana de Derechos Humanos (LIMEDH)
Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad
Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de la Compañía Hulera Euzkadi, S.A. (SNRTE)
Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A.C.
Asociación Latinoamericana de Pequeños y Medianos Empresarios (ALAMPYME)
Colectivo Rebelión
Consejo Indígena Popular de Oaxaca-Ricardo Flores Magón (CIPO-RFM)
Concejo Ciudadano Unihidalguense
Frente Auténtico del Trabajo (FAT)
Frente por el Derecho a Alimentarse (FIAN), México
Trabajadores de Uniroyal
Trabajadores Micheline

Texto leído por Norma Castañeda RMALC/DECA-Equipo Pueblo

DIÁLOGO VERDADERO, NO SIMULACIÓN

MANIFIESTO DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIALES EUROPEAS Y MEXICANAS

Las organizaciones mexicanas y europeas abajo firmantes, de cara al II Foro de Diálogo entre las Sociedades Civiles y las Instituciones del Gobierno de México y de la UE, que se desarrollará en México el 28 de febrero y 1 de marzo manifestamos lo siguiente:

1. Organizaciones de la sociedad civil europea y mexicana nos hemos articulado desde hace varios años para fortalecer nuestros lazos en defensa de los principios democráticos, los derechos humanos integralmente considerados, los derechos de los pueblos y al desarrollo sostenible, propiciando alternativas frente a la globalización neoliberal; así como para garantizar mecanismos efectivos de participación de la sociedad civil.

Hemos trabajado de manera conjunta y hecho propuestas para procurar mecanismos de participación y de interlocución reales con las autoridades en el marco de la implementación del Acuerdo Global UE México. Sin embargo, hasta el presente han prevalecido los intereses comerciales por encima de los derechos humanos, las libertades democráticas y el Estado de Derecho.

2. No se ha dado respuesta a las propuestas que fueron presentadas en el 1^{er} Foro de Bruselas el 26 de noviembre de 2002, presentadas al Consejo Conjunto y al Comité Conjunto. El Acuerdo Global fue modificado para incorporar los diez nuevos países de la UE y sin embargo esta ocasión no fue aprovechada para establecer el Comité Consultivo Mixto que hemos propuesto reiteradamente.

3. Los compromisos asumidos con el Comité Preparatorio de las sociedades civiles mexicana y europea no han sido respetados por el gobierno de México, ni en la convocatoria ni en el formato, para que se garantice un diálogo sustantivo.

4. La convocatoria a este foro ha sido bastante restringida, limitándose a los medios electrónicos, no se publicó la lista de inscritos, ni las ponencias en la página web de la Secretaría de Relaciones Exteriores a pesar

de que se comprometieron a ello, no hay equidad en las presentaciones imponiendo el gobierno mexicano sus términos.

5. Hay autores fundamentales de la nación mexicana como los pueblos indígenas que no participan de este foro, porque el Estado mexicano ha violentado sus derechos e incumplido acuerdos como los de San Andrés y el convenio 169 de la OIT. Además no ha habido consulta en la implementación de megaproyectos como el Plan Puebla Panamá, el despojo de sus territorios y la represión sistemática contra sus comunidades, organizaciones y representantes, particularmente en los estados de Oaxaca, Guerrero, Chiapas, San Luis Potosí entre otros. Hay presos políticos indígenas y órdenes de aprehensión contra dirigentes de sus organizaciones, como son los casos de la COMPA, CIPO, SAN JUAN LALANA, FCH, el CCU, SAN BLAS ATEMPA y otros.

6. No se puede hablar de participación e interlocución reales cuando en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea, América Latina y El Caribe los gobiernos federal y del estado de Jalisco realizaron detenciones arbitrarias, malos tratos, torturas, expulsaron 8 jóvenes extranjeros, hay 49 encarcelados y con procesos penales abusivos.

7. No se puede hablar de participación e interlocución reales cuando continúa el feminicidio, violencia y discriminación contra la mujer en muchas regiones de México, como en Ciudad Juárez, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, entre otros. Se mantiene la impunidad sobre la práctica pasada y presente de la tortura y otras graves violaciones de derechos humanos

8. Esperamos por tanto que:

a) Se impulse un verdadero acuerdo para el desarrollo sostenible, derogando o revisando el TLCUEM y los acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones.

b) El gobierno mexicano y la UE deben a la mayor

brevidad, adoptar mecanismos concretos para una participación real de las organizaciones ciudadanas de ambas partes, comunidades y pueblos indígenas.

c) El gobierno mexicano no debe alentar la celebración de Contratos de Servicios Múltiples con inversionistas extranjeros en aquellas áreas sensibles donde la Constitución mexicana niega la participación extranjera. Es necesario que los gobiernos europeos y mexicanos resistan las presiones de las transnacionales impulsadas por la Comisión Europea de abrir o liberalizar aún más las áreas de servicios como agua, electricidad, telecomunicaciones entre otros.

d) Es indispensable que el gobierno mexicano y la UE adopten los reglamentos necesarios para hacer operativa y exigible la cláusula democrática, tanto en Europa como en México, garantizando el respeto integral a los derechos humanos, en particular frente a los impactos del comercio y la inversión.

e) Exigimos al gobierno mexicano y la UE desarrollar una política de cooperación incluyente que tenga en cuenta a los beneficiarios en todo el proceso: la formulación, los impactos, la implementación y el monitoreo de la misma.

D) Se debe llevar a cabo estudios de impacto de sostenibilidad socioambiental en el marco de las inversiones y comercio bilateral.

Queremos una interlocución respetuosa y sustantiva que responda con hechos concretos a las necesidades y propuestas de las sociedades civiles de México y Europa.

No queremos una simulación del diálogo. Queremos una verdadera interlocución que termine en acuerdos beneficiosos para nuestros pueblos.

Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC)

Iniciativa de Copenhague para América Central y México (CIFCA)

Transnational Institute (TNI), Amsterdam

Centro Nacional de Cooperación al Desarrollo de Bélgica (CNCD)

Fondo de Cooperación al Desarrollo FOS de Bélgica
Mani Tese, Italia

Network Institute for Global Democratization de la Universidad de Helsinki

Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de España

Concejo Ciudadano Unihidalgense

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

Red Nacional de Género y Economía (REDGE)

Confederación Nacional de Cooperativas de Actividades Diversas de la República Mexicana

Frente por el Derecho a Alimentarse, (FIAN), México
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez

DECA-Equipo Pueblo

Centro de Investigación y Asesoría Sindical (CILAS)

Frente Auténtico del Trabajo (FAT)

Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad

Trabajadores Uniroyal Michelin

Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de la Compañía Hulera Euzkadi, S.A. (SNRTE)

Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A.C.

Asociación Latinoamericana de Pequeños y Medianos Empresarios (ALAMPYME)

Colectivo Rebelión

Neo O'Kay

Coordinadora 28 de Mayo

Incide Social, A.C.

Consejo Indígena Popular de Oaxaca Ricardo Flores Magón

Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH)

Colectivo Ecologista Jalisco



DOCUMENTOS Y PRESENTACIONES



PROPUESTAS CONJUNTAS

RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO (RMALC) Y LA INICIATIVA DE COPENHAGUE PARA AMÉRICA CENTRAL Y MÉXICO (CIFCA)

Las organizaciones de la sociedad civil mexicana y europea, miembros de las redes RMALC y CIFCA, consideramos que el Acuerdo entre la Unión Europea y México impulsa modelos de desarrollo que no responden a las necesidades básicas de los pueblos. Después de 5 años de entrar en vigencia el Acuerdo, constatamos que a todos los niveles (económico, político y de cooperación) son muchas las preguntas que levanta.

A nivel europeo, este tipo de acuerdo afecta negativamente las normas sociales y medioambientales. Mientras que en el discurso se promueve la cohesión social, en los hechos el Tratado, al promover políticas neoliberales, desmejora la calidad de vida de amplias capas de la población: privatización de servicios básicos, desmantelamiento de la seguridad social, desvío del presupuesto social hacia prioridades de seguridad y defensa, ataques a los derechos fundamentales de los ciudadanos, de los migrantes y refugiados, así como la privatización de la esfera política en manos de tecnocracias al servicio de los intereses de las empresas multinacionales, sin participación ciudadana.

En el área del diálogo político del Acuerdo, las sociedades civiles europea y mexicana siguen siendo excluidas, ya que no se han establecido mecanismos permanentes y efectivos de interlocución entre aquéllas y las autoridades.

A nivel mexicano, hemos constatado:

1 Que los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) y las modificaciones en la legislación nacional han conducido a profundos cambios en el sistema financiero del país y a su inoperancia como instrumento fundamental de la política de desarrollo nacional. Estos hechos han debilitado y han vulnerado la capacidad actual del Estado mexicano de orientar el desarrollo del país, conforme a los intereses de los mexicanos.

2. Que el Acuerdo y la ausencia de una auténtica política nacional de desarrollo facilitaron la profundización de las asimetrías comerciales entre México y los países europeos, favoreciendo primordialmente a las grandes empresas europeas y profundizando el déficit de la balanza comercial mexicana. Un tema preocupante en los últimos años ha sido la presión europea para que el gobierno de México entregue sus ofertas de apertura de al menos 14 sectores de servicios. No obstante que el Acuerdo de Servicios (GAT de la OMC) establece la decisión voluntaria, no obligatoria para los gobiernos, de determinar si liberaliza o no las áreas de servicios; la UE insiste en que México abra la electricidad, la educación, el agua y 11 sectores más.

Además, se teme que el sector que más sufrirá por el Acuerdo será el de la agricultura pues, en el año 2007, al igual que con el TLCAN, se abrirá totalmente al libre comercio. Inicialmente México logró una desgravación más lenta para ciertos productos sensibles, sin embargo este período (2000-2007) es insuficiente para que México haya podido desarrollar una política agraria que dé a los pequeños productores la capacidad para insertarse en los mercados.

3 Que han transcurrido 4 años y medio sin ser incluidos mecanismos concretos para hacer operativo y legalmente vinculante el contenido de la cláusula democrática y asegurar una dimensión positiva de la misma.

4 Que en casi 5 años, el gobierno mexicano no sólo no ha construido una política de cooperación, sino incluso ha sido incapaz de aprovechar eficazmente las oportunidades que brinda la política europea. Evidentemente esta última fue construida para servir primordialmente a los intereses europeos, pero contiene áreas que pueden ser de utilidad para los propios intereses del Estado y de la sociedad mexicana.

Con base en estos resultados, las Sociedades Civiles Europea y Mexicana proponen un **VERDADERO**

ACUERDO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, que parta del reconocimiento de las asimetrías y la regulación de la economía, evitando con ello que se deje actuar libremente a las fuerzas del mercado y por el contrario se busque el fortalecimiento de los Estados Nacionales como garantes del respeto y promoción de los derechos humanos, especialmente frente a las empresas transnacionales. En este sentido un paso inicial sería el apoyo por parte de los Estados partes del Acuerdo a las Normas sobre la responsabilidad de las Empresas Transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos aprobados en agosto del 2003 por la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Esto implica revisar el Tratado de Libre Comercio México Unión Europea y los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones

Propuestas

1. Es necesario que el gobierno mexicano y la Unión Europea adopten un compromiso firme, y a la brevedad posible, de impulsar mecanismos democráticos y abiertos para una participación de todos los sectores sociales, tal como lo establece el Acuerdo Global, en la mecánica de consulta sobre los trabajos del Consejo Conjunto. Esperamos una respuesta a la propuesta que hicimos en el primer Foro sobre la creación de un Comité Consultivo Mixto.
2. Apoyamos la creación en México de un Consejo Económico y Social y una participación más amplia de todos los sectores de la sociedad civil en el Consejo Económico y Social Europeo. En ambos casos dichos consejos deben ser autónomos, de consulta obligatoria y de participación amplia, plural e incluyente.
3. Es urgente que el ejecutivo mexicano atienda la demanda de los legisladores y de amplios círculos de la sociedad civil de no alentar la celebración de Contratos de Servicios Múltiples con inversionistas extranjeros, en áreas donde la Constitución niega la participación extranjera; y que la parte gubernamental europea tome las medidas adecuadas para que los inversionistas europeos ubicados en áreas de alto riesgo jurídico no alienten falsas esperanzas.
4. Es necesario que los gobiernos europeos y mexicano resistan a las presiones de las transnacionales impulsadas por la Comisión Europea de abrir o liberalizar, aun más, las áreas de servicios y otros rubros de la economía mexicana y europea como agua, electricidad, telecomunicaciones, entre otros.
5. Es indispensable que el gobierno mexicano y la Unión Europea promuevan los reglamentos necesarios para hacer la cláusula democrática operativa y exigible, tanto en Europa como en México, garantizando los derechos humanos, en especial frente a los impactos del comercio y la inversión. Reiteramos que de acuerdo a la primacía de los derechos humanos, fundamentada en el artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, la responsabilidad principal de los Estados es de promover y proteger los derechos humanos y no los derechos mercantiles.
6. En ese sentido, es urgente que las autoridades europeas y mexicanas atiendan la multiplicidad de hechos de violaciones de Derechos Humanos. Por ejemplo, el caso de las personas detenidas, encarceladas y torturadas en Guadalajara en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos de América Latina, el Caribe y la Unión Europea en mayo de 2004; las diversas violaciones de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente las propiciadas por inversionistas europeos o la cooperación de la Unión Europea.
7. Es impostergradable que los gobiernos europeos y mexicano lancen convocatorias amplias y no excluyentes hacia la ciudadanía y pueblos para definir la política de cooperación entre Europa y México tomando en cuenta las experiencias de las organizaciones de la sociedad civil.
8. Atender la demanda de las organizaciones sociales y civiles tanto mexicanas como europeas de evaluar los impactos y sustentabilidad de las inversiones y el comercio de los Estados partes del Acuerdo.

EVALUACIÓN Y PERSPECTIVAS FRENTE AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO UNIÓN EUROPEA¹.

RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO
(RMALC) MÉXICO

Introducción.

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea (UE) y México (citado oficialmente de manera abreviada como el Acuerdo Global) sigue bajo escrutinio de las organizaciones de la sociedad civil de México y la UE. Fue firmado en diciembre de 1997 y entró en vigor en el año 2000.

Como se prevé en el Acuerdo Global, se signó un Tratado de Libre Comercio (el TLCUEM) para comercio de bienes (julio 2000), y para el comercio de servicios (2001). Asimismo el Acuerdo dispone en su Artículo 15 la instrucción para la firma de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs o BITS por sus siglas en inglés) entre México y los Estados miembros de la UE, que son similares al Capítulo II del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y al derrotado Acuerdo Multilateral para las Inversiones (AMI).

El TLCUEM prevé la abolición total de barreras arancelarias y otros «obstáculos del comercio» hasta el 2005 para las exportaciones de bienes mexicanos a la UE y hasta el 2007 para exportaciones de la UE a México. En cuanto al comercio de servicios existen otros escalonamientos hasta el año 2010 cuando se espera lograr una total liberalización comercial.

A continuación presentamos una evaluación resumida de los resultados de los tres grandes componentes del Acuerdo Global (asociación económica y los subcomponentes de inversión y comercio, concertación política y cooperación) a cuatro años de la entrada

en vigor. Asimismo, presentamos una perspectiva de su desarrollo y unas propuestas específicas para modificar la inercia existente.

Resultados

I.- Inversión

Los acuerdos de libre comercio en general y el Acuerdo Global de manera específica, los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs) y las modificaciones en la legislación nacional han conducido a profundos cambios en el sistema financiero del país y a su inoperancia como instrumento fundamental de la política de desarrollo nacional.

La carencia de una política gubernamental mexicana orientada al desarrollo nacional, a su mercado interno, de una regulación para hacer que las instituciones financieras cumplan con su papel de financiar el desarrollo nacional, o a que las instituciones financieras existentes jueguen su papel de palancas de un desarrollo sustentable, ha profundizado las asimetrías y el déficit en la balanza de la cuenta corriente del país. Estos hechos han debilitado y han vulnerado la capacidad actual del Estado mexicano de orientar el desarrollo del país, conforme a los intereses de los mexicanos.

El Acuerdo Global y los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRIs) han sido todo un éxito para el capital europeo, al adquirir el control mayoritario de los activos bancarios (52.3%), de la captación (53.9%), de la cartera de crédito (52%), de la deuda externa del Sector Público en la electricidad (52%) y de convertirse en el segundo acreedor de PEMEX (20.6%), también ha alcanzado el segundo lugar (30%), después de EU Canadá (68%) como acreedor de la deuda global del sector público mexicano.

En paralelo la Inversión Europea, clasificada como Inversión Extranjera Directa (IED), aunque no siempre lo sea, ha aumentado al doble en su volumen prome-

¹ Documento elaborado por Alejandro Villamar y Alberto Arroyo de la Red Mexicana de Libre Comercio, con aportes de Maureen Meyer del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez; Manuel Pérez Rocha y María Atilano de la RMALC y Norma Castañeda Bustamante de DECA, Equipo Pueblo.

dio anual (de 2,312.3 mdd entre 1994-1999 a 4,403.6 entre 2000-2004). No obstante, ello no ha significado una diversificación importante ya que Estados Unidos pasa del 59 al 65% mientras Europa sólo del 23% al 25% del total² mantiene el segundo lugar, después de Estados Unidos-Canadá. Sin embargo, la Unión Europea ha especializado su inversión en nuestro país: predomina en servicios (53% del total de la Inversión Extranjera Directa (IED UE) en el periodo 2000-2004), disminución relativa de la participación en la manufactura (31%, pero era 65% en el 2000) y abandono del sector primario (0%).

La mayor IED UE en los servicios financieros, durante los pasados 5 años, ha sido la compra de bancos y otras instituciones financieras como aseguradoras, intermediarios, etcétera.

Por otra parte, el crecimiento de la IED UE en electricidad y gas, áreas expresamente prohibidas por la Constitución mexicana han vulnerado la soberanía constitucional y es producto tanto de la presión política europea como de la complicidad del gobierno mexicano.

La inversión europea y extranjera bajo los llamados Contratos de Servicios Múltiples», actualmente impugnados por el congreso y por tanto en condición «*sub judice*», es decir está en duda su legalidad y legitimidad, entraña un alto riesgo de carácter político y económico para los inversionistas extranjeros de la UE que siguen omisos a la impugnación de nuestros legisladores y organizaciones ciudadanas.

2.- Comercio.

El Acuerdo y la ausencia de una auténtica política nacional de desarrollo, facilitó la inercia de profundizar las asimetrías comerciales entre nuestros países; favoreciendo primordialmente a las grandes empresas europeas y profundizando el déficit de la balanza comercial mexicana.

Si comparamos el tiempo de vigencia del TLCUEM (julio 2000-noviembre 2004) con exactamente el mismo periodo previo, las exportaciones sólo crecieron 30.09%, mientras que las importaciones crecieron 59.15% y el déficit de balanza creció casi 78.05%³

² Secretaría de Economía Estadísticas sobre IED Informe Trimestral cuadro 4. Tomado de www.economia.gob.mx

³ Banco de Información Económica de INEGI (en adelante BIE INEGI) Sector externo/ Balanza comercial por zonas geográficas y principales países/Unión Europea.

Esta situación no es casual, sino resultado previsible de unas reglas injustas de comercio plasmadas en el TLCUEM que no reconocen asimetrías preexistentes, entre una potencia económica consolidada (que como grupo, ocupa el primer lugar entre los exportadores e importadores mundiales de bienes y servicios) y una economía media y con fuertes características de país subdesarrollado.

Gran parte del éxito del aumento de las exportaciones europeas hacia México parece darse en un aumento del comercio intra firma y sectorial. Las empresas europeas automotrices y de auto partes, destacadamente las alemanas, han jugado un papel central en este incremento.

Un tema preocupante en los últimos años ha sido la presión europea para que el gobierno de México entregue sus ofertas de apertura de al menos 14 sectores de servicios. No obstante que el Acuerdo General de Comercio en Servicios (AGCS-GATS, por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) establece la decisión voluntaria, no obligatoria para los gobiernos, de determinar si liberaliza o no las áreas de servicios, la UE insiste en que México abra la electricidad, la educación, el agua y 11 sectores más.

Próxima desgravación arancelaria en la Agricultura⁴.

Se teme que el sector que más sufrirá por el TLCUEM será el de la agricultura, pues en el año 2007, al igual que con el TLCAN, se abrirá totalmente al libre comercio. Inicialmente México logró una desgravación más lenta para ciertos productos sensibles, sin embargo este periodo (2000-2007) es insuficiente para que México haya podido desarrollar una política agraria que de a los pequeños productores la capacidad para insertarse en los mercados. En efecto, los productos agropecuarios mexicanos que lograron encontrar más demanda en Europa después de la entrada en vigor del TLCUEM se encuentran generalmente en manos de grandes compañías europeas e internacionales.

⁴ Pérez Rocha Manuel, «El TLCUEM a Cuatro Años: Como con su antecesor el TLCAN, tan sólo expectativas incumplidas» Noviembre 2004. Actualización de «A Tres Años de Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea; Las promesas para el pueblo mexicano incumplidas / todo para las multinacionales europeas». Presentado en el Foro Social Europeo, París, 2003.

Como indica el Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC), «en el año 2001 el presupuesto total del gobierno mexicano para la agricultura fue de casi tres mil millones de dólares; la UE gastó en el mismo tiempo más de 105 mil millones de dólares sólo en subsidios. El campesino mexicano simplemente no puede competir con la agricultura moderna, altamente subsidiada y además políticamente unificada de la UE». Un estudio del Frente Democrático Campesino de Chihuahua (FDCCH) indica que el TLCUEM «no aporta, al menos para el caso de la agricultura, nada diferente al TLCAN. No hay fondos compensatorios, ni apoyos a las ramas productivas o regiones más afectadas. No se contemplan proyectos de desarrollo, ni mucho menos se estipula elaborar en el futuro mediano o inmediato algo que se acerque a la Política Agrícola Común de la UE. Adicionalmente el TLCUEM se encuentra con un sector agroalimentario mexicano devastado por el TLCAN, con los productores de granos y de oleaginosas severamente dañados, con los productores de todo tipo de carne a punto de colapsarse por la desgravación total de las importaciones a partir de enero del 2003». Por lo que es necesario implementar en el TLCUEM medidas especiales para «proteger los productos llamados sensibles: granos básicos, como el maíz, frijol y trigo; azúcar de caña, café y cacao. Es decir, los rubros más importantes en el perfil de exportación agroalimentaria de México».

3. Concertación Política

Compartir valores políticos fundamentales como la democracia, el respeto al Estado de Derecho, con énfasis en el respeto de los derechos humanos, el multilateralismo y la paz, fueron las razones centrales esgrimidas por los gobiernos para construir el Acuerdo Global entre nuestros países. Desde una perspectiva de derechos humanos, la inclusión de una cláusula democrática en el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea podría servir como una herramienta para avanzar en el respeto, promoción y protección de los derechos humanos, particularmente en el contexto de las relaciones comerciales y de inversión entre los Estados parte.

Sin embargo, han transcurrido 4 años y medio sin ser incluidos mecanismos concretos para hacer operativo y legalmente vinculante el contenido de la cláusula y de asegurar una dimensión positiva de la misma. Bajo

esta circunstancia la cláusula será sólo una expresión de buenas intenciones de los Estados parte y permanecerá reducida a la sola posibilidad de tomar medidas restrictivas como la reducción de la cooperación, el aplazamiento de reuniones del Consejo Conjunto, incluso sanciones comerciales, en casos de violaciones de derechos humanos por parte de los Estados⁵.

Peor aún, en ausencia de estos mecanismos a pesar de que los gobiernos verbalmente han expresado la necesidad de construirlos, los Estados podrán seguir usando la cláusula democrática en sus discursos como ejemplo de su respeto a los derechos humanos, mientras que en la práctica, siguen permitiendo y cometiendo violaciones a los derechos humanos. Ello se hizo evidente en las acciones de represión y violencia en el marco de la manifestación ocurrida el 28 de mayo del 2004, en Guadalajara, Jalisco en el contexto de la III Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno América Latina y el Caribe Unión Europea. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos oficialmente reconoció que los servidores públicos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, de la Dirección General de Seguridad Pública de Estado y de la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco incurrieron en 73 retenciones ilegales, en 55 tratos crueles y degradantes, en 73 incomunicaciones y en 19 casos de tortura en contra de participantes de la manifestación, así como de quienes fueron detenidos con posterioridad a dicho evento⁶. Sin embargo, el gobierno estatal y el gobierno federal no han tomado medidas para la identificación y sanción de los responsables de los hechos violatorios, la reparación integral del daño y la adopción de medidas de no repetición de violaciones en este contexto. Por su parte, la Unión Europea tampoco ha tomado medidas al respecto.

⁵ Meyer, Maureen, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez «Retos y posibilidades en el uso de la cláusula democrática: Experiencias de la sociedad civil en el Acuerdo Global entre la Unión Europea y México», mayo 2004. Sobre las medidas a tomar en caso del incumplimiento del Acuerdo, consulta con el artículo 58 del Acuerdo Global «Cumplimiento de las obligaciones

».⁶ CNDH, «Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Relativos a los Hechos de Violencia Suscitados en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 28 de mayo del 2004, con Motivo de la Celebración de la III Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea», agosto 2004.

Más allá de este caso reconocido, pero no sancionado, se está realizando un monitoreo de casos donde empresas transnacionales europeas son actores que afectan a los derechos humanos en el país. Tal es el caso ya conocido de la empresa alemana Continental Tire y las violaciones a los derechos humanos laborales de los trabajadores del Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de Euzkadi. Aunque se resolvió este caso en enero de 2005, hay que resaltar que el acuerdo alcanzado fue gracias a las movilizaciones de los trabajadores/as y otras organizaciones civiles y sociales a nivel nacional e internacional para que las autoridades mexicanas reconocieran la huelga y que los derechos laborales de los trabajadores nos han sido respetados ni protegidos por el gobierno mexicano conforme a lo que señalan las normas mexicanas.

4. Cooperación

La carencia de una verdadera política de Estado por parte de México en materia de cooperación internacional ha facilitado que la amplia gama de propósitos de los numerosos capítulos de cooperación del Acuerdo Global continúen como monumentos de la retórica diplomática entre México y la UE.

En estos casi 5 años, el gobierno mexicano no sólo no ha construido una política de Estado; sino incluso ha sido incapaz de aprovechar eficazmente las oportunidades que brinda la política europea. Evidentemente está última fue construida para servir primordialmente a los intereses europeos, pero contiene áreas que pueden ser de utilidad para los propios intereses del Estado y de la sociedad mexicana.

Cabe destacar que la política europea ha avanzado en la instrumentación de su política de cooperación empresarial europea en México, de incrementar su influencia, presión y cabildeo en áreas estratégicas como la banca, electricidad, petróleo, petroquímica y un amplísimo abanico de servicios. Asimismo la cooperación de la UE es principalmente de carácter comercial y económica, con las cuales se busca impulsar ambientes propicios para los inversionistas y el desarrollo así como el apoyo a los sectores privado, PyMES y el intercambio de tecnología.

Hay que subrayar que la Unión Europea actualmente basa su cooperación en los indicadores macroeconómicos que México tiene a nivel mundial sin fijarse en los factores socioeconómicos y culturales, así como los

problemas estructurales que se han suscitado desde que el país ingresó oficialmente con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) a los procesos de integración económica⁷.

No toma en cuenta además estudios de impacto y factibilidad como tampoco realiza consultas reales para la implementación de sus proyectos tal es el caso de "Proyecto Desarrollo Social Integrado y Sostenible" que el gobierno del estado de Chiapas ha pactado con la Comisión Europea en el marco del Acuerdo Global y en base al "Memorandum de Entendimiento" que define las prioridades para la cooperación, esto es un ejemplo del desconocimiento de la insurgencia indígena, la militarización y paramilitarización y de las condiciones sociales, culturales, políticas y ambientales en ese territorio⁸.

Perspectivas

Es obvio que de no adoptar medidas correctivas por parte de los gobiernos, y muy especialmente en la política interna por el gobierno mexicano, el escenario inercial será una profundización de la vulnerabilidad del Estado mexicano para afrontar los retos del desarrollo que la sociedad mexicana reclama.

Bajo esa lógica inercial, los inversionistas europeos que han preferido ignorar la ilegalidad de los contratos de servicios múltiples y ello pueden llevarlos a enfrentar una situación de riesgo y ser partícipes de un conflicto jurídico y político. Parecen confiar en que el TLCUEM y los APPRI's dan una serie de derechos a los inversionistas extranjeros que pone en desventaja a la sociedad mexicana para exigir la cancelación de dichos contratos de servicios múltiples una vez que, como es previsible, la Suprema Corte de Justicia de la razón al Congreso Mexicano sobre su ilegalidad.

Desde el punto de vista de las organizaciones sociales de ambos lados del Atlántico la perspectiva es

⁷ Castañeda Norma, "La Cooperación de la Comunidad Europea en México», Estudios Nacionales sobre participación e incidencia de la sociedad civil en el diálogo político y en las relaciones de cooperación y comercio de la Unión Europea con América Latina; Capítulo México, DECA, Equipo Pueblo, Alop.

⁸ El proyecto forma parte del Programa Integral para el Desarrollo Sustentable de la Selva Lacandona. Véase el documento completo, el cual supone la aplicación de 15 millones de euros.

fortalecer los consensos, la unidad de acción y pugnar por la reformulación de los parámetros y principios en los que se funda la actual relación México Europa. Compartimos la postura de la Red Biregional (América Latina, El Caribe y Europa) que se plantea impedir que los acuerdos Unión Europea América Latina sean una reedición del esquema de libre comercio estilo TLCAN. Es decir ¡No a la firma de más acuerdos de Libre Comercio sino de verdaderos acuerdo para el desarrollo!

Propuestas

Proponemos **un verdadero acuerdo para el desarrollo sustentable**, que parta del reconocimiento de las asimetrías; la regulación de la economía, evitando con ello que se deje actuar libremente a las fuerzas del mercado y por el contrario se busque el fortalecimiento de los Estados Nacionales como garantes del respeto y promoción de los derechos humanos frente a las empresas transnacionales. En este sentido un paso más, sería el apoyo por parte de los Estados partes del Acuerdo a las Normas sobre la responsabilidad de las Empresas Transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos aprobadas en agosto del 2003 por la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

1. Esto Implica derogar o renegociar integralmente el Tratado de Libre Comercio México Unión Europea y los Acuerdos de Protección Recíproca de inversiones, por lo que

2. Es necesario que el gobierno mexicano y la Unión Europea adopten un compromiso firme, y a la brevedad posible, de impulsar los mecanismos para una participación de las organizaciones ciudadanas, tal como lo establece el Acuerdo Global, en la mecánica de consulta sobre los trabajos del Consejo Conjunto. A fin de que este proceso de renegociación de fondo pueda tener los frutos sociales esperados.

Paralelamente al proceso de renegociación de fondo del Tratado de Libre Comercio México Unión Europea en lo inmediato proponemos lo siguiente:

3. Es urgente que el gobierno mexicano atienda la demanda de los legisladores y de amplios círculos de la sociedad civil de no alentar la celebración de Contratos de Servicios Múltiples con inversionistas extranjeros, en áreas donde la Constitución niega la participación extranjera; y que la parte gubernamental europea

tome las medidas adecuadas para que los inversionistas europeos ubicados en áreas de alto riesgo jurídico no alienten falsas esperanzas.

4. Es necesario que el gobierno mexicano resista a las presiones de la Unión Europea de abrir o liberalizar, aun más, las áreas de servicios y otros rubros de la economía mexicana tales como agua, electricidad, telecomunicaciones, turismo, aeronáutica, entre otros. Por su parte es también necesario que la contraparte oficial europea se ciña a las negociaciones que se pactan en el ámbito multilateral del Acuerdo de Servicios de la OMC y no en lo bilateral.

5. Es indispensable que el gobierno mexicano y la Unión Europea promuevan una dimensión positiva de la cláusula democrática en la garantía de los derechos humanos, fundamentalmente frente a los impactos del comercio y la inversión. Reiteramos que de acuerdo a la primacía de los derechos humanos, fundamentada en el artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, la responsabilidad principal de los Estados es de promover y proteger los derechos humanos y no los derechos mercantiles. En ese sentido, es urgente que las autoridades atiendan la multiplicidad de casos de violaciones de Derechos Humanos por ejemplo el caso de las personas detenidas, encarceladas y torturadas en Guadalajara en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos de América Latina, el Caribe y la Unión Europea en mayo de 2004.

6. Es impostergable que el gobierno mexicano lance una convocatoria amplia y no excluyente hacia la ciudadanía, las organizaciones y movimientos sociales y civiles y los pueblos indígenas, a los que la cooperación se quiere dirigir, para analizar y construir una política de Estado en materia de cooperación.

7. Atender la demanda de las organizaciones sociales y civiles tanto mexicanas como europeas para que se lleven a cabo evaluaciones de impacto y sustentabilidad en el marco de las inversiones y el comercio de los Estados parte del Acuerdo, del TLCUEM y de los APPIRIs.

ANEXO ESTADÍSTICO

Inversión Extranjera Directa de la UE

| Periodo | 94-98 | 99-2004 | 94-2004/p |
|---------------|---------|-----------|-----------|
| IED Acumulada | 10,145 | 24,646 | 34,791 |
| | 94-2000 | 2001-2004 | 94-2004/p |
| IED Acumulada | 16,706 | 18,085 | 34,791 |
| | 7 años | 4 años | 11 años |

p Hasta el mes de Octubre 2004
Fuente original con datos Sría economía Enero 2005

Empresas de la UE y Cambios de la IED por Sector

| | Empresas 2004 | | Distribución % por Sector | | Millones de Dólares | |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------------------|--------------|---------------------|--------------|
| | IED 99-2004/p | 1999 | 2004/p | 1999 | 2004/p | |
| Total | 6,534 | 23,514 | 3,723 | 5,129 | 3,723 | 5,129 |
| | % | % | % | % | | |
| Servicios | 41.2 | 51.7 | 17.4 | 83.0 | 647 | 4,258 |
| Manufactura | 27.1 | 33.4 | 64.7 | 6.8 | 2,407 | 348 |
| Comercio y Transporte | 25.8 | 8.0 | 10.3 | 0.3 | 384 | 16 |
| Electricidad, Agua y Construcción | 4.6 | 6.4 | 5.5 | 0.3 | 203 | 13 |
| Primario | 1.3 | 0.5 | 2.1 | 0.0 | 80 | 0 |

p Hasta el mes de Junio 2004
Fuente original con datos del SRNE de la Sría Economía consultado en Enero 2005

Crecimiento de la concentración bancaria del capital de la UE en México 2000-2004

| | Activo | Cartera Total | Pasivo | Captación | Utilidad Neta Acumulada |
|--------------------|--------|---------------|--------|-----------|-------------------------|
| 2000 B. Extranjera | 85.10 | 81.56 | 85.45 | 81.57 | n.d. |
| 2004 B. Extranjera | 86.51 | 82.10 | 85.7 | 84.34 | 89.6 |
| 2000 B. Europea | 33.75 | 34.37 | 34.3 | 28.54 | n.d. |
| 2004 B. Europea | 52.37 | 50.49 | 53.2 | 53.9 | 60.7 |

Fuente: A. Villamar, 2005 construida con datos de CNBV-Banxico, varios años

Origen de la deuda adquirida por el sector público de México
(Millones de dolares)

| Bancos de: | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004/p | SUMA 98-2004 | % |
|------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------------|------|
| Europa | 823 | 9 | 1,049 | 4,000 | 1,750 | 3,187 | 928 | 11,747 | 29.7 |
| TLCAN | 3,661 | 6,485 | 6,471 | 5,002 | 2,252 | 3,190 | 1 | 27,062 | 68.4 |
| Asia | 475 | 293 | | | | | | 768 | 1.9 |
| Mex | 10.8 | | | | | | | 11 | 0.0 |
| SUMA | 4,970 | 6,788 | 7,520 | 9,002 | 4,002 | 6,377 | 929 | 39,588 | 100 |

/p cifras a junio de 2004

Fuente: A.Villamar, 2004 construida con datos oficiales de los Informes Anuales de la SHCP

Nota: La mayoría de esta deuda ha sido etiquetada para canje o refinanciamiento de pasivos e inversión y también para adquisición de equipos de los países de origen y de determinadas empresas

Procedencia de la Deuda Externa adquirida por la Comisión Federal de Electricidad

| Bancos de: | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | SUMA | % |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|------|
| Europa | 166.2 | 314.7 | 52.6 | 183.8 | 207.5 | 413.3 | 1,338.1 | 52.0 |
| TLCAN | 30.5 | 13.9 | 5.8 | 16 | 275.7 | 436 | 777.9 | 30.2 |
| Asia | 13.2 | 19.6 | 20.4 | 8.4 | 30.1 | 23.2 | 114.9 | 4.5 |
| Mexico | 7.6 | 0.7 | 53.9 | 174.3 | 56.6 | 7 | 300.1 | 11.7 |
| OFIS BID | 35.3 | | 1.1 | 7.2 | - | - | 43.6 | 1.7 |
| SUMA | 252.8 | 348.9 | 133.8 | 389.7 | 569.9 | 879.5 | 2,574.6 | 100 |

Fuente: AVillamar, 2005, construida con datos de los Informes Anuales de la SHCP.

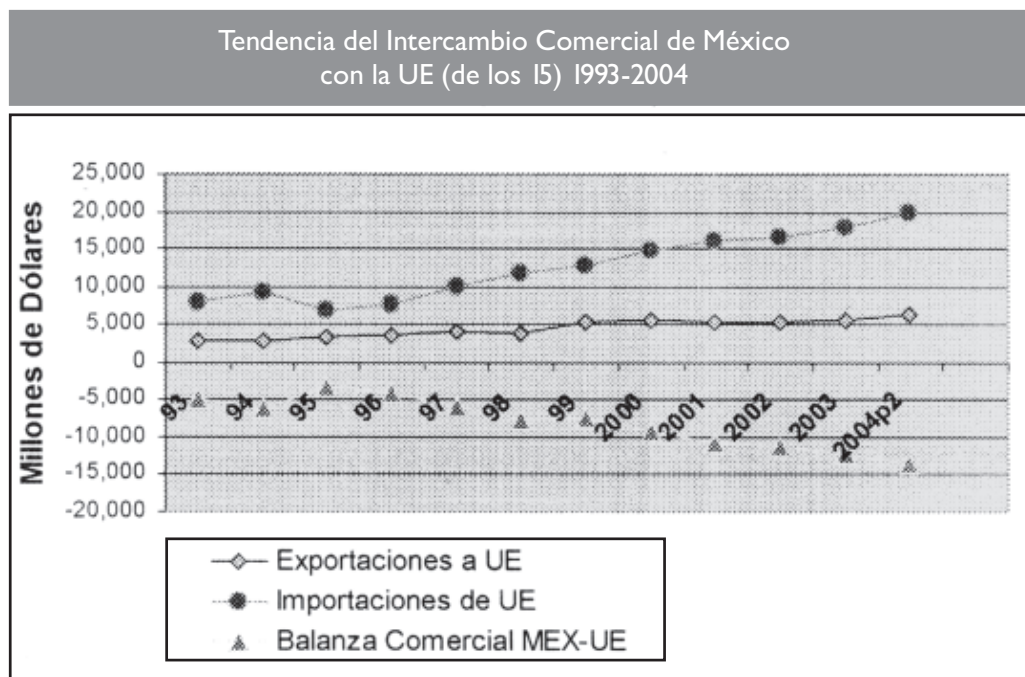
Procedencia de la Deuda adquirida por Petroleos Mexicanos (PEMEX) 1998-2003

| Bancos de | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | SUMA 98-2003 | % |
|---------------|-------|-------|-------|-------|-------|------|--------------|------|
| Europa | 1,339 | 1,011 | 1,096 | 2,081 | 913 | 0 | 6,440 | 20.6 |
| TLCAN | 4,367 | 1,528 | 579 | 1,049 | 658 | 0 | 8,181 | 26.1 |
| Asia | 1,055 | 275 | 1,035 | 1,440 | 135 | 135 | 4,075 | 13.0 |
| Mex | 2,592 | 2,803 | 1,886 | 3,608 | 1,063 | 432 | 12,384 | 39.6 |
| Latinoamerica | 150 | - | | 60 | | | 210 | 0.7 |
| OFIS BID | | | | | | | 0 | 0.0 |
| | 9,502 | 4,606 | 3,500 | 6,158 | 1,856 | 567 | 31,289 | 100 |

Fuente: A.Villamar, 2005, construida con datos oficiales de los Informes anuales de la SHCP.

| Dinámica de Comercio de México con la Unión Europea (Millones de dólares) | | | |
|--|---------------|---------------|-------------------|
| | Exportaciones | Importaciones | Balanza Comercial |
| 93 | 2,789 | 7,799 | -5,010 |
| 94 | 2,806 | 9,058 | -6,252 |
| 95 | 3,354 | 6,732 | -3,379 |
| 96 | 3,510 | 7,741 | -4,231 |
| 97 | 3,988 | 9,917 | -5,930 |
| 98 | 3,889 | 11,699 | -7,810 |
| 99 | 5,203 | 12,743 | -7,540 |
| 2000 | 5,610 | 14,775 | -9,165 |
| 2001 | 5,333 | 16,166 | -10,833 |
| 2002 | 5,215 | 16,442 | -11,227 |
| 2003 | 5,592 | 17,862 | -12,270 |
| 2004p2 | 6,288 | 19,898 | -13,610 |

/p2 Cifras hasta noviembre de 2004 de Banxico.
Fuente: Original, construida con datos oficiales de SE y Banxico



LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CLÁUSULA DEMOCRÁTICA EN EL ACUERDO GLOBAL MÉXICO-UE: UN RETO A FUTURO

MAUREEN MEYER

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ
(CENTRO PRODH) MÉXICO

Desde que se firmó el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México, organizaciones mexicanas y europeas han emprendido un trabajo conjunto, con el objetivo de incidir en un Acuerdo Global que beneficie a la población en general. Las posibilidades de utilizar la Cláusula Democrática como una herramienta para proteger, promover y respetar los derechos humanos en el contexto de las relaciones entre los Estados parte del Acuerdo, ha sido el enfoque principal de este trabajo conjunto.

Dentro del Derecho Internacional se establece la primacía de los derechos humanos sobre otros compromisos internacionales de los Estados en el Artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, que señala que “en caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro Convenio Internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta”¹. Esto implica que en el contexto de los compromisos que han asumido los Estados en materia comercial y de inversión, su responsabilidad principal es la de promover y proteger los derechos humanos por sobre los derechos mercantiles.

En el Acuerdo Global entre la Unión Europea y México, Artículo 1 expresa que “El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo”. “En este marco, los Estados partes del Acuerdo Global tienen la obligación de respetar, garantizar y proteger los derechos humanos en su universalidad, y para los efectos de este documento, en particular en el contexto de la implementación del Acuerdo Global que incluye el Tratado de Libre Comercio Unión Europea México

(TLCUEM) y los Acuerdos para la Protección y Promoción Recíproca para las Inversiones (APRIs).

En el I Foro de Diálogo con la Sociedad Civil México-UE, llevado a cabo en noviembre de 2002, organizaciones mexicanas y europeas presentaron una serie de propuestas sobre el Acuerdo Global, incluyendo una propuesta sobre la Cláusula Democrática. En ésta se resaltó nuestro interés en promover una dimensión positiva de la misma, es decir, una disposición para realizar acciones afirmativas en torno a los derechos humanos, para contrarrestar la interpretación negativa de la Cláusula, que la utiliza para imponer medidas restrictivas o sanciones a gobiernos que han cometido graves y persistentes violaciones a los derechos humanos.

En seguimiento a esta propuesta y del trabajo de observación social sobre el impacto del Acuerdo Global en los Derechos Humanos, el Centro Prodh ha iniciado un trabajo de monitoreo y documentación sobre posibles situaciones violatorias a los derechos humanos creadas por empresas europeas operando en México. A continuación detallamos algunas de estas situaciones, haciendo hincapié en el hecho de que este trabajo de monitoreo aún está en sus inicios y que será un trabajo continuo del Centro Prodh durante el año en curso.

Michelin, Francia

Tras comprar la empresa Uniroyal en 1992, la empresa hulera Michelin de Francia, primero fue recortando personal sindicalizado con liquidaciones por debajo de lo estipulado, para posteriormente cerrar injustificadamente las dos plantas de Uniroyal, sin notificar a los trabajadores como establece la Ley. En abril 2002,

¹ Los artículos 55 y 56, entre otros de la Carta señalan las obligaciones de los derechos humanos de los Estados miembros de la organización.

Michelin abrió de nuevo una fábrica en Querétaro, pero bajo condiciones laborales que niegan el derecho a huelga; establece jornadas laborales hasta de 12 horas; además, los trabajadores no podrán demandar a la empresa de manera directa.

Continental Tire, Alemania

La compañía alemana Continental Tire cerró en diciembre de 2001 una de sus dos plantas en México, sin obtener la autorización previa para hacerlo, tal como lo estipula la legislación mexicana. Cuando los trabajadores del Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de Euzkadi (SNRTE), decidieron convocar a huelga el 22 de enero de 2002 para protestar por el despido, el gobierno apoyó el argumento de la empresa, de forma ilegal, de que la huelga era "improcedente". No fue sino hasta el 17 de febrero de 2004, que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje declaró existente la huelga. El 16 de enero de 2005, se celebró un acuerdo entre el SNRTE, Continental Tire y un tercer denominado Llanti Systems, que puso fin al conflicto laboral. Este acuerdo se obtuvo sobre todo, por las movilizaciones de los trabajadores y otras organizaciones para que las autoridades laborales en México reconocieran la huelga como existente. A la fecha, el Ejecutivo no ha gestionado la restitución de los daños derivados de las violaciones de los Derechos Humanos Laborales de los trabajadores.

Grupo Gas Natural- Metrogas, España

En el año 2000, Gas Natural México adquirió el 100% del capital social de Metrogas, lo que le permitió gestionar la distribución de gas natural en el Distrito Federal. Desde que inició sus operaciones en el DF, ha habido una serie de fugas de gas y explosiones que han puesto en riesgo a los residentes de esta ciudad, violando su derecho a la salud y a un medio ambiente sano. Entre otros incidentes, en febrero 2004, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, determinó que la empresa Metrogas había incumplido con las medidas correctivas de seguridad impuestas tras una explosión en el pueblo Santa María Tepepan. A la fecha sigue proporcionado servicios en el Distrito Federal.

Dado lo anterior, es evidente que los Estados tienen la responsabilidad de procurar que las empresas que tienen su sede en su territorio y están bajo su pro-

tección, no contribuyan a la violación de los derechos humanos en terceros países. Al mismo tiempo, los Estados donde operan las empresas transnacionales deben rendir cuentas acerca de lo que hacen para vigilar el desempeño y las operaciones de éstas. Por su parte, las empresas transnacionales mismas deben asumir una responsabilidad sobre el disfrute de los derechos humanos en los países donde operan.

En el contexto del Acuerdo Global, reconocemos la posibilidad de utilizar la Cláusula Democrática, como un mecanismo de denuncia para casos y situaciones de violaciones de derechos humanos en lo general. Tal sería el caso, por ejemplo, por las violaciones a los derechos humanos que sucedieron en el marco de la manifestación ocurrida el 28 de mayo del 2004, en Guadalajara, Jalisco en el contexto de la III Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno América Latina y el Caribe-Unión Europea.

No obstante, precisamente por la primacía de los derechos humanos sobre otros compromisos asumidos por los Estados y la falta de instrumentos internacionales que vigilen el desempeño y las operaciones de las corporaciones transnacionales operando en terceros países, los Estados también deben asegurar que éstas no violen los derechos humanos y que los objetivos de comercio e inversión del Acuerdo Global no se ejecuten a costa de la realización de estos derechos.

Por lo anterior, se someten las siguientes propuestas a la consideración de los Estados partes de Acuerdo Global, *como manera de promover una dimensión positiva de la Cláusula Democrática y poder afirmar que los principios democráticos y los derechos humanos constituyen un "elemento esencial" de dicho Acuerdo.*

- Que se establezcan mecanismos formalizados de participación de la sociedad civil en el monitoreo e implementación del Acuerdo;
- Que se reconozca el trabajo de observación social, que realiza la sociedad civil mexicana y europea sobre el impacto de la implementación del Acuerdo Global que permitiría la transferencia al Consejo Conjunto de información y recomendaciones sobre dinámicas y características del Acuerdo que sean violatorias a los derechos humanos;
- Que se comprometan a vigilar el desempeño y las



operaciones de empresas transnacionales operando en su país y, a la vez, vigilar las actividades de éstas cuando operen en terceros países. Una parte de esto sería el apoyo de los Estados partes del Acuerdo a las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, aprobadas en

la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en agosto de 2003;

- Que informen oportunamente a la sociedad civil cómo se están tomando en cuenta sus obligaciones en materia de derechos humanos en la implementación del Acuerdo Global y en sus negociaciones comerciales actuales.

RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS Y LAS EMPRESAS CON LOS DERECHOS HUMANOS INTEGRALES.

ERICK QUESNEL¹
FRENTE AUTÉNTICO DEL TRABAJO (FAT) MÉXICO

Es importante empezar por intentar esclarecer el concepto de “Responsabilidad Social Empresarial (RSE)”. En México se dan diplomas o reconocimientos a empresas que hagan marketing con causas nobles, obras de caridad o filantropía, que abarcan desde el redondeo en los supermercados, hasta las cooperaciones con la cruz roja. Son causas que están siendo apoyadas por las empresas y en el marco de esas derogaciones, que tienen que ver con la reducción de impuestos. Esa es una orientación que existe para entender el concepto de RSE.

Las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales (LEMS), se entienden desde una aproximación muy diferente en su amplitud y profundidad. En Europa, existen organizaciones y coaliciones que ven a las LEMS más como una herramienta de campaña en su lucha frente a los abusos de las empresas transnacionales². En esta percepción la responsabilidad de las empresas consiste, por ejemplo, en que los actores afectados (Stakeholders) se organicen para llamar a cuentas a las mismas por los efectos de su actividad económica a través de toda su cadena productiva, que incluye proveedores, clientes y todas relaciones con el medio ambiente, las comunidades y en lo particular con los trabajadores.

Con las campañas que se desarrollan, las empresas se ven en la necesidad de responder ante la gente afectada, los trabajadores y las comunidades, así como los grupos que están atentos y activos en los problemas ambientales, tanto con la rendición de cuentas, como con el mejoramiento de sus prácticas.

Para ello, se necesita a cada quién en lo suyo, y de manera solidaria, agentes de diálogo-presión articulados a lo largo de toda la cadena productiva de la actividad medular³ de las empresas. Los grupos necesitan ser observantes, exigentes y vinculantes, para asegurar que exista una actividad responsable ante la sociedad, acerca de lo que la empresa hace o lo que se deja de hacer.

El contenido de la palabra “responsabilidad” es diferente. Esta percepción exige de las organizaciones sociales y civiles claridad sobre su propia ubicación y posibilidades de acción eficaz: consumidores, sindicatos y comunidades, así como ambientalistas que sepan actuar frente a los problemas sociales, todos ellos vinculadas con otros agentes sociales, que a su vez puedan estudiar los hechos, procurar el diálogo con las empresas y sensibilizar⁴ a las empresas sobre el cumplimiento de lo que los seres humanos y el medio ambiente⁵ necesitan.

El impacto de las multinacionales es muy importante, son muchas las inquietudes nacidas de la globalización y sus muy fuertes excesos, para que se puedan imponer a ellas reglas de buen gobierno corporativo. En efecto, las actividades de las empresas multinacionales tienen grandes repercusiones sobre el entorno social donde operan. Sus inversiones influyen a la vez en los intercambios comerciales y sobre la economía de los países receptores.

Más de una tercera parte del comercio mundial se realiza en el seno de las empresas multinacionales, en-

¹ La presente ponencia fue presentada originalmente en un evento de la Red Puentes celebrado en marzo de 2004.

² Un ejemplo de ello está en el cuaderno “Empleo de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales: una herramienta de campaña importante”, elaborado en Holanda por “Amigos de la Tierra”, Ámsterdam, 2002.

³ En inglés se utiliza la expresión “Core Business” para referirse al corazón o a la médula del negocio u actividad económica de una empresa.

⁴ Las formas de “sensibilización” han de ser muy diversas y pueden ir desde una buena consultoría (“delfines”), hasta un boicot al consumo (“tiburones”).

⁵ Que en el fondo son los derechos humanos de las generaciones futuras.

tre las filiales y la casa matriz o entre las filiales mismas. Las ventas realizadas por las multinacionales están por arriba de las exportaciones mundiales. Además su papel en la inversión internacional es predominante: el flujo de la inversión ha aumentado de más de 2500% desde 1950 contra, 1600% para los intercambios de bienes y servicios.

Así pues, si la Inversión Extranjera Directa (IED), puede crear riqueza y empleos, también puede destruirlos; por ejemplo, cuando por reestructuración afectan algunas partes de las empresas, los trabajadores y su entorno. Para maximizar los beneficios de las inversiones, y al mismo tiempo, minimizando los eventuales efectos negativos, las empresas deben asumir su responsabilidad social, adoptar un comportamiento ciudadano, y admitir que tienen derechos, pero también deberes. Si esta regulación centra en el interés general su objetivo, para ser legítima tendría que asociar todos los grupos de intereses: gobiernos, organizaciones internacionales, congresos, empresas, sindicatos, sociedad y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's). A esta tarea se aplicó la Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE), al desarrollar las LEMS.⁶

Estas directrices son unas recomendaciones, dirigidas por parte de 30 países miembros de la organización para que las empresas adopten normas de conducta responsables en todos los países donde operan. Son el principal instrumento desarrollado por los Estados⁶, reglamentando los impactos sociales y medioambientales de las empresas.

Aunque estas recomendaciones son voluntarias, existe un mecanismo original para su aplicación: los Puntos de Contactos Nacionales, que pueden llegar a reunir sindicatos, empresa y Estado. Estos Puntos, tienen la tarea de favorecer el respeto a las Directrices sobre el territorio nacional, a vigilar que sean conocidos y entendidos por parte de las empresas y a contestar a cualquier petición de información.

Si recuperamos la percepción de que la responsabilidad empresarial consiste en que los actores afecta-

dos (Stakeholders) se organicen para llamar a cuentas a las empresas, a través de toda su cadena productiva, que incluye proveedores, clientes y todas relaciones con el medio ambiente, las comunidades y en lo particular con los trabajadores. En consecuencia, concebimos el empleo de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, como una herramienta de acción complementaria a otras.

Los lineamientos de la OCDE (LEMS), son complementarios a la acción autónoma y conjunta de los diferentes actores implicados de frente a una transnacional. Incluso para la empresa son voluntarios, una vez que se adoptan se vuelven obligatorios en alguna forma. Aun cuando no sean vinculantes en sí mismos, sí dan un parámetro de lo que se le puede exigir a una empresa por la articulación de actores sociales y civiles en diversos países del mundo. Es como adoptar un hijo, la decisión es voluntaria, pero su crianza y educación son una obligación. La presión sobre la política pública que llegan a ejercer las multinacionales para obtener "ventajas competitivas", como la precariedad laboral o la indolencia ambiental, está advertida en el principio general número 5 "abstenerse de buscar" o aceptar exenciones no contempladas en el marco legal o reglamentario relacionadas con el medioambiente, la salud, la seguridad e higiene, el trabajo, la fiscalidad[...], y otras cuestiones varias".

Las LEMS buscan que se respeten los derechos de los trabajadores a ser representados por delegados legítimos del sector laboral. Invitan a participar en negociaciones constructivas, ya sea individualmente, o a través de una asociación de empresas con dichos representantes. Lo cual se establece en el punto 2 a) del Capítulo IV de Empleo y Relaciones Laborales. En los hechos, a pesar de la Ley, en México no existe este derecho. En los últimos años, por ejemplo, se ha venido cancelando por el Gobierno Mexicano para atraer la inversión, se ofrecen programas de protección a los empresarios. Las empresas multinacionales y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) están buscando deprimir el mercado de trabajo artificialmente y condicionando su inversión a que el gobierno les garantice "paz laboral", con el apoyo del Gobierno y el sindicalismo oficial. Ahí se están violando la propia Constitución Mexicana y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Cabe subrayar que empresa que firme un contrato de protección es so-

⁶ De hecho, son las únicas mientras no se logre consolidar las "Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos" de la ONU que, entre otros aspectos, contienen a las LEMS y les dan un carácter obligatorio.

cialmente irresponsable. Por mucho que tenga un certificado del Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), no pueden presumir de responsables si hacen eso.”

Un ejemplo de lo que se puede hacer desde esta forma de ver las cosas, lo tenemos en el caso de acción conjunta con los estudiantes norteamericanos organizados contra los talleres del sudor (USAS), que se presentó frente la empresa Nike, en donde la fuerte presión de que cayeran las ventas en Estados Unidos (EEUU) por parte de los consumidores, logró que un proveedor de Nike se obligara a firmar el contrato colectivo de trabajo de una planta maquiladora en Atlixco, Puebla, con un sindicato independiente.

Hay cuestiones de la Ley Mexicana, que no son tan fáciles de entender para las empresas multinacionales. Uno de ellos, es que de acuerdo con la Ley tienen que demostrar la quiebra o el agotamiento de la materia de trabajo antes de cerrar e irse, eso no lo tienen que hacer en otros países, pero en México sí. En México no existe el seguro de desempleo como en Europa o en Canadá, pero existe una disposición que apuntala el principio que está en el fondo, la seguridad en el empleo, de estabilidad de desempleo. El se cubre por otros medios, como el seguro de desempleo en Europa o Canadá. Tan absurdo como pensar en una empresa mexicana que por su decisión propia y única cancelara el seguro de desempleo en Alemania o Francia, debería resultarnos que una multinacional en México quiera cerrar sus plantas sin demostrar lo que marca nuestra Ley. Además, sobre este particular hay previsiones al respecto en el punto 6 del apartado sobre empleo o relaciones laborales.

En el punto 6 del prólogo de las LEMS, se menciona que “algunas empresas podrían sentir la tentación de

descuidar las normas y principios de conducta adecuados con el segundo fin de obtener una ventaja competitiva indebida”. Las ventajas competitivas de México que ofreció Salinas fue mano de obra barata e indolencia ambiental, lo cual violenta abiertamente y contradice los lineamientos de la OCDE.

La legislación internacional es compatible con la mexicana, hay que apoyarse en ella para hacer valer la soberanía, no para violentarla. La hipocresía está en defender la soberanía del gobierno, y no la del pueblo soberano. En el principio II se establece que las empresas deben “abstenerse de cualquier injerencia indebida en actividades políticas”. Habría que poner especial atención en ese aspecto.

En el punto 9 del mismo prólogo se habla también de la lucha contra la corrupción de agentes públicos en las operaciones empresariales, así como en el punto 5 de los principios generales. Este principio general es violado permanentemente cuando se habla de contratos de protección y de extensiones fiscales. Cuando un conjunto de empresas nacionales está buscando venderle a las transnacionales que operan en México, habría que ver en qué medida se están aplicando los lineamientos de la OCDE, qué tanto y cómo se puede llamar a cuentas a las empresas locales que se articulan o insertan en la cadena productiva.

Las LEMS son un instrumento complementario, con sus desventajas, como la confidencialidad de la información que surja en el proceso interno de la negociación con el PNC. Los sindicatos no peleamos porque desaparezcan las multinacionales, peleamos para tener una contraparte con quien negociar y aliados en otros sectores vinculados, crear condiciones reales de intercambio como iguales y llegar a acuerdos benéficos para todas las partes.

LOS ACUERDOS DE COOPERACION ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO EN EL MARCO DEL ACUERDO GLOBAL Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

DEUTSCHE MENSCHENRECHTS KOORDINATION MÉXICO
COORDINACIÓN ALEMANA POR LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO¹
TERESA ÁVILA
ALEMANIA

La Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México es una coalición de trece organismos alemanes no gubernamentales, entre ellos, agencias de cooperación de las iglesias católica y protestante, centros de investigación, movimientos para la paz, organizaciones de derechos humanos y de solidaridad y una agencia periodística de información. Nuestro objetivo primordial es el de impulsar el respeto a los derechos humanos en México y para ello fundamentamos nuestro trabajo sobre la base de los derechos humanos universalmente reconocidos, consagrados en los Tratados Internacionales y ratificados por México. Es por esto que en primer lugar, saludamos los impulsos que el actual Gobierno de México ha puesto en la implementación de una política de respeto de los derechos humanos. Saludamos el apoyo institucional a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH-México), para la realización del “Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México”, documento de gran importancia, que señala tanto las demandas de la sociedad mexicana como los retos a seguir por el Estado Mexicano.

Un tema preocupante no sólo para la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México es la **Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de México**. Nos enfocaremos en el pre-

sente documento a la población indígena de Chiapas, especialmente a la que habita en y a los alrededores de la Selva Lacandona. Nuestra Coordinación ha redactado las siguientes líneas a pedido de miembros del Parlamento Europeo para una posible Moción. Además, éste será presentado en el “Foro de Diálogo Social México-Unión Europea”.

El Gobierno del Estado de Chiapas impulsa desde el año 2001 el así llamado: “Programa Integral para el Desarrollo Sustentable de la Selva Lacandona”, el cual articula acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal. En el marco de este programa la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chiapas (SDS) presentó a la Comisión Europea el “Proyecto de Desarrollo Social Integrado y Sostenible en la Selva Lacandona”, cuyo “Convenio de Financiación” fue firmado entre la Unión Europea y el Estado de Chiapas el 27 de enero de 2004 (Convenio Número ALA/B7-310/2003/5756). El aporte económico de la Unión Europea es de 15 millones de Euros, el del Gobierno de México, de 16 millones de Euros.

De acuerdo al más reciente Programa Operativo Global (POG) del proyecto, “El Proyecto debía enmarcarse en los objetivos globales de la cooperación entre México y la Comisión Europea... que define como una de las líneas prioritarias de cooperación” “el desarrollo social y la reducción de la desigualdad” (POG, 2004, pág. 12). Como objetivos generales del proyecto se describen: reducir la pobreza, en especial de la población indígena, disminuir la presión sobre los recursos naturales y reformular las políticas de desarrollo social reforzando la participación y el desarrollo sustentable. Para lograr ésto, el proyecto delinea su estrategia en factores de gobierno local, métodos y prácticas de política social, el uso de información, y factores económico-productivos y ambientales (Disposiciones Técnicas y Administrativas -DTA's- pág. 19).

El proyecto se debería estar realizando con la participación activa de las comunidades y organizaciones

¹ La Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México es una red integrada por las siguientes organizaciones e instituciones alemanas: ALASEI-Bonn, CAREA, Central Misionera de los Franciscanos, Departamento de Derechos Humanos Diakonie Alemania, FIAN sección alemana, Iniciativa para México de Colonia y Bonn, MISEREOR, Oficina Ecueménica para la Paz y Justicia A.C., Pan para el Mundo, Pax Christi (Fondo Solidario Un Mundo), Procura Misionera de los Jesuitas Alemanes y la Universidad Protestante de Ciencias Aplicadas para Trabajo Social en Hamburgo.

de 9 municipios de la Selva Lacandona y beneficiaría a 155, 000 habitantes de 16 "microregiones" repartidos en una extensión territorial de 12,600 km², de la cual 4,400 km² se ubican en las áreas protegidas de la Selva Lacandona y sus alrededores (POG, 2004, pág. 8).

Queremos presentar en seguida algunas de nuestras preocupaciones con referencia al proyecto arriba mencionado, para finalmente extender algunas recomendaciones tanto a las autoridades mexicanas, como a las europeas involucradas en el desenvolvimiento del mismo:

1. En el POG no se hace una sola mención al conflicto armado existente en la región en donde se está implementando el proyecto. Se describe el proyecto de una manera bastante teórica, **dejando de lado una realidad social crítica conflictiva, y de alta militarización**, la cual no puede resolverse omitiéndola e implantando un esquema teórico que no parte de la situación real previamente analizada de las estructuras sociales y políticas de las comunidades y la situación de conflicto.

Quisiéramos preguntar, por sólo dar un ejemplo, cómo se piensa actuar ante las estructuras geopolíticas fundadas en agosto de 2003 conocidas como *Los Caracoles*. A pesar de que dentro de las estructuras gubernamentales ya existe cierta forma de comunicación, con las así llamadas *Juntas de Buen Gobierno*, no encontramos una referencia sobre cómo se trabajará con estas estructuras ni la manera de cómo se piensa actuar ante ellas en tanto se localicen en la zona de ejecución del proyecto.

Desde nuestro punto de vista es **indispensable** especificar la manera en la que se considerará la situación de las comunidades indígenas que habitan en la región y que podrían tener reservas al proyecto. Queremos subrayar que no estamos hablando de una integración obligatoria de estas comunidades a este *Proyecto de Desarrollo Social*. Más bien recalcamos que no vemos reflejado un esquema que integre la problemática de una parte de la población que posiblemente se rehusa a participar en el desarrollo propuesto por este proyecto. Si bien se indica que puede haber reservas, no nos queda claro cómo se actuará al surgir las mismas.

De acuerdo al POG "Existen otros actores locales cuyo interés o actitud hacia el proyecto no fue identificado con claridad como asociaciones religiosas, partidos políticos, organismos internacionales, instituciones

de investigación" (POG, 2004, pág. 20). Los intereses y actitudes hacia el proyecto de cada uno de los actores locales deberían estar plenamente identificados antes de la realización del mismo para que éste no coadyuve a la desigualdad social regional.

Se asevera que se consultó a los representantes de las comunidades en los Consejos Micro Regionales, nombrados por la SDS. Estos son, de acuerdo al mismo documento, uno o dos delegados, dependiendo del número de habitantes en las comunidades y organizaciones de una microregión. El delegado es quien delibera sobre las prioridades que hay que dar a los fondos públicos de inversión social en la microregión (POG, diciembre 2004, pág. 11). Nos preguntamos, si la estructura de los Consejos Micro Regionales tiene como fundamento las estructuras sociales ya existentes en la región o ha sido una creación de la SDS. Consideramos que implantar nuevas estructuras a las ya existentes, podría inflamar aún más los conflictos.

En una situación conflictiva como la que se vive en la región, cabe hacer la pregunta, si uno o dos delegados elegidos por la SDS, que "...actualmente juegan un papel limitado como simples instancias de expresión..." (POG, 2004, pág. 8) y sin una eventual relación a las estructuras sociales existentes, pueden reflejar los intereses de todas las partes de manera objetiva y equitativa, de tal manera que se cumpla con la línea prioritaria de cooperación entre México y la Unión Europea de "reducir la desigualdad".

La promulgación de la Ley en materia de Derechos y Cultura Indígena en el año de 2001 generó una polarización política, pues aún cumpliendo con la normatividad para su decreto, no ha gozado de legitimidad ante los pueblos indígenas. El rechazo de los congresos estatales en los que se concentra el mayor número de indígenas en México así como las 320 controversias constitucionales y el distanciamiento entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), son algunas pruebas de ello. Dar nuevamente la confianza a los pueblos indígenas de que las instancias políticas y administrativas pudiesen tener como finalidad respetar sus aspiraciones, fortalecer sus identidades y respetar su derecho a vivir su propia cultura, debería ser el punto de partida de los proyectos de desarrollo.

2. Se habla de la participación tanto de "... actores locales (..), como actores externos que desarrollan acti-

vidades que impactan directa o indirectamente en el territorio y en su desarrollo" (POG, 2004, pág. 18), mencionando aquí a las organizaciones sociales, civiles estatales y nacionales. Más adelante se describen las "características de los sujetos sociales en la Selva" y se nombra a las Organizaciones de la Sociedad Civil como posibles colaboradores, pero también con "...cautela en el involucramiento con el Proyecto" (POG, 2004 pág. 20).

Pedimos información sobre el momento en que se dará la mencionada participación de la Sociedad Civil, para cubrir la meta de participación social y cómo se ve perfilada esta participación sin el previo involucramiento y la identificación de los diferentes actores locales y externos. Es antes de la implementación cuando la población a la que se dirige el proyecto tiene que gozar de información plena y de un involucramiento total en el planteamiento y la planeación del tipo de desarrollo que se les pretende llevar.

En las "DTA's" se afirma que un resultado del proyecto será el acceso a servicios de información oportuna y sistematizada. Consultando a varias contrapartes de nuestra Coordinación en Chiapas, se hizo evidente una generalizada falta de información transparente, actual, precisa y accesible sobre el mismo y sobre el papel que han de jugar las organizaciones, nombradas como "actores" en el proyecto. Nuestras contrapartes expresaron su desconocimiento y constataron que ni ellas, ni tampoco organizaciones localizadas en el lugar de implementación como Xinich, ARIC Independiente Democrática, los Municipios Autónomos con las así llamadas Juntas de Buen Gobierno fueron consultadas, ni involucradas en el planeamiento del proyecto.

El Artículo 2 párrafo primero del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reglamenta la responsabilidad de los gobiernos de "...desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad".

El Artículo 6 del mismo Convenio, en su inciso a) ordena a "consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente".

Vemos a este respecto que podría estar dándose

una violación a estos artículos por parte del gobierno de México:

a) al no fomentar la participación y cooperación de los pueblos interesados de una manera coordinada y sistemática y

b) al no consultar a los pueblos a través de sus instituciones representativas, sino a través de los delegados microregionales de la SDS.

3. En el capítulo VI del POG, "Avance hacia la viabilidad /sostenibilidad" se reconoce que "no se han realizado estudios específicos "...durante el desarrollo de las misiones de prefactibilidad (2002) y de formulación (2003), sobre diferentes temas de análisis económico y financiero, género, socio-cultural, impacto, ambiental, mitigación de la pobreza o cualquier otro tema" (POG, diciembre 2004, pág. 67) y en seguida se sugiere realizar algunos proyectos de análisis.

A este respecto vemos una violación del Artículo 7 del Convenio 169 de la OIT en el que se exige "... se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos", considerando los resultados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades previstas.

Revisando el plan de financiación del proyecto, encontramos que se ocuparán 3% del presupuesto para realizar estudios y que la mayor parte del financiamiento se ocupará para financiar a expertos con "servicios de asistencia" y equipamiento (POG, diciembre 2004 pág. 66).

Al tratarse de un proyecto cuyo objetivo es reducir la pobreza, impulsando la igualdad económica de la población y disminuir la presión sobre los recursos naturales, nos parece que el presupuesto del 72% para "servicios de asistencia" y equipamiento es sumamente elevado.

Ante todo deberían realizarse estudios y análisis específicos tanto de la situación socio-político-cultural, como de conflicto, de la situación económica y de la ambiental como lo exige el Artículo 7 del Convenio 169 de la OIT arriba mencionado. Además debería garantizarse que la mayor parte del presupuesto llegue directamente a los habitantes, más que a los "servicios de asistencia" siendo éste un proyecto destinado a abatir la pobreza y desigualdad de la población indígena de la región.

Conclusiones y retos

La escasa información concreta y transparente de los objetivos, las actividades y los tiempos a realizarse y la falta de involucramiento de las comunidades indígenas y de las organizaciones sociales en la región han llevado a que se tenga la opinión de que los fondos del proyecto podrían estar invertidos en acciones gubernamentales que podrían agudizar el potencial de conflicto vivido en esta zona. Manifestamos por esta razón una falta de transparencia por parte del proyecto sobre las medidas, los receptores y el manejo de la situación de conflicto en la región y demandamos que se respete el Artículo 4, Inciso 2 del Convenio 169 de la OIT no tomando medidas contrarias "...a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados".

Quisiéramos preguntar en qué momento se dará la integralidad y la participación de la que se habla en el proyecto a todos los actores políticos y de qué manera se piensa avocar el conflicto con y entre las comunidades que no quieran participar en el mismo. Es absolutamente necesario implementar una activa y eficiente política de información que incluya a la población que se verá tangida por el proyecto y a las organizaciones de la Sociedad Civil nacionales e internacionales. Por esta razón recomendamos al Gobierno del Estado de Chiapas dar a todos los actores a los que hace breve mención en el proyecto, información bien concreta sobre las medidas que se tomarán para asegurar la participación de todas las partes involucradas, tanto locales como externas.

Nos preguntamos, cómo logrará el proyecto sus objetivos propuestos, sin antes haber hecho consultas y análisis extensos ante la situación social crítica que vive la población indígena de la región, como lo exige el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT. Partiendo del punto de vista de que la ayuda con proyectos a regiones en conflicto puede aumentar la conflictividad, se debió haber llevado a cabo por lo menos un análisis de potencial de conflicto y de pacificación de la región buscando la colaboración de organizaciones locales de derechos humanos, quienes conocen la situación de conflicto local. La Unión Europea ha puesto como estandar para cofinanciar proyectos en regiones conflictivas la realización de un análisis de "do-no-harm". Por eso queremos preguntar también a los encargados dentro de la Unión Europea, que han decidido patrocinar este proyecto, si es que se ha hecho como mínimo

este tipo de análisis antes de favorecer un proyecto de esta naturaleza y cuáles fueron sus resultados, de haberse llevado a cabo.

Igualmente nos interesaría saber cómo se garantizará que las medidas tomadas en el marco de este proyecto reconozcan y protejan los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales de los pueblos indígenas, como lo exige el artículo 5 del Convenio 169 de la OIT.

En la página 62 del POG se menciona a la Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ), Agencia de Cooperación del Estado Alemán, como "organismo internacional involucrado". Miembros de nuestra Coordinación consultaron a esta agencia para que se nos informara del papel concreto que asumirá en el proyecto. La agencia negó estar involucrada en el mismo, por lo que pedimos que se nos informe con claridad cuál será el papel de la GTZ en el proyecto.

Recordamos a la Unión Europea y a México que al firmar el así llamado "Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación", se asentó en su artículo primero el respeto a los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales como inspiración de las políticas internas e internacionales de las partes firmantes del acuerdo. Este artículo, elemento esencial del Acuerdo, debe ser transversal a cada uno de los tres capítulos del Acuerdo. El artículo 36, que subraya la importancia de armonizar el desarrollo económico y social preservando los derechos fundamentales de los grupos vulnerables, no puede separarse de un proyecto de derechos humanos. Cualquier programa de cooperación, sobre todo en materia de desarrollo social en el sur de México, debe tener como meta la pacificación de la región sur, sentando como base del Convenio 169 de la OIT.

El "Diagnóstico Sobre la Situación de Derechos Humanos en México" propone que "la paz negociada en Chiapas sea retomada como un tema de alta prioridad en la agenda de política interna del gobierno federal, recomendación que extendemos aquí como un primer paso para lograr los objetivos del proyecto en mención.

München, Alemania Febrero de 2005

Bibliografía

- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea



- y sus Estados Miembros por una parte y Los Estados Unidos Mexicanos por otra parte
- Comunicado de prensa del Comité Conjunto México-Unión Europea, del 3 de octubre del 2002
 - Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo
 - Diagnóstico Sobre la Situación de Derechos Humanos en México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, 2004
 - Disposiciones Técnicas y Administrativas ALA/B/-310/2003/5756
 - Programa Operativo Global, última revisión: diciembre 2004

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MARCO DEL ACUERDO GLOBAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO MIXTO (CCM)

LAURA BECERRA POZOS Y NORMA CASTAÑEDA

DESARROLLO, EDUCACIÓN Y CULTURA AUTOGESTIONARIA, DECA-EQUIPO PUEBLO/RMALC
MÉXICO

I. Marco de la propuesta

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (Acuerdo Global) que entró en vigor en octubre del 2000 fue considerado en sus inicios como ejemplar, porque incluía una Cláusula Democrática. El hecho sin duda es importante, pero el análisis que hemos realizado un conjunto de Organizaciones Civiles interesadas en los temas del desarrollo y la integración económica, nos indica que es necesario darle contenido a partir de propuestas concretas, que de un lado contribuyan al seguimiento de los impactos del Acuerdo en torno a los derechos humanos en ambas regiones, así como el establecimiento y formalización de mecanismos de participación ciudadana que eventualmente propicien compromisos entre gobierno y sociedad civil.

Antes y después de la firma del Acuerdo mencionado, organizaciones de la sociedad civil europea y mexicana hemos dado seguimiento al proceso y entre otras propuestas demandamos que el diálogo político se hiciera realidad.

Por ello presentamos algunos argumentos que sustentan la propuesta para favorecer la participación de la sociedad civil mexicana y europea. El análisis y debate de la misma será una muestra de voluntad de los gobiernos, no solo de reconocimiento de este actor social, sino de disposición al encuentro, el intercambio y establecimiento de compromisos que formalicen la relación.

Desde junio de 1999 en el Foro de la Sociedad Civil para el Diálogo Europa- América Latina y el Caribe, realizado en Río de Janeiro declaramos, entre otras cuestiones, que: "...los mecanismos de diálogo social no pueden ser utilizados como mero instrumento para legitimar acuerdos que carecen de la participación eficaz de nuestras sociedades en el proceso de toma de decisiones. La construcción de instituciones democráticas

de participación ciudadana deberá ser el punto de partida de cualquier acuerdo. Los ciudadanos y las ciudadanas deben tener derecho de participar en las decisiones y también en el proceso de formular e implementar las decisiones y las políticas de cooperación. Los parlamentos y los gobiernos locales deben ser incluidos en todas las etapas de las negociaciones."

A su vez el Parlamento Europeo, a través de diferentes resoluciones sobre América Latina, ha sido aún más explícito, solicitando el establecimiento de foros consultivos con la sociedad civil y proponiendo la participación de ésta en los distintos procesos regionales de diálogo, mediante la organización de conferencias periódicas, la concesión a sus representantes del estatuto de observadores en las distintas conferencias ministeriales y facilitando su participación en los foros, comisiones y subcomisiones sectoriales correspondientes.

Organizaciones de la sociedad civil europea y latina reunidas en abril del 2002 en Alcobendas, España, declaramos en el Foro Euro Latinoamericano Caribeño: "Para que el diálogo político interregional sea efectivo deben incorporarse a las diversas organizaciones de la sociedad civil, a los partidos políticos, los representantes de los gobiernos locales, las organizaciones sociales y empresariales, estableciendo mecanismos específicos para ello. Dicha participación ampliada debe ser de derecho y constituir un mecanismo regular de este diálogo político ampliado a todos los niveles y también en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno."

El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea (UE) dota al Consejo Conjunto de todas las atribuciones para tomar decisiones, lo que significa que solo los poderes ejecutivos participan y pueden modificar el Acuerdo. Los parlamentarios han podido seguir el proceso y solo ofrecer su punto de vista. Para el caso de México resulta contrario a la Constitución que prevé que asuntos de alcance internacional como los acuerdos entre Estados, deben ser ratificados por los Sena-

dores. Por ello las propuestas que planteamos consideran cambios en la composición y alcance del dicho Consejo.

En materia de diálogo político y mecanismos operativos el Acuerdo Global destaca cuestiones como las siguientes:

- El diálogo político institucionalizado nos remite al Artículo 1º que concierne a todas las cuestiones bilaterales e internacionales de interés común.
- El diálogo político contribuye a promover los principios enunciados en la Declaración Conjunta de la UE y México sobre el diálogo político (referido al Artículo 3º).
- El diálogo debe contribuir a la estabilidad y prosperidad de las regiones respectivas, actuar en favor del proceso de integración regional y fomentar un clima de comprensión y tolerancia entre los pueblos y las culturas respectivas.
- El diálogo debe abrir vías de nuevas formas de cooperación en favor de objetivos comunes.
- El diálogo se efectuará mediante contactos, intercambios de información y consultas entre los diferentes organismos de México y la UE.
- La instancia clave del diálogo político ministerial se desarrollará en el seno del Consejo Conjunto, espacio no exclusivo, ya que igualmente el Consejo Conjunto puede instituir diálogos periódicos en materia de cooperación (Art. 13), así como para examinar cuestiones que surjan en el marco del acuerdo y cualquier otra cuestión bilateral o internacional de interés mutuo. (Art. 45)
- El Comité Conjunto asiste al Consejo Conjunto y puede, previa delegación, asumir sus competencias.
- El Consejo Conjunto puede decidir la creación de cualquier otro Comité especial u organismo que le ayude en la realización de sus tareas. (Art. 49)

No obstante, hasta ahora el diálogo se limita a los poderes ejecutivos y eventualmente al legislativo. El diálogo entre el Parlamento Europeo y congreso ha quedado en segundo nivel y sin posibilidad real de incidencia.

De otro lado, como ya se destacó, se carece de mecanismos formalizados para garantizar la participación de la sociedad civil en el seguimiento del Acuerdo, que a la vez contribuyan a su carácter evolutivo. En la actualidad, el diálogo o consulta depende de la voluntad política de los poderes ejecutivos de ambas partes.

Nos proponemos incidir en los espacios de negociación y toma de decisiones tanto en la Unión Europea como en México para que los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, políticos y civiles sean garantizados y promovidos en el marco del Acuerdo Global.

2. Los mecanismos de participación de la sociedad civil

La propuesta de integrar un Comité Consultivo Mixto (CCM), como la del Observatorio Social, se hacen bajo el principio de darle una dimensión positiva a la Cláusula Democrática que señala: "El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un elemento esencial del Acuerdo."¹

Como sociedad civil mexicana y europea el interés no sólo se centra en garantizar nuestra incidencia en el plano de las instituciones gubernamentales o aquellas producto del Acuerdo Global. Nos preocupa superar el actual monopolio del diálogo político por parte de los Ejecutivos y el estado fragmentado como está, que no contribuye a promover los principios enunciados sobre el diálogo político en el Artículo 3.

Proponer esto no significa cuestionar la legitimidad de las instancias políticas actuales, sino el deseo ir más lejos. Se trata de ser consecuentes con el principio de coherencia que la UE promueve a todos los niveles.²

¹ La parte mexicana realizó una declaración unilateral (incluida en el Acta Final) que hace mención a los principios de democracia y derechos humanos tal como se estipulan en la Constitución Mexicana.

² La protección de los derechos humanos, el fomento de la democracia pluralista, la consolidación del Estado de Derecho y la lucha contra la pobreza forman parte de los objetivos fundamentales de la UE. Para que sea efectivo, el respeto de los derechos humanos y de la democracia debe tenerse en cuenta en la definición de las restantes políticas de la Unión. A la UE le interesa elaborar una estrategia global que guíe el conjunto de sus instrumentos diplomáticos, comerciales, de desarrollo, etc. Los derechos humanos y la democratización constituyen un vasto tema que abarca diversos ámbitos de actividad, como la política exterior y de seguridad común, la cooperación financiera, el comercio y la inmigración. Por lo tanto, es importante coordinar los esfuerzos de la CE con los de la UE y, a nivel bilateral, con los de los Estados miembros para obtener sinergias y garantizar una política coherente.

Por lo tanto resulta imprescindible buscar formas de institucionalizar la participación en niveles y ámbitos viables y compatibles con la complejidad de la organización social y estatal relativa a nuestros Estados y del Acuerdo Global.³

El objetivo es asegurar la participación de la sociedad civil europea y mexicana en el monitoreo, cumplimiento y evolución del Acuerdo Global; así como proponer criterios, estrategias e instrumentos que permitan construir mecanismos apropiados para asegurar dicha participación.

En la medida que se propicie una democracia participativa se podrá reforzar el rol de corresponsabilidad de la población organizada en distintos niveles, a través de mecanismos que hagan posible la incidencia en las decisiones que eventualmente modifiquen el Acuerdo, por ejemplo las prioridades de la cooperación, las reglas comerciales, las políticas de protección, los instrumentos de seguimiento y control, entre otras.

Estos mecanismos ayudarían a:

- Transparentar la información, así como el acceso a datos y cifras concernientes al Acuerdo Global y su implementación.
- Encontrar formas para superar y/o compensar las asimetrías y los impactos negativos (previstos o no) relativos al Acuerdo. Igualmente, reforzar las dinámicas positivas y su repercusión.
- Ampliar y diversificar la consulta con la sociedad civil y poderes políticos en vista de superar los vacíos del Acuerdo.

En el marco del Diálogo Político nos parece pertinente que el Consejo Conjunto se amplíe a los poderes legislativos de ambas partes (Euparlamentarios y Senadores de la República Mexicana).

Consideramos necesario impulsar un **proceso** de participación, lo que significa algo más que un Foro de Consulta. Hay que establecer mecanismos para el **diálogo continuo** entre los poderes ejecutivos y legislativos y las organizaciones de la sociedad civil.

El Foro de Consulta a la Sociedad Civil, previsto – aunque no formalizado- para realizarse una vez al año, es un buen principio. Sin embargo, después de cada encuentro se debe garantizar el seguimiento a los compromisos o acciones concretas que de ellos se deriven. Los Foros deberían diseñarse conjuntamente con las

organizaciones participantes y establecer su contenido, alcance y el tipo de compromisos que se pueden establecer con los gobiernos de ambas partes.

3. El Comité Consultivo Mixto

• Definición

Interpretamos la dimensión positiva de la Cláusula Democrática como una disposición de los Estados a realizar acciones afirmativas en torno a los derechos humanos. La promoción de tal dimensión positiva se enfoca en el reclamo de los derechos humanos fundamentales en el marco del impacto del Acuerdo Global y se reflejará en la creación de un órgano de representación de la sociedad civil: el Comité Consultivo Mixto, así como en el establecimiento de un proceso de evaluación del impacto del Acuerdo a través de iniciativas de Observatorio Social.

Organizaciones de la sociedad civil europea y mexicana, proponemos la creación de un **Comité Consultivo Mixto**, al amparo del artículo 49 del Acuerdo Global,⁴ que en principio fue apoyado en el I Foro de Consulta a la Sociedad Civil, realizado en Bruselas en noviembre del 2002.⁵

Definimos al Comité Consultivo Mixto (CCM) como un órgano político de representación de la sociedad civil mexicana y europea, para la interlocución

³ En la actualidad se desarrollan las reuniones Interparlamentarias UE-México y, de manera coyuntural, se realizan consultas con las organizaciones no gubernamentales. Se trata, por lo tanto, de intensificar los debates y la cooperación entre la CE, PE y formalizar las reuniones con aquellas expresiones organizadas de la sociedad civil.

⁴ Se pueden considerar varios de los mecanismos descritos en el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema de la sociedad civil organizada europea –Contribución a la elaboración del libro blanco-. En particular el establecimiento de las base jurídicas para la participación y la consulta, en el sentido más amplio de la conceptualización desarrollada en el dictamen, a través del diálogo social, el diálogo civil, las manifestaciones públicas, las audiencias y los dictámenes.

⁵ Puentes de diálogo entre la sociedad civil de Europa y de México: un paso más en las relaciones de UE-México. I Foro "Diálogo con la sociedad civil EU-México", Bruselas, 26 de noviembre de 2002, Comisión Europea, Dirección General de Relaciones Exteriores, Bruselas 2004

institucionalizada con el Consejo Conjunto, que se constituye en un órgano de asesoría y consulta.⁶

Siendo un espacio de interlocución directa de la sociedad civil, con los representantes de los Estados, tendrá que ser reconocido en esa calidad (interlocutor) por parte de los gobiernos. Por ser un mecanismo institucionalizado de participación de la sociedad, se aspira a que las recomendaciones, sean vinculatorias para las instancias de los gobiernos, que deberán apoyarlas haciendo lo conducente para su cumplimiento.

A través del CCM se establecerían las bases jurídicas para el ejercicio de los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), firmado por México y los países de la UE, que instituye en su Artículo 25 que todo individuo tiene derecho a “participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.”⁷

El CCM sería una instancia autónoma de carácter orgánico al Acuerdo que se formaría por miembros de los sectores social, económico y civil de México y de los países miembros de la Unión Europea. Serviría de órgano consultor al Consejo Conjunto y permitiría la apertura de espacios de participación y diálogo con las organizaciones sociales y civiles de México y Europa.

Composición

Los representantes de los diversos sectores sociales y económicos que participen en el CCM tendrán que ser elegidos por las propias organizaciones interesadas en el seguimiento del Acuerdo Global, para lo cual tendrían que definir los criterios y espacios para su nombramiento bajo un proceso abierto y democrático.

En tal sentido el CCM se integrará a partir de una convocatoria pública del Consejo Conjunto a todos los sectores interesados en el Acuerdo Global, tanto en Europa como en México, para que la selección sea democrática y transparente.

El número de representantes de las organizaciones civiles y sociales se determinará de tal manera que se

garantice el equilibrio de fuerzas y la representación sectorial dentro del CCM, de manera proporcional: social, gremial y económico. Se respetará el principio del derecho a la igualdad, por tanto ningún sector social deberá ser excluido de la convocatoria.⁸

En principio se podrían definir criterios de representatividad, antigüedad, membresía y desempeño de las organizaciones.

Se determinará un periodo de entre dos y tres años para cada integrante del Comité Consultivo Mixto y podría ser que un porcentaje no mayor del 30% pueda renovarse con el objeto de garantizar la continuidad de los procesos de diálogo y negociación.

Funciones

El CCM tendrá la función esencial de ser órgano oficial de interlocución entre la sociedad civil y los Estados parte. Deberá ser consultado por los Estados en la toma de decisiones, y al mismo tiempo podrá ejercer el derecho de iniciativa, es decir, podrá actuar sin que medie consulta o convocatoria expresa de los Estados.

En el ejercicio del derecho de iniciativa el CCM tendrá las siguientes facultades:

- a) Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil, en el seguimiento y evaluación de los impactos del Acuerdo y promover la formulación de opiniones y propuestas de ajuste en su operación.
- b) Llamar a diversos ejercicios de democracia participativa, tales como diálogo social, diálogo político, dictámenes, opiniones, debates, etc. En el entendido de que estas actividades no sustituyen ni institucionalizan el trabajo de cabildeo que realizan y seguirán realizando las organizaciones civiles y sociales.
- c) Ser vehículo para hacer llegar al Consejo Conjunto, en audiencia anual, las evaluaciones del impacto del acuerdo hechas por los Observatorios Sociales (OS). Es importante precisar que el o los Observatorios serán los que hagan estas evaluaciones de impacto y de las eventuales violaciones a los derechos huma-

⁶ No tiene funciones jurídicas, ni hace seguimiento directo de casos en materia de violaciones a los derechos humanos. Pues sus funciones son esencialmente políticas.

⁷ Tomado del Dictamen del Comité económico y Social Europeo sobre el tema de la sociedad civil organizada europea, Contribución a la elaboración del Libro Blanco.

⁸ Con el fin de evitar sub-representación de uno u otro sector, las organizaciones civiles y sociales enumeraran en detalle a los sectores y actores que deben estar representados en el CCM: Grupos de artesanos, agricultores, sindicatos, ONGS, pequeñas y medianas empresas, colegios de profesionistas, investigadores, etc

nos, identificadas en el seguimiento a los diversos componentes del acuerdo. También será el OS el que proponga un procedimiento para tratar los casos cuando ocurran violaciones a los derechos humanos, especialmente en el ámbito de los impactos del comercio, las inversiones y la cooperación. En relación con estas acciones, el CCM funcionará como vehículo e instrumento de presentación, diálogo y presión.

- d) Elaborar recomendaciones a los gobiernos ante procesos o acciones producto del Acuerdo que no respeten las normas ambientales o sean violatorias de los derechos humanos. Dichas recomendaciones estarán basadas en el trabajo del OS y serán llevadas al Consejo Conjunto a través de audiencias. El CCM dará seguimiento a las recomendaciones y podrá

demandar de los Estados un compromiso de respuesta y de respeto a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Sostenibilidad

El CCM contará con una Secretaría General o Ejecutiva y el financiamiento es responsabilidad de los Estados Parte del Acuerdo Global, ya que surge a instancias del Artículo 49 y por lo tanto es una institución orgánicamente ligada al acuerdo, a cuyo buen funcionamiento deben comprometerse los gobiernos.

La Secretaría General del CCM será competencia del propio CCM. Por tanto el CCM elaborará sus propios reglamentos y los presentará ante el Consejo Conjunto.

SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS RELACIONES UE-MÉXICO, CÓMO CONTRIBUIR A LA COHESIÓN SOCIAL.

LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
INICIATIVA DE COPENHAGUE PARA CENTROAMÉRICA Y MÉXICO
(CIFCA)¹ BÉLGICA

En la negociación del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México (Acuerdo Global)² no se consultó a la sociedad civil ni de México ni de Europa, resaltamos sin embargo que a diferencia del firmado con EU y Canadá (TLCAN), este Acuerdo incorpora el diálogo político, la cláusula democrática y la cooperación, además de los aspectos comerciales y de inversiones.

Redes de organizaciones sociales y civiles de México³ han cuestionado al gobierno mexicano por no tomar en cuenta los impactos negativos ya experimentados con el TLCAN, y por seguir ignorando hasta la fecha los daños en la economía, sobre todo a la microempresa, a los pequeños y medianos productores del campo, al medio ambiente, así como el irrespeto de los derechos laborales por parte de las empresas de capital transnacional.

En el curso de las negociaciones del Acuerdo México-UE, ningún espacio formal fue previsto para que la sociedad civil expresara sus opiniones y expectativas

en relación con los aspectos comerciales ni de cooperación del Acuerdo. El texto mismo del Acuerdo tampoco prevé ningún procedimiento de participación o de consulta de la sociedad civil.

No ha sido sino hasta el I Foro de "Diálogo con la Sociedad Civil Unión Europea - México" realizado el 26 de noviembre de 2002 en Bruselas, convocado por la Comisión Europea y el Gobierno de México con el fin de "de entablar una discusión e intercambiar puntos de vista sobre la puesta en marcha del Acuerdo Global, así como de fortalecer la participación de la sociedad civil de ambas partes en las relaciones políticas, económicas y de cooperación entre la Unión Europea y México", que se intentó superar dicho déficit.

Este I Foro constituyó "una primera oportunidad de interlocución entre autoridades y organizaciones de la sociedad civil de ambas partes, en el que se presentaron, de manera consensuada, entre organizaciones de la sociedad civil europea y mexicana una serie de propuestas a las que las autoridades se comprometie-

¹ Foman parte de la red Iniciativa de Copenhague para América Central y México: ActionAid; Cceg; Ciir; Cncd; Commission Justice et Paix francophone de Belgique, asbl; Coordinación Europea de los Comités O.Romero; Christian Aid; DanChurchAid; Diakonia-Suecia; Entraide et Fraternité; FIAN-International; Fos; Guatemala Solidarity Network; Hivos; Ibis; Iepala; Intermon-Oxfam; Fundación Intervida; Icco; Kwia; Mani Tese; Oxfam-Novib; Oikos; OneWorldAction; Oxfam-GB; Oxfam-Solidaridad; Ptm (Paz y Tercer Mundo); Solidaridad; Tni; Vredeseilanden.

Nuestro trabajo lo definimos de la siguiente manera: CIFCA es una iniciativa de cabildeo político compuesta por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y de derechos humanos, comités de solidaridad, institutos independientes de investigación, personas individuales (como académicos o consultores) y redes de cabildeo público con sede en Europa.

Cuáles son nuestros objetivos:

1. Reforzar la participación de la sociedad civil centroamericana, mexicana y europea, promoviendo y proponiendo políticas ante la Unión Europea y sus Estados miembros que

contribuyan al pleno respeto de los derechos humanos, a la democratización y al desarrollo sostenible y equitativo de América Central y México.

2. Mejorar, directamente e indirectamente, a través de la acción política concertada- el espacio disponible para la sociedad civil de los países de la región centroamericana y México. Acciones dirigidas, en primer lugar, ante la Unión Europea, sus órganos y sus Estados miembros, con el objetivo de influir en las políticas gubernamentales en la región centroamericana y en sus órganos de integración; siempre en beneficio de la sociedad civil, grupos marginados y oprimidos en América Central y México.

3. Aumentar no sólo la cantidad sino la calidad de la cooperación y otras políticas entre la UE y América Central/México, tratando de incidir en su enfoque general, y evaluando constantemente la coherencia de dichas políticas.

² Firmado en 1997, entró en vigor el 1 de octubre de 2000

³ Ver página web de la RMALC y de CIFCA

⁴ http://europa.eu.int/comm/external_relations/mexico/conf_es/index.htm

ron a darle seguimiento⁵. Se acordó que un II Foro sería celebrado en México.

Contar con mecanismos de participación de la sociedad civil organizada resulta indispensable no sólo para el monitoreo y evaluación de los impactos del Acuerdo, sino además para incidir efectivamente en la formulación de políticas públicas que favorezcan la aplicación positiva de la cláusula democrática y, en particular el respeto de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en ambas regiones.

En la medida que se propicie una democracia participativa se podrá reforzar el rol de corresponsabilidad de la población organizada en distintos niveles, a través de mecanismos que hagan posible la incidencia en las decisiones que eventualmente modifiquen el Acuerdo, por ejemplo las prioridades de la cooperación, las reglas comerciales, las políticas de protección, los instrumentos de seguimiento y control, entre otras.

Consideramos necesario impulsar un real proceso de participación de la sociedad civil, lo que significa algo más que foros de consulta. Hay que establecer mecanismos para el diálogo continuo entre los poderes ejecutivos y legislativos y las organizaciones de la sociedad civil.

Recordamos que hay una base universal para involucrar a la sociedad civil en la definición, implementación y evaluación de políticas públicas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), ratificado por México y los países de la UE, instituye en su artículo 25 que todo individuo tiene derecho a “participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.”

La UE a través de sus “Directrices sobre los principios y buenas prácticas de la participación de los actores no estatales en los diálogos y consultas en materia de desarrollo” recuerda que “El Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de mayo de 2003 animó a la Comisión y a los Estados miembros a adoptar un marco de principios y prácticas para la consulta a la sociedad civil y su participación en el diálogo, con el objetivo de involucrarla en la formulación de las prioridades y en la evaluación del proceso de desarrollo...El

Consejo anima a la Comisión y a sus estados miembros a adoptar un planteamiento práctico para garantizar la participación real de la sociedad civil ”

El mismo documento de la UE llama a facilitar la información necesaria para garantizar la participación, a que todos los sectores de interés sean convocados sin excepciones, garantizando el pluralismo y que los distintos puntos de vista serán escuchados. Se llama a la CE a que promueva el diálogo social en su diálogo regular sobre cooperación con los poderes públicos.

Por último debemos resaltar la participación de los pueblos indígenas en las políticas, programas o proyectos de cooperación o de inversión que les afecten. El Informe Estratégico de la CE sobre México (2002-2006) reconoce y establece que:

“...la resolución del problema indígena tendrán una repercusión considerable en los años venideros sobre varias cuestiones clave para el país: los derechos humanos, la integración social y el desarrollo económico del sur del país...Los problemas indígenas y el proceso de pacificación de Chiapas son dos fuentes de inestabilidad continua en el país.

Los grupos de riesgo especial incluyen las familias que viven en zonas apartadas y las poblaciones indígenas, tanto en zonas urbanas como rurales. La población indígena continúa siendo abrumadoramente pobre y son conscientes de la discriminación que sufren respecto a la sociedad dominante....Sin embargo, a corto plazo, la estrategia de la CE debe incluir una dimensión de desarrollo, a fin de apoyar los esfuerzos mexicanos de lucha contra las desigualdades, en particular, aquellas que sufren las poblaciones indígenas”

El documento seguirá insistiendo en que:

“En lo que respecta a la cooperación, debe prestarse gran atención a los grupos más vulnerables como son las poblaciones indígenas, los campesinos, las mujeres con recursos limitados, los menores y otras poblaciones que viven en condiciones de gran pobreza”.

De su parte la Unión Europea ha desarrollado documentos de posicionamiento sobre la cooperación de la UE y los pueblos indígenas, el Informe de la Comisión Europea al Consejo, de 11 de junio de 2002, sobre el progreso del trabajo con los pueblos indígenas (COM (2002) 291) reconoce que :

“La participación activa de los pueblos indígenas desempeña un importante papel en el proceso de desarrollo, pues permite que dichos pueblos, a menudo

⁵ Bridging civil society in Europe and Mexico: a new step in EU-Mexican relations, European Commission, External Relations, 2004.

vulnerables y desfavorecidos, modelen su propio desarrollo. La Unión Europea ya ha establecido un marco para sus actividades en este ámbito por medio de un documento de trabajo presentado en 1998 y ratificado por una resolución del Consejo de desarrollo del mismo año [Conclusiones del Consejo de Desarrollo-30. II. 1998]"

De otra parte el Convenio 169 de la OIT, sigue siendo el principal instrumento internacional vinculante que reconoce los derechos humanos de los pueblos indígenas. Dicho Convenio establece en su artículo 7.1 : «Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. »

Recomendamos por tanto que la problemática de los pueblos indígenas que no ha sido resuelta, el incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés por parte del Estado mexicano, la insurgencia zapatista que persiste y el desarrollo de los municipios autónomos y juntas de buen gobierno, sea considerada en el diálogo político, en la cooperación y en las relaciones comerciales en el marco del Acuerdo Global y que por tanto se desarrollen mecanismos de consulta reales con las poblaciones indígenas.

Luego de una reiterada insistencia por parte de CIFCA y RMALC se convoca este **II Foro de Diálogo entre las Sociedades Civiles y las Instituciones del Gobierno de México y de la Unión Europea** lo que permite darle continuidad a las propuestas presentadas al I Foro y en el proceso de convocatoria hemos logrado que otros actores se involucren más decididamente en el proceso como los sindicatos y los académicos y, que se amplíe el marco de las propuestas presentadas⁶.

Sin embargo para que esta interlocución tenga perspectivas, se requiere que el Consejo Conjunto, que

regenta el Acuerdo Global, de respuestas a las propuestas planteadas tanto en el I Foro, como en este y, en todo caso que se establezcan plazos definidos para dar respuestas a las mismas y/o, que se faculte al próximo Comité Conjunto para que decida de su implementación en consulta con los distintos sectores sociales interesados en seguir las relaciones UE-México.

Hemos insistido y resaltado las siguientes propuestas antes las autoridades:

1) El establecer un Comité Consultivo Mixto –CCM– para seguir los impactos del Acuerdo a distintos niveles, así como para proponer reformas o mejoras en su implementación.

2) Distintas formas de composición se han sugerido para dicho CCM, reclamamos en todo caso su total autonomía de los gobiernos en su composición, la mayor pluralidad y que ningún sector social se sienta excluido. El artículo 49 del Acuerdo Global, posibilita la creación de comités asesores, para la interlocución institucionalizada con el Consejo Conjunto. Este tipo de Comité Consultivo ya está incorporado en otros acuerdos de la UE (Chile, Cotonou, etc)

3) El CCM debería ser una instancia autónoma de carácter orgánico al Acuerdo que se formaría por miembros de los sectores sociales, económicos y civiles de México y de los países miembros de la Unión Europea. Debería constituirse por el Comité Económico y Social Europeo y otras expresiones sociales u ONGs que no participan allí y, por el lado mexicano por una instancia similar. Su conformación debería ser plural y altamente representativa. Los foros de consulta social deberían ser el escenario para que una parte de este Comité fuera elegida y renovada periódicamente.

4) La adopción de un protocolo por parte del Consejo Conjunto que incorpore el reconocimiento de los derechos sociolaborales.

5) La adopción de mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de la cláusula democrática, así como su implementación positiva y transversal a todos los capítulos del Acuerdo, para que la integralidad de los derechos humanos (civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, derechos colectivos y derechos de los pueblos indígenas) no sean sólo un enunciado.

Estamos desarrollando un Observatorio Social y Medioambiental sobre los impactos en la implementación del Acuerdo y quisiéramos que en tanto se cons-

⁶ http://europa.eu.int/comm/external_relations/mexico/intro/index.htm

tituye el CCM, se faculte al Comité Conjunto para desarrollar audiencias con los distintos espacios y foros de la sociedad civil sobre los casos que han sido o son objeto de observación.

Es indispensable reconocer el rol activo de la sociedad civil y convocar a expresiones organizadas de la sociedad civil de México y la UE a expresarse sobre los diversos elementos del acuerdo, en particular los que promueven el respeto integral de los derechos humanos y su aplicación transversal. La sociedad civil o los actores no estatales tienen mucho que aportar sobre los temas de la cooperación en materia social, de desarrollo y medio ambiente; sobre temas de derechos económicos, sociales y culturales, así como sobre las preocupaciones centrales o prioritarias para el diálogo político.

Recordamos que sin participación de la sociedad civil, la crisis de la intermediación política de los partidos, la destrucción paulatina del rol del Estado o de lo público para garantizar la cohesión social, se impone un modelo neoliberal que lejos de evitar las brechas entre ricos y pobres las profundiza. Hay que tener en cuenta que México es considerado en el discurso oficial la novena economía del mundo sin embargo ocupa el lugar número 41 en competitividad, el 47 en desarrollo científico y tecnológico, y el 54 en índices de bienestar. Debemos recordar al ex-embajador de México ante la Unión Europea, que su discurso ante la Cumbre de Guadalajara manifestó en mayo de 2004:

“...de poco vale esgrimir como argumento propagandístico el tamaño de la economía de un país, haciéndolo equivalente a un índice efectivo de prosperidad. Recordemos que México y Brasil son hoy las naciones más inequitativas del mundo, por una combinación entre su dimensión física y demográfica, su producto interno bruto y sus abismos de desigualdad”.

Por tanto proponemos los siguientes elementos que pueden contribuir a elaborar una política para promover la cohesión social:

- I. Implementación positiva de la cláusula democrática, en tres aspectos:
 - a) Respeto integral a los derechos humanos (civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, derechos colectivos como a un medio ambiente sano, al desarrollo sostenible, derechos de los pueblos indígenas.
 - b) Establecer mecanismos de exigibilidad y justicia de la cláusula democrática,

- c) Garantizar mecanismos de participación efectivos de la sociedad civil, tanto en el diálogo político, como frente a la cooperación, las inversiones o el comercio. Establecer un comité mixto para monitorear los compromisos en derechos humanos entre ambas partes.
2. Las tres Cs que han sido promovidas para las políticas de cooperación de la UE, deben extenderse al conjunto de relaciones entre las partes: se necesita *coherencia, complementariedad y coordinación*, en los distintos aspectos de las relaciones UE-México.
3. Se necesita trabajar sobre la base de valores o principios comunes:
 - a) La transparencia
 - b) La horizontalidad
 - c) La inclusión o participación reales, en particular de los pueblos indígenas
 - d) La aceptación del pluralismo y la diversidad
4. Se requiere incidir en las reformas estructurales:
 - a) Fortalecimiento del Estado Social de Derecho, a través de la distribución de la riqueza social, reformas tributarias para que los que tienen más paguen más impuestos, superación de la corrupción y sanciones reales a los evasores fiscales, distribución adecuada de la tierra y protección de la propiedad colectiva de las comunidades indígenas.
 - b) Sobre la deuda externa, analizar si es posible si ciertos acreedores pueden condonar la misma a favor de la protección ambiental o la inversión social en áreas marginadas.
 - c) Crear un fondo de solidaridad social para la superación de la pobreza, garantizar el derecho a la alimentación, promover la salud y la educación.
 - d) Defensa del derecho al trabajo como derecho humano esencial y de los derechos laborales, velar porque no sean afectados por las inversiones o libre comercio.

Concluyo diciendo que la participación implica que las personas, en particular los excluidos o marginados cuenten para el desarrollo, que el mismo sea sostenible y que la democracia sea tanto política como social. Las personas, comunidades y pueblos no tienen que estar sometidas a las leyes o reglas del mercado, sino que estas deben estar condicionadas al bienestar general y respeto integral de los derechos humanos.

MÉXICO – UNIÓN EUROPEA: EVALUACIÓN DE LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA COMO HERRAMIENTA DE COHESIÓN SOCIAL.

GABRIELA DÍAZ PRIETO

CENTRO LATINOAMERICANO DE LA GLOBALIDAD (CELAG) MÉXICO

Un desafío para México es buscar establecer relaciones internacionales cada vez más horizontales, donde el vínculo sea entre países pares, con un verdadero diálogo e intercambio, y donde se fomente la cooperación. Mientras México se encuentra en el lugar número 56 de competitividad y 55 de bienestar a nivel mundial, los países de la Unión Europea se encuentran, en promedio, en el lugar 22 de competitividad y 15 de bienestar.¹ Por lo tanto, es un reto para México dirigir los esfuerzos para que la relación con la Unión Europea sea menos asimétrica y, en consecuencia, crecientemente productiva y competitiva; en la que el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y de Cooperación entre México y la Unión Europea (AGMUE) se convierta en un instrumento de desarrollo y bienestar para los mexicanos. Este artículo busca reflejar la importancia que tiene la cooperación en materia científica y tecnológica en la consecución de este objetivo.

El nivel de la economía mexicana ha transferido al país a un nuevo lugar donde la cooperación internacional ha dejado de ser meramente asistencialista, para transformarse en un intercambio que se produce entre socios "semejantes". En materia científica y tecnológica, se trata de intercambio de conocimiento y "know how", movilidad de recursos humanos y materiales, así como complementación de experiencias y buenas prácticas, ligados a proyectos de investigación conjunta que permitan la consecución de bienes públicos

nacionales y globales. Esta posición de "par" le exige a México encontrar formas de cooperación e intercambio que trabajen para disminuir la brecha entre sus contrapartes. En este nuevo contexto, la cooperación en ciencia y tecnología se ha convertido en una de las dimensiones fundamentales de la cooperación internacional, ya que es una herramienta indispensable para alcanzar la competitividad y lograr los procesos de innovación que, en casos como el mexicano, de forma aislada resulta muy difícil, sino imposible de desarrollar.

La evidencia muestra que los acuerdos comerciales no son suficientes para lograr la competitividad y tener un impacto en el desarrollo de un país. Una ventaja del AGMUE frente al TLCAN, es que el libre comercio viene acompañado por acuerdos de cooperación; donde resaltan los efectos de la cooperación en ciencia y tecnología. Las formas que adopta esta cooperación tienen que ver con la formación de recursos humanos, la creación de redes, la transferencia de conocimiento, así como la realización y financiamiento de proyectos conjuntos de educación, investigación e innovación. Su fin es estimular la innovación para fortalecer la industria y las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) nacionales, y comprometer la inversión en IDT por parte del sector privado. De esta manera, la cooperación en ciencia y tecnología tiene un impacto directo en la reconversión industrial, el desarrollo de infraestructura y las comunicaciones, la generación de empleos calificados, así como en el mejoramiento de la salud, la educación y el medio ambiente, elevando así la calidad de vida de los ciudadanos.

Es muy importante destacar que la cooperación científico-tecnológica tiene efectos profundos en la sociedad que van más allá de la productividad, competitividad y desarrollo nacional. Ésta contribuye a la cohesión social y la gobernabilidad democrática al formar más y mejores recursos humanos, crear empleos califi-

¹ El promedio contempla únicamente a los 15 miembros comunitarios, antes de la ampliación de 2004. IMD, World Competitiveness Yearbook 2004, "The World Competitiveness Scoreboard 2004", 2004.

<http://www02.imd.ch/wcy/ranking/>.

PNUD, Informe de desarrollo humano (La libertad cultural en el mundo diverso de hoy), julio 2004,

<http://hdr.undp.org/reports/global/2004/espanol/>.

cados, disminuir las diferencias salariales, ampliar el acceso a los servicios básicos, así como a la sociedad del conocimiento.

Finalmente, se ha demostrado que el desarrollo en ciencia y tecnología es una de las características de la globalización y una de las formas en que actúa y se genera la riqueza global. La rapidez, evolución y abundancia de los flujos de información, tornan necesario asociarse para procesarlos y crear nuevos conocimientos. De ahí que una de las fuerzas motrices del cambio sea el trabajo en equipos nacionales (entre investigadores y empresarios) e internacionales bajo mecanismos horizontales de cooperación en redes de trabajo.

En este sentido, la cooperación en materia de ciencia y tecnología entre México y la Unión Europea se constituye como una oportunidad para impulsar un desarrollo competitivo del país; como una posibilidad para que el libre comercio pueda brindar beneficios; como una capacidad para disminuir las diferencias socioeconómicas entre los países; como un acierto para entrar en la sociedad del conocimiento global.

Aunque la cooperación en materia científica-tecnológica data de varias décadas, el diseño de los programas institucionales que ahora la rigen son muy recientes, tanto que una evaluación de este tipo de cooperación y un análisis de mejores prácticas es aún prematuro. Por lo tanto, este artículo se reduce a presentar un breve análisis de los instrumentos de cooperación en ciencia y tecnología existentes entre México y la Unión Europea. A nivel regional se encuentran: la Visión Compartida y su Plan de Acción, los programas de cooperación horizontal y el VI Programa Marco. Mientras que a nivel bilateral contamos con el Memorando de Entendimiento y un Acuerdo Sectorial.

II Visión Compartida y su Plan de Acción

La cooperación a nivel regional está diseñada para disminuir la brecha de conocimiento entre la Unión Europea y América Latina, así como entre los habitantes de los países de esta región. En la reunión ministerial de Ciencia y Tecnología de Brasilia (2002), se propuso una visión para asegurar que las actividades de investigación tomen en cuenta las necesidades de la sociedad. Es decir, puso el énfasis en el alcance social de la ciencia y la tecnología, buscando acercar los sistemas de conocimiento y aprendizaje de ambas regiones.

Los aspectos clave de la Visión Compartida sobre

el Papel Social de la Cooperación en Ciencia y Tecnología y su Plan de Acción, apoyados en la II Cumbre ALCUE en Madrid son los siguientes:

- Crear un espacio birregional para la cooperación científica y tecnológica.
- Crear una serie de instrumentos eficientes para la coordinación de la cooperación birregional en las áreas prioritarias.
- Desarrollar un abordaje común para identificar prioridades de cooperación científica-tecnológica, así como el financiamiento, monitoreo y evaluación de las actividades acordadas
- Organizar una entidad de coordinación y facilitación para promover la articulación de los distintos instrumentos de cooperación relevantes para la sociedad del conocimiento.

A su vez, se identificaron las siguientes prioridades temáticas para las actividades de cooperación: 1) Salud y calidad de vida, 2) Sociedad de la información, 3) Crecimiento competitivo en un ámbito global, 4) Desarrollo sustentable y urbanización, 5) Patrimonio cultural y 6) Cuestiones transversales: Innovación, educación y capacitación de recursos humanos

Después de dos años, preocupan las malas noticias, ya que no se han visto avances en los proyectos de la Visión Compartida. No se han creado instrumentos para coordinar la cooperación en las seis áreas prioritarias, ni se han creado mecanismos de monitoreo, evaluación y financiamiento para su desarrollo. De igual forma, tampoco se ha organizado una entidad que articule los distintos instrumentos de cooperación horizontal.

Sin embargo, hay buenas noticias: La Declaración de Guadalajara retoma la necesidad de crear una "Área de Conocimiento ALCUE" que refuerce la colaboración científica. Este relanzamiento es muy importante y su seguimiento e instrumentación dependerá de las propuestas concretas que se realicen, por lo que México debe involucrarse asertivamente en este proceso. A su vez, la experiencia positiva en torno a la creación del "Espacio Común de Educación Superior ALCUE" puede presentar sugerencias interesantes a considerar.

III Programas horizontales de cooperación en Ciencia y Tecnología

Para que el esfuerzo de cooperación planteado en la

Visión Compartida de Bruselas tuviera un mayor impacto, se contempló emplear otros instrumentos relacionados a la ciencia en el proceso ALCUE, enfocados a la educación superior y la movilidad de investigadores. Es decir, se crearon nuevos instrumentos complementarios para promover que más actores de diferentes capas de la sociedad se involucraran en la cooperación científica y tecnológica.

Por su parte, el acercamiento birregional requiere también nuevas vías de manejar las actividades de investigación conjunta. Por ejemplo, debe apoyarse a la creación de redes que ligan a los centros de excelencia en Europa y América Latina, así como la movilidad de investigadores y estudiantes. De ahí la importancia de incrementar la efectividad de los instrumentos compartidos existentes con relación a la educación, entrenamiento e innovación, que por su naturaleza, invaden el área de cooperación en ciencia y tecnología. Esta actividad se concentra en tres programas de cooperación horizontal ALCUE, que han probado un éxito en ligar el conocimiento y las sociedades de aprendizaje de ambas regiones:

1. ALFA es un programa para promover la cooperación entre investigadores e instituciones de educación superior de la UE y América Latina. En las últimas 8 rondas ALFA, entre 2000-2005, 85 instituciones mexicanas han participado en 80 proyectos, de los cuales han coordinado dos. A manera de comparación, la participación de México equivale al 61% de la colaboración de Argentina y al 66% de Brasil.²

2. ALBAN es un programa de becas de posgrado para que latinoamericanos estudien en Europa.³ Hay que resaltar el importante aumento en la participación de mexicanos en estas becas, ya que mientras en la convocatoria 2003 tan sólo representaron el 8% de los becarios (21), en el 2004 constituyeron más del 18% de

los beneficiados (164). A su vez, llama la atención el interés que Europa está despertando entre los estudiantes de posgrado mexicanos. Mientras que en el 2000, el destino preferido de los becarios CONACYT era Estados Unidos, esta preferencia se ha revertido. El 64% de los becarios vigentes CONACYT estudia en la Unión Europea (1894), mientras que el 24% estudia en Estados Unidos (694) y el 11% en América Latina (325). Los principales polos de atracción de estudiantes mexicanos en Europa son Gran Bretaña, España y Francia, y las principales áreas de estudio son las ingenierías, las ciencias sociales, las ciencias naturales, las empresariales y las ciencias de la salud, en este orden.

3. ALIS, la Alianza para la Sociedad de la Información es un programa estratégico de cooperación dirigido a promover el desarrollo económico y la participación ciudadana en una Sociedad de la Información globalizada. Cuenta con un presupuesto total de 85 millones de euros para extender los beneficios de la Sociedad de la Información a todos los ciudadanos de Latinoamérica y reducir la brecha digital a través del apoyo al diálogo y la cooperación entre ambas regiones. Las actividades del programa se localizan en tres ámbitos de acción: 1) fomento del diálogo político y reglamentario, 2) establecimiento de tres tipos de redes (reguladores, investigadores y sociedad civil), y 3) financiación de proyectos de demostración. Actualmente están en marcha 19 proyectos sobre e-gobernanza local, e-educación y diversidad cultural, e-salud pública y e-inclusión.⁴

Lamentablemente, la participación de México en los programas horizontales de cooperación, a excepción de las becas Alban, es la más baja de los países latinoamericanos más desarrollados, lo que alude a una necesidad de mayor difusión y promoción de estos instrumentos de cooperación.

Como vemos, la cooperación horizontal ALCUE funciona mayoritariamente en el ámbito de las elites; le

² Comisión Europea, Programa Alfa, http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alfa/information_es.htm.

³ La Comisión Europea ha asignado 75 millones de euros para que casi 4000 estudiantes latinoamericanos se beneficien con una beca para estudiar en universidades europeas. En el 2003 se dieron 251 becas, mientras que en el 2004, se vieron beneficiados 779 estudiantes. Los candidatos de Brasil, México, Colombia y Argentina han sido los más beneficiados por esta forma de financiamiento. <http://www.programalban.org/statis/estadisticas2004.jsp>.

⁴ Como parte de la tarea de creación de redes, en agosto de 2004 se estableció el Programa ALICE, con el objetivo de crear una infraestructura de redes de investigación en América Latina (Argentina, Brasil, Chile, México y Panamá) y su enlace con la red de investigación paneuropea GEANT. http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alis/projects_es.htm y <http://www.alis-online.org/About>.

ha apostado al financiamiento estudiantil superior “portátil”, más que a la educación básica o a proyectos de capacitación vocacional para generar trabajadores calificados, medidas más directamente relacionadas a aliviar la pobreza y generar cohesión social. Los europeos consideran que el financiamiento por becas es capaz de producir beneficios desproporcionados—a pesar de que sean relativamente pocos los beneficiarios—, toda vez que muchos de los estudiantes de posgrado pueden llegar a ocupar posiciones de liderazgo en sus respectivos campos. Esta consideración implica que por parte de los países latinoamericanos deben existir políticas clave de repatriación e inserción de estos recursos humanos en dichas posiciones de liderazgo, así como de una ampliación de los mercados de trabajo y creación de plazas para científicos.⁵ Éste no es el caso de México, donde el derrame de conocimiento que genere desarrollo es reducido, debido al alto índice de “fuga de cerebros” y a la falta de políticas para revertir este proceso. Por lo tanto, se torna imprescindible una relación birregional que considere también el lado menos visible de la globalización. Esta necesidad quedó reconocido en el compromiso que hicieron los países con la cohesión social en la Cumbre de Guadalajara: Tenemos el reto mayor de encontrar formas de democratizar los intercambios.

IV Sexto Programa Marco de Investigación, Desarrollo tecnológico y Demostración (2002-2006)

Tomando en cuenta el lento avance de los compromisos adquiridos en la Reunión Ministerial de Ciencia y Tecnología en Brasilia, el VI Programa Marco (PM) se presenta como el principal instrumento disponible para la cooperación en esta materia, ya que prevé la participación de investigadores de América Latina a través de 3 rutas de cooperación científica, así como un financiamiento para la misma de 600 millones.

La Estrategia de Lisboa y la Acción Europea para el Crecimiento buscan crear un Espacio Europeo de Investigación (EEI) que lleve a Europa a convertirse en un polo de investigación y desarrollo científico. El EEI pretende auspiciar la excelencia científica, la competitividad y la innovación a través de mejores canales de

cooperación. El Programa Marco aparece como el instrumento financiero que promoverá este objetivo. Los países latinoamericanos entran dentro de la categoría de país objetivo de cooperación internacional (INCO) en el VI PM, junto con los países del Mediterráneo, Balcanes y las Nuevas Repúblicas Soviéticas. A su vez, la Declaración de Guadalajara (2004) ratifica la inclusión de los países de América Latina y el Caribe como región objetivo de los Programas Marco.

A continuación se presenta la participación de los países latinoamericanos en el VI PM desde 2002 hasta el 30 de abril de 2004, a través de las 3 distintas rutas de cooperación científica internacional contenidas en el mismo:

1. Medidas específicas en apoyo a la cooperación internacional –INCO– (con un presupuesto de 315 millones). De un total de 2120 participaciones de terceros países en esta categoría, los proyectos de Argentina, Brasil, Chile y México suman apenas el 8.5% del total de las colaboraciones. La participación brasileña es la más significativa, ya que representa el 45% de los proyectos latinoamericanos. Comparativamente, la participación mexicana representa el 27% (22 proyectos). Se destinaron 21.47 millones (0.3%) a los participantes de INCO.⁶ En este sentido, resulta alarmante la tendencia que indica la Comisión Europea, de que sólo se ejercerá el 6.3% del presupuesto destinado a la cooperación internacional en el VI PM.⁷

2. Participación en proyectos integrados o en redes de excelencia en las áreas prioritarias de investigación comunitaria (285 millones). Los campos temáticos propuestos en el VI PM, que a continuación se describen, están íntimamente relacionados con las prioridades para las actividades de cooperación de la Visión Compartida ALCUE: 1) Ciencias de la vida, genómica y biotecnología aplicadas a la salud, 2) Tecnologías de la sociedad de la información, 3) Nanotecnologías, materiales multifuncionales y nuevos procedimientos de producción, 4) Aeronáutica y espacio, 5) Calidad y seguridad de los alimentos, 6) Desarrollo sostenible, cambio planetario y

⁵ Vale la pena resaltar que las becas Alban piden como requisito el aval de inserción laboral de una institución a su regreso.

⁶ Comisión Europea (Bellemin, L. and Claude, J.), International scientific co-operation in FP6, DG RTD NI International Scientific Co-operation, febrero de 2004, <http://www.rsnz.govt.nz/news/policy/2004/lola.pdf>.

⁷ Comisión Europea (Bellemin, L. and Claude, J.), op.cit.

ecosistemas (incluida la investigación sobre energía y transportes), y 7) Los ciudadanos y la gobernanza en una sociedad basada en el conocimiento.

En las áreas temáticas del VI PM, sólo tienen acceso a colaborar los terceros países con Acuerdo sectorial de cooperación en ciencia y tecnología con la UE. En esta categoría, la participación latinoamericana representa tan sólo el 3.7% del total de colaboraciones con terceros países (6146). De nueva cuenta, la participación brasileña es la más nutrida, con el 38.5% del total latinoamericano, mientras que la mexicana alcanza el 10.6% (24 proyectos). El tema que convoca mayor participación latinoamericana es el de desarrollo sustentable, sumando el 46.5% de sus contribuciones. Le siguen los proyectos de calidad alimentaria (15%), tecnologías de la información y comunicación (12.8%), y biotecnología (10%). México participa en 11 proyectos de desarrollo sustentable, 4 de calidad alimentaria, 3 de gobernanza, 2 de nanotecnología, 1 de biotecnología y 1 de aeronáutica.

Todavía es muy temprano para observar un efecto positivo de los Acuerdos sectoriales en ciencia y tecnología en la participación de los países latinoamericanos en el VI PM (el Acuerdo con México se firmó en febrero de 2004). Sin embargo, es urgente la necesidad de instrumentar el Acuerdo de cooperación en ciencia y tecnología a fin de obtener el mayor rendimiento de la participación en los Programas Marco, así como de sumarse a las iniciativas de cooperación entre los países latinoamericanos con Acuerdo sectorial para promover la participación conjunta en dichos Programas.

Resulta interesante resaltar que el monto de 285 millones destinado a financiar la participación de terceros países en las prioridades temáticas, hasta la fecha no ha sido liberado. Es decir, Europa no ha financiado las participaciones de terceros países en investigaciones de las áreas prioritarias del VI PM. Como se observa, el VI PM está atravesando por serias dificultades, a las que se espera den solución y prevean una mejora para su siguiente edición, ya que es un instrumento que puede brindar amplias oportunidades a la cooperación y desarrollo científico.

3. La movilidad internacional de los investigadores.

La participación latinoamericana en la movilidad de recursos humanos también fue mínima, representando el 3.6% del total de investigadores en estadias en Europa. En este caso, los argentinos tienen la participación más importante, ya que constituyen el 39.6% de

los investigadores latinoamericanos en movilidad, mientras que los mexicanos suponen el 14.6% (7 participantes de un total de 1326).

En conclusión, México presenta la participación más baja entre los países latinoamericanos con Acuerdo de cooperación en ciencia y tecnología con la UE en el VI PM. Sin embargo, esta colaboración, aunque incipiente y marginal, es relevante y considerable en los temas de biotecnologías aplicadas a la salud, sustentabilidad ambiental y calidad alimentaria. Además se observa un incremento en la participación mexicana con respecto a los anteriores Programas Marco, ya que con las 52 participaciones en su VI edición, se doblan las colaboraciones de científicos mexicanos en proyectos de investigación durante el IV y V PM (que juntas suman 50 proyectos).

¿Por qué no participamos? En primer lugar se puede argumentar la escasa difusión y conocimiento sobre las oportunidades de participación en el VI PM. Segundo, porque se trata de un proceso complicado y burocrático, con reglas fijas y precisas a las que hay que acotar la investigación. Tercero, se percibe poco interés por parte de científicos europeos de participar con latinoamericanos y viceversa. Y cuarto, por la escasa formación de redes, que ya se ha comenzado a combatir con otros programas de cooperación horizontal, como ALFA y ALBAN.

En este sentido, se están tomando pasos importantes al buscar establecer una oficina en México que difunda las oportunidades de cooperación con la UE y promueva la formación de redes y la participación mexicana en los Programas Marco. Debido a que esta oficina trabajará de forma coordinada con oficinas pares en otros países latinoamericanos (Argentina, Brasil y Chile), esta acción tendrá un alcance birregional, y tendrá la capacidad de generar cooperación al interior de América Latina. Finalmente, a través del Grupo de Coordinación de los Responsables de la Cooperación de las Embajadas de los países con Acuerdos sectoriales, se ha dado un paso adelante al trabajar por abrir canales para que los países latinoamericanos puedan hacer propuestas e incidir en el diseño del VII Programa Marco.

V Documento de Estrategia y Memorando de Entendimiento (2002-2006)

La UE únicamente ha establecido cooperación bila-

teral en materia científica y tecnológica con los países considerados “mercados emergentes” de América Latina. Por lo tanto no está diseñada para atacar los problemas de pobreza más básicos, sino que de acuerdo a la propuesta del Plan de Acción de Brasilia, se enfoca en los temas de la productividad, competitividad e innovación, que presentan gran rezago en América Latina y son importantes para la cohesión social en cuanto fortalecen las PYMES y generan empleos calificados. La cooperación bilateral entre México y la UE se realiza a dos niveles. Por un lado está el Acuerdo sectorial recién firmado y por otro, el Memorando de Entendimiento 2002-2006.

El Documento de Estrategia para México aprobado por la UE en mayo del 2002 y el Memorando de Entendimiento con su documento de programación para el periodo 2002-2006, firmado por las partes en el marco de la Segunda Reunión del Comité Conjunto UE-MX, el 3 de octubre de 2002, indica una contribución europea de 10 millones (el 20% del total) para un proyecto de cooperación técnica y científica. Debido a que México otorgó una gran importancia al refuerzo de su capacidad en ciencia y tecnología y al desempeño de sus sistemas de conocimiento y aprendizaje, se designó a la ciencia y la tecnología específicamente como cuarto pilar para la cooperación bilateral.

El proyecto es complementario con los objetivos del VI PM, el Acuerdo sectorial y los objetivos mexicanos plasmados en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECYT) 2001-2006. Tiene como meta final fortalecer el Sistema Nacional de Innovación. Para ello se plantea mejorar la formación y ubicación de los recursos humanos e infraestructuras dentro del sector productivo para que invierta en IDT y pueda así promover la innovación y aumentar su competitividad. Actualmente un equipo de expertos financiado por la Comisión Europea apoya a CONACYT, quien aportará una suma equivalente, para la instrumentación de este proyecto que dará inicio en el 2005.

Lamentablemente no se podrá contribuir con una evaluación de este proyecto para una propuesta de cooperación para el próximo ciclo del Documento de Estrategia, actualmente en negociación. Sin embargo se espera que este tema permanezca como un pilar de la cooperación entre México y la Unión Europea.

VI Acuerdo de cooperación en materia de ciencia y tecnología

México firmó en febrero de 2004 su Acuerdo Sectorial de CyT⁸ al amparo de la cláusula evolutiva del Acuerdo Marco (1991) y del Acuerdo de Asociación Económica, Diálogo Político y Cooperación (entrada en vigor, 2000). El Acuerdo sectorial permitirá a México una mayor interacción con la UE en el área científica y tecnológica, ya que le da entrada a la participación en las áreas temáticas diseñadas para aumentar la competitividad europea. Asimismo, puede promover la participación de los científicos europeos en las actividades de IDT mexicanas.

El foco temático del Acuerdo se avoca a los siguientes dominios científicos y tecnológicos de interés para México: Investigación sobre el medio ambiente y el clima, incluyendo la observación de la Tierra; Investigación biomédica y salud; Agricultura, silvicultura y pesca; Tecnologías industriales y de fabricación; Investigación sobre electrónica, materiales y metrología; Energía no nuclear; Transportes; Tecnologías de la sociedad de la información; Desarrollo económico y social; Biotecnologías; Aeronáutica e investigación espacial y aplicada; Política científica y tecnológica.

Varias de estas áreas están directamente relacionadas con las siete prioridades temáticas del VI PM, de forma que proveen oportunidades concretas para la cooperación en CyT en el corto y mediano plazo. Las actividades deberán estar encaminadas a promover el progreso de la ciencia, la competitividad industrial y el desarrollo económico y social, por lo que las partes fomentarán la participación de las instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo, empresas de investigación y desarrollo en las actividades de cooperación.

Las actividades de cooperación pueden adoptar las siguientes formas: Creación de redes y alianzas institucionales, desarrollo de proyectos de IDT entre centros de investigación y empresas, participación de las instituciones de investigación mexicanas en los proyectos de IDT del PM vigente y participación recíproca de las instituciones de investigación establecidas en la UE en

⁸ El Acuerdo tiene un período inicial de 5 años, tácitamente renovable tras una evaluación integral basada en resultados que tendrá lugar en el penúltimo año de cada período sucesivo de cinco años.

proyectos mexicanos. Asimismo, visitas e intercambios de científicos, organización conjunta de seminarios, intercambio y préstamo de equipo y materiales, intercambio de información sobre procedimientos, experiencias y estudios de mejores prácticas en política científica y tecnológica.

En cuanto al financiamiento, el Acuerdo asienta que los costos generados por los participantes en las actividades de cooperación no darán lugar, en principio, a transferencia de fondos entre las partes.⁹ Cuando los mecanismos de cooperación de una parte proporcionen ayuda económica a los participantes de la otra parte, tales aportes financieros se concederán libres de impuestos y derechos de aduana, de acuerdo a la ley. A su vez, las normas de difusión de los resultados de investigación de los programas específicos de IDT de la Comunidad se aplicarán a las entidades de investigación establecidas en México que participen en proyectos comunitarios.

El Acuerdo de ciencia y tecnología con la UE tendrá efectos en otras dimensiones estratégicas de la relación entre México y la UE, específicamente:

1. Proveerá puntos de entrada al conocimiento europeo en la cooperación económica que involucra industrias y servicios de alta tecnología, así como incentivará las capacidades europeas en investigación y desarrollo en la explotación y administración sustentable de los recursos naturales mexicanos.

2. Reforzará considerablemente los lazos entre las comunidades científicas de ambas partes a través de la implementación de proyectos de investigación conjunta y de cooperación en educación superior.

A nivel birregional, el Acuerdo de ciencia y tecnología se inscribe en el marco de la Visión Compartida (Brasil, 2002) y busca involucrar de una forma más activa a México y fortalecer su papel en el diálogo ALCUE en este sector. En este sentido, la posición proactiva de México frente al Plan Puebla Panamá resulta atractiva para la UE. Incluso se podría pensar que México y la UE pudieran trabajar una estrategia de cooperación subregional que incluyera a Centroamérica en el futuro. Esta consideración depende del éxito del acuerdo sec-

torial a nivel bilateral. En este sentido, la cooperación científico-tecnológica puede adquirir un potencial geopolítico y consecuencias geo-económicas, tanto para México como para la UE.

Ya que el Acuerdo todavía no ha sido puesto en práctica, no es posible realizar una evaluación exhaustiva del mismo, así como un análisis de sus efectos. Sin embargo, podemos echar en falta la cooperación en el tema de humanidades, incluido, por ejemplo, en el Acuerdo con Brasil (2004). Finalmente, su forma abierta, ya que no está dirigido a resolver un problema específico, le puede dar mayor libertad, pero también ambigüedad. En este caso, el plan de acción para instrumentarlo –aún pendiente– se convierte en un elemento tanto más importante que el propio Acuerdo para la conclusión de los objetivos de IDT, productividad, competitividad, desarrollo económico y social, calidad de vida y gobernabilidad.

VII Conclusiones

El AGMUE se distingue del TLCAN básicamente por la inclusión de la cooperación. Sin embargo, para que ésta coadyuve a una mejor evolución del Acuerdo, es necesario revertir su carácter unilateral. Gobierno y sociedad civil de México deben involucrarse tanto en la elección de los sectores de cooperación, como en el diseño de los proyectos, a fin de que tengan un impacto más determinante en el avance del país y en la relación con Europa.

México necesita la cooperación para incentivar su desarrollo y la Unión Europea es su principal socio en este ámbito, a pesar de que su financiamiento sólo representa el 4.5% de los recursos destinados a América Latina y de que este compromiso no está garantizado.¹⁰ Bajo el paraguas del AGMUE, los acuerdos de cooperación suponen la igualdad entre las partes, lo que implica un reto para México, ya que no se trata de ayuda, sino de participación conjunta. La oportunidad y dificultad para los científicos mexicanos de participar en los proyectos de investigación del VI Programa Marco europeo pone de manifiesto el nivel del desafío.

A fin de que México pueda aprovechar las oportunidades que brinda la cooperación para promover el

⁹ Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Unión Europea y México, p. 12.

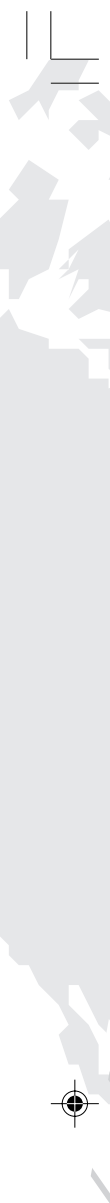
¹⁰ La Comisión Europea no puede asegurar todos los proyectos de cooperación ya que no cuenta con los recursos para respaldar sus compromisos gubernamentales.



• SEGUNDO FORO DE DIÁLOGO SOCIAL •

desarrollo, es vital que genere una política nacional de ciencia y tecnología con objetivos claros y precisos, en la que pueda dar cabida a una estrategia de cooperación internacional. Diseñar esta estrategia de cooperación implica realizar un esfuerzo para sumar los objetivos de los distintos instrumentos y conducirlos dentro

de lineamientos que posibiliten atender los problemas de desarrollo, competitividad, cohesión social y bienestar. Éste es un reto importante para México. En la medida que lo resuelva, la cooperación tendrá un impacto más certero y dotará al AGMUE mayores posibilidades de funcionar como un motor de desarrollo.





MESAS TEMÁTICAS



MESA • I

EVALUACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS: DIÁLOGO POLÍTICO Y ASUNTOS ECONÓMICOS.

RELATORÍA

Los/as participantes reconocieron que el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México-Unión Europea (Acuerdo Global) es un instrumento de gran potencial y que su carácter progresivo permitiría arrojar beneficios para ambas partes. Para ello, se subrayó la relevancia de incluir a todos los sectores interesados en los procesos de toma de decisión.

Se comentó que la consolidación de la democracia y el desarrollo podrían ser alcanzados a través de los procesos de integración. En dicho caso, el Acuerdo Global representaría una oportunidad para ello.

No obstante, hasta ahora, la puesta en marcha del Acuerdo Global no ha mostrado todo su potencial. Todas las partes reconocieron la importancia del respeto de los derechos humanos y la consolidación de instrumentos que garanticen su cumplimiento, como elemento esencial para avanzar en el acuerdo.

Se indicó que, aunque con diversas perspectivas, ambas partes compartían opiniones similares en torno al tratado.

Asuntos Económicos

Diversos ponentes pusieron en relieve el hecho de que el Acuerdo Global México Unión Europea (UE), va más allá de la apertura comercial, a diferencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), porque se incorporaron temas fundamentales en los aspectos de cooperación y concertación política. Al efecto, algunos ponentes señalaron que el Tratado de Libre Comercio Unión Europea México (TLCUEM) contiene principios similares al TLCAN.

En este sentido, el representante gubernamental de México comentó que el modelo seguido para sus nuevos acuerdos es del tipo de asociación que se tiene con la Unión Europea, como por ejemplo, el Acuerdo de Asociación Económica con Japón y la propia actualización del TLC con Chile, a través de un Acuerdo de Aso-

ciación Estratégica, que incorpora un aspecto de cooperación.

De hecho, el Acuerdo Global en su parte comercial con dos fines: diversificar el comercio de México y concederle a la parte europea un trato equivalente al que México ofreció a sus socios en el TLCAN. Con esto, se abrió la posibilidad de que México busque equilibrar sus relaciones económicas frente a Estados Unidos.

La parte gubernamental mexicana y europea pusieron en relieve los puntos positivos del TLCUEM, como el incremento significativo del comercio e inversión entre México y la Unión Europea, aunque del 2000 a la fecha es un tiempo muy limitado para poder percibir sus beneficios.

Sin embargo, en diversas ponencias e intervenciones hechas por los representantes de las organizaciones civiles enfatizaron su preocupación sobre otros efectos económicos del TLCUEM tales como:

- la inversión de la UE tiene que diversificarse, ya que se concentra en pocos sectores productivos y regiones de México;
- desde la entrada en vigor del TLCUEM, a la fecha el déficit de México con la UE se ha incrementado, a pesar de que han aumentado las exportaciones de México y de la UE; se aclaró que buena parte del déficit se origina de las importaciones de bienes de capital, maquinaria e insumos que importan las empresas en México lo que les permite lograr procesos productivos más eficientes y competitivos
- el aumento del comercio y de la inversión tiene efectos positivos en la economía en general, pero no ha tenido los efectos deseados a favor del desarrollo social y el combate a de la pobreza, por lo que debe conjugarse dentro de una política económica sostenible con este fin;
- el TLCUEM es aprovechado sobre todo por las grandes empresas mexicanas y europeas, por lo que los micro, pequeños y medianos empresarios mexicanos

- no han podido aprovechar el gran potencial que ofrece del TLCUEM;
- México exporta más productos pero todavía se concentran en una gama muy limitada, por lo que las empresas mexicanas tienen que explorar nichos de nuevos productos y a mercados de otros países de la Unión Europea;
 - el aumento de la inversión en el sector bancario mexicano fue a través de compra y recapitalización de instituciones ya existentes, aumentando la solidez al sistema financiero, pero ha tenido efectos limitados en la creación de activos fijos nuevos y en la creación de mayores empleos. Sin embargo, las instituciones bancarias se han beneficiado de grandes utilidades en ese ámbito;
 - si bien muchas empresas europeas establecidas en México han creado importantes fuentes de empleo y han aportado tecnologías de punta y procesos productivos limpios; en algunos casos, las empresas europeas han incurrido en violaciones de derechos laborales y ambientales, como los casos que se expusieron sobre las empresas Euzkadi, Michelin y Gas Natural de México, por lo que representantes sindicales solicitaron establecer medios para evitar que se sigan produciendo más violaciones a los derechos laborales.
 - la sociedad civil expuso que algunos socios europeos han presionado al Gobierno de México para adoptar reformas estructurales, entre ellas la apertura del sector energético y de los servicios básicos (agua, electricidad, etc.);
 - ante los señalamientos de un participante en el sentido de que el TLCUEM contiene disposiciones anticonstitucionales, como darle al Consejo Conjunto la posibilidad de modificar partes del tratado sin la intervención del Senado Mexicano, así como las empresas transnacionales demanden a las autoridades mexicanas de los tres niveles de gobierno ante paneles de arbitraje internacional sin tomar en cuenta la competencia del Poder Judicial mexicano, se aclaró que el Acuerdo Global fue aprobado por unanimidad en el Senado de la República, mientras que el TLCUEM contó con el voto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD), y que en su oportunidad se aclaró que no había nada que pudiera ser contrario a la Constitución.
 - Algunas posiciones de las exposiciones presentadas en este capítulo fueron:
 - que el marco legal del tratado no es suficiente, ya que sólo es un instrumento más que se integra a una política económica y de desarrollo sustentable, por lo que urge el desarrollo de una estrategia para atraer mayores inversiones en desarrollo científico y tecnológico;
 - solicitar al Gobierno de México que los contratos de servicios múltiples se ajusten a la legislación nacional.
 - La SCO evocó la necesidad de establecer mecanismos de apoyo social ante los efectos adversos de los ajustes estructurales de la economía para que todos los sectores tengan posibilidades de acceder a los beneficios de la globalización.
 - En realidad, el tratado no constituye por sí mismo una nueva arquitectura de las relaciones comerciales, por lo que debe estudiarse formas de mejorarlo y actualizarlo.
 - Se enfatizó la necesidad de renegociar el Acuerdo Global con participación de la sociedad civil.
- ### Diálogo Político
- Pese a los avances registrados en el área económica, la sociedad civil hizo referencia a la necesidad de generar propuestas concretas que den contenido al Diálogo Político entre México y la Unión Europea. Al respecto, la sociedad civil hizo sugerencias en dos ámbitos:
- 1) en los temas de Paz y Seguridad, y
 - 2) en el tema de la Cláusula Democrática.
- Sobre el primer punto, las áreas de convergencia podrían ser:
- a) el fortalecimiento del multilateralismo como vía para la paz y la seguridad internacionales. Ello, desde una concepción multidimensional de la seguridad que tome en cuenta los derechos humanos, la democracia, el desarrollo y el medio ambiente;
 - b) la redefinición de la relación de ambas partes con los Estados Unidos con el fin de incidir en la construcción de una nueva agenda geopolítica basada en el Derecho Internacional y en el multilateralismo; y
 - c) la cooperación entre México y la Unión Europea hacia América Latina en áreas de interés común.
- Respecto al tema de la Cláusula Democrática, los representantes de la sociedad civil subrayaron la necesi-

dad de crear mecanismos institucionalizados para su aplicación y la importancia de la vertiente positiva de dicha provisión en el marco del Acuerdo Global. Asimismo, se expresó la inquietud por ambas partes sobre la necesidad de definir el marco conceptual de la democracia.

La sociedad civil denunció diversos casos de violación de derechos humanos, tanto en México, como en la Unión Europea. En el caso de México, se trajo a discusión los acontecimientos de Guadalajara de mayo de 2004, el caso de los feminicidios en Ciudad Juárez, acciones que atentan contra los derechos indígenas (conforme al convenio 169 de la OIT) y las ocasiones en que empresas transnacionales europeas han violado las legislaciones laborales, como refleja la lucha de los trabajadores de Euzkadi y Michelin, y el caso de los hermanos Cerezo. Para el caso europeo, se manifestaron preocupaciones sobre las políticas migratorias, así como la tendencia a la xenofobia y racismo.

La sociedad civil exigió la liberalización de los presos de Guadalajara, su exoneración, la finalización de procesos judiciales pendientes, así como la investigación y sanción a los culpables.

La sociedad civil utilizar la aplicación positiva y la expresión práctica de la Cláusula Democrática como mecanismo eficaz para respetar, proteger y promover los derechos humanos en todas sus dimensiones, en particular en el contexto del Acuerdo Global. Los representantes de las instituciones de la UE comentaron compartir con la sociedad civil una visión positiva de la Cláusula Democrática que ya tiene manifestaciones prácticas, como por ejemplo, los programas de cooperación en materia de promoción de los derechos humanos y democracia en el caso de México.

Concretamente, la sociedad civil propuso y exigió un vez más, de un lado, la constitución de mecanismos de participación de la sociedad civil (Comité Consultivo Mixto), y de otro lado, demandó que los gobiernos

reconozcan el trabajo de observación y vigilancia que hasta ahora han realizado diversas organizaciones sociales sobre las consecuencias del Acuerdo Global en los derechos humanos en todos sus ámbitos.

La sociedad civil demandó a las autoridades mexicanas y europeas una respuesta oficial respecto a la continuidad de los compromisos y las propuestas establecidos en el Foro de Bruselas.

Los representantes de la sociedad civil aconsejaron también mejorar la calidad de los acuerdos Norte-Sur, incluyendo en ellos provisiones de cooperación y diálogo institucionalizado, incorporando a todos los sectores interesados en la toma de decisiones.

Asimismo, se manifestó la posibilidad de que, desde la sociedad civil, las cooperativas jugasen un papel cada vez más importante para la puesta en marcha del Acuerdo Global.

Tanto las instituciones de la Unión Europea como el Gobierno de México comentaron que tomaban nota de las opiniones y propuestas de la sociedad civil y que éstas serían examinadas.

Moderador:

Marco Levario Turcott

Relatores/as:

Rodolfo Aguirre

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ

Paloma García Varela

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - ESPAÑA

Elisa Gómez Sánchez

CENTRO DE ESTUDIOS EUROPEOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

Javier Felipe Basalto Poot

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

MESA • 2

BALANCE, PERSPECTIVAS Y PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN RELATORÍA

Entre los temas presentados en la mesa pueden señalarse:

I. La Comisión Europea presentó las ideas iniciales para la estructuración del ciclo de programación de cooperación para el periodo 2007 – 2013, que implica tres ejes fundamentales:

- a) cohesión social y apoyo a otros diálogos sobre políticas sectoriales;
- b) economía y competitividad, y
- c) educación y cultura.

De la misma manera, se señaló que se considerarían temas transversales como los de igualdad de género y pueblos indígenas en el tratamiento de proyectos. Se aclaró que, para la Comisión Europea, los diálogos sobre políticas sectoriales tendrán que jugar un papel fundamental en la cooperación.

Los ponentes de la sociedad civil señalaron:

2. La importancia de la Cooperación en Ciencia y Tecnología, las dificultades para instrumentar efectiva y eficientemente los Proyectos de Cooperación en la materia y la necesidad de establecer reglas claras que hagan operativos los Acuerdos suscritos entre México y la Unión Europea. La necesidad de armonizar las reglas de operación y hacer viable la cooperación. Asimismo, se destacó el reto de superar las asimetrías en el avance de la investigación científica y socializar el conocimiento a partir de la visión y de la experiencia mexicana enriquecida con la experiencia de la Unión Europea en la nueva creación del conocimiento, recuperando experiencias mexicanas y su importancia en la generación de bienestar social.
3. El desconocimiento de programas de cooperación de la Unión Europea destinados al fortalecimiento del sector empresarial, particularmente las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y la necesidad de aprovechar los instrumentos y recursos existentes para

fortalecer este sector y abandonar enfoques asistencialistas. El apoyo a las PYMES debe reflejar beneficios para posicionarse en el mercado global competitivo. Se destacó la relevancia del compromiso social de las empresas y que la cooperación con la Unión Europea debe propiciar la transferencia de experiencias exitosas y conocimiento, así como la movilización de recursos para proyectos que incidan en la vida cotidiana. La necesidad de un diálogo permanente para que las políticas respondan a las necesidades de los sectores productivos, pero también a las de los sectores sociales. El reconocimiento de las asimetrías entre las empresas de México y la Unión Europea y la necesidad de articular políticas públicas nacionales de apoyo a las PYMES en materia de tecnología, educación, capacitación, asistencia técnica, encadenamientos productivos, legislación, inversión y financiamiento.

4. La necesidad de impulsar la descentralización de la cooperación, promoviendo la participación de los actores locales en la formulación de iniciativas de desarrollo económico, social y cultural a partir de tres ejes: promoción del desarrollo sustentable, nuevas formas de democracia participativa y fortalecimiento de capacidades estructurales de las entidades locales públicas y privadas.
5. La importancia de hacer partícipes de la cooperación a los actores sociales directamente involucrados y el requisito de informar y de realizar consultas y análisis en los que se vinculen los actores locales y externos.
6. Se mencionó la necesidad de fortalecer una política de cooperación de Estado, para hacer que los compromisos adquiridos en los acuerdos internacionales se cumplan y generen los impactos deseados para el desarrollo nacional. En ese sentido, se planteó la necesidad de una convocatoria gubernamental en coordinación con la sociedad civil para la construcción

social de la política de cooperación con la Unión Europea.

7. Se señaló el impacto de la corrupción en la gobernabilidad, la cohesión social y el desarrollo económico por el abuso y desvío de los recursos públicos en provecho personal, situación que las organizaciones de la sociedad civil deberán vigilar basadas en las Leyes de Transparencia y de Participación Ciudadana.

Propuestas adicionales de la Mesa

- Reforzar el diálogo y la interacción de todos los agentes de la sociedad civil con el gobierno mexicano y las autoridades de la Comisión Europea a fin de darle un carácter permanente, plural, democrático, sistemático y respetuoso de la diversidad que no concluya con este Foro. Por consiguiente, es necesario instrumentar la participación de la sociedad civil en el Consejo Consultivo Mixto previsto en el Tratado, así como apoyar la creación de un Consejo Económico y Social Mexicano.
- Generar una agenda de compromisos de la que se derive un Plan de Acción que promueva y fortalezca la cohesión social mediante el aprovechamiento de oportunidades y la asignación de fondos específicos.
- Promover el posicionamiento de las PYMES en la dinámica de la cooperación empresarial y la superación de enfoques asistencialistas unilaterales mediante la promoción de mecanismos de participación en la formulación de programas que incluyan la visión de los sectores obrero, campesino, de la sociedad civil, productivos y sociales académico, empresarial y de gobierno, entre otros.
- Impulsar la cooperación descentralizada mediante el establecimiento de redes horizontales que promuevan la participación de los agentes locales en la formulación de iniciativas de desarrollo sustentable, mediante el aprovechamiento y fortalecimiento de las capacidades estructurales de municipios y comunidades.
- Que el Gobierno convoque a la construcción de una política de cooperación de Estado sustentada en el cumplimiento de los principios establecidos en el Acuerdo entre la UE y México, tales como derechos humanos, democracia y diálogo, con la participación de todos los actores de la sociedad civil y se planteen alternativas claras para aprovechar las oportunidades que ofrece la cooperación internacional en todos sus ámbitos. Dicha política de cooperación debe partir de la consideración de las prioridades nacionales de desarrollo autosustentable, identificar los objetivos estratégicos de cooperación, los recursos disponibles y las potenciales modalidades de cooperación.
- Se propone sistematizar los procesos administrativos para facilitar la ejecución, gestión, seguimiento y evaluación de los programas de cooperación con la Unión Europea y buscar mecanismos que permitan articular los distintos niveles y actores de la cooperación.
- Abrir una agenda con las instituciones responsables, que resuelva los campos de ambigüedad u omisión que tienen el Memorándum de Entendimiento, el Convenio Marco, los convenios de financiación específicos y las Directrices Técnicas de la Comisión Europea, relacionadas con la gestión gubernamental de los proyectos de cooperación en materia hacendaria, ejecución administrativa, instrumentos financieros y asistencia técnica internacional.
- La Unión Europea debería propiciar el análisis de modalidades alternativas a los criterios tradicionales en materia de cooperación internacional, de manera que reflejen las realidades socioeconómicas de México, y tomen como base no únicamente los macroindicadores económicos cuantitativos, sino también los indicadores cualitativos y éticos, como lo ha recomendado la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y ha sido teóricamente aceptado por los gobiernos.
- Se ratifica el compromiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de difundir el primer borrador del Documento de Asistencia de País, presentado por la Comisión Europea al Gobierno de México.
- Se sugiere ampliar la convocatoria para incluir la participación activa de las organizaciones juveniles en los subsecuentes Foros de Diálogo y otros encuentros similares, fomentando una verdadera interlocución entre las organizaciones juveniles de México y de la Unión Europea.



La mesa de Cooperación fue moderada por Álvaro Urreta del Centro Lindavista. Estuvieron en el Presidium como representantes del Gobierno de México la Dra. Irma Adriana Gómez, Titular de la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Lic. Jesús Schucry Giacoman Zapata, Encargado de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica. Por parte de la Sociedad Civil el Sr. Mario Padilla, de la Asociación de Empresas y Cooperativas y, en representación de la Unión Europea, el Sr. Giovanni Girolamo, Responsable de las Relaciones Políticas Comisión Europea-México.

Se presentaron un total de 11 ponencias por representantes de organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y la academia¹, y hubo un total de 55 asistentes de la sociedad civil, quienes participaron activamente en el diálogo.

Relatores/as:

Mtra. Jimena Esquivel, Centro Latinoamericano de la Globalidad (CELAG)

Mtra. Olga Murguía, IEPALA

Mtro. Jesús Velázquez, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

¹ Gabriela Díaz, CELAG; Araceli Parra, Facultad de Estudios Superiores Acatlán; Gabriel Gama y Edith Chávez, Instituto Mora; Arturo Sánchez y Mario Padilla, Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas; Gisela Robles, Alternativas y Capacidades, A.C.; Teresa Avila, Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México; Alejandro Villamar, RMALC; Ramón Martínez Coria, PRODESI; Paulina Vega.

MESA • 3

COHESIÓN SOCIAL RELATORÍA

Uno de los ejes centrales de los debates fue cómo promover la Cohesión Social en el marco del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea.

Desde esta perspectiva, los participantes abordaron el tema de la Cohesión Social, tanto desde la experiencia europea como mexicana, destacando la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación de una agenda común para promoverla.

Así, algunos de los participantes destacaron la experiencia de Europa en la construcción del Espacio Social Europeo a través de valores comunes, plasmados en los Derechos Económicos y Sociales de sus ciudadanos. El ingrediente principal es el diálogo social entre los sectores patronal, sindical y asociativo tanto a nivel nacional, como supranacional. En este último, el proceso de Lisboa describe el proceso de coordinación abierta para alcanzar una serie de objetivos mínimos cuantitativos sobre el empleo, la convergencia y cohesión social, así como combatir la exclusión y la discriminación social. Esta experiencia podría servir para países como México. No obstante, los participantes destacaron que la problemática social existe en ambas regiones con sus particularidades.

Desde esta perspectiva, algunos de los participantes destacaron las diferencias y coincidencias de dicha problemática y las formas de enfrentarla a partir de una serie de principios rectores como la protección social, el empleo, la atención a los grupos más vulnerables y la lucha contra la exclusión social.

Se abordó la experiencia mexicana en materia de política de desarrollo social, en particular los programas de combate a la pobreza y la exclusión. Se advirtió que objetivo de las políticas públicas debe ser la formación de capital social, entendida como control participativo de la base sobre la autoridad. Lo importante es la creación de redes sociales que añadan valor al desarrollo y la gobernabilidad. Así habría que repen-

sar el modelo de desarrollo, las instituciones y los actores en el proceso de formación de capital social.

Cabe señalar que los participantes consignaron la ausencia de campesinos, grupos de relativa marginación como los indígenas en los debates de este Foro. No obstante, se resaltó el derecho de estos grupos a mantener sus tradiciones y estilos de vida. Se hizo referencia a la multifuncionalidad de la agricultura.

Por otra parte, se consignaron avances en materia de desarrollo social en el que se privilegia el enfoque de promoción de la sociedad civil a través de redes y alianzas. En este sentido, se hizo referencia al nuevo marco institucional mexicano en el que se destacan la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley de Desarrollo Social y la nueva Ley al Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como a los compromisos del Gobierno de México en materia de derechos humanos y a las experiencias de la sociedad civil en el seguimiento de dichos compromisos.

Uno de los temas de mayor atención en los debates fue la lucha sindical y las formas y acuerdos de colaboración entre las organizaciones sindicales europeas y las mexicanas. Al respecto, se hizo referencia a la firma de un Acuerdo reciente en la materia en el que se describen una serie de acciones comunes. Una de las principales es la inclusión de un capítulo sobre derechos socio-laborales como Protocolo Anexo al Acuerdo entre México y la Unión Europea. Otra intervención se refirió a los desafíos que enfrenta en México el modelo de cooperativas y la necesidad de adaptarse a un entorno cambiante.

Propuestas de la mesa

I. Implementación positiva de la Cláusula Democrática del Acuerdo México- Unión Europea a través de una mayor participación de la sociedad civil. Lo anterior implica el respeto integral de los Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales. Resulta indis-

- pensable la inclusión de un principio de exigibilidad que afirme los compromisos contraídos por ambas partes, así como procurar el fortalecimiento de los sectores sociales tradicionalmente excluidos.
2. Institucionalización del dialogo entre sociedades civiles con el sector gubernamental a través de un Comité Consultivo Mixto (CCM) que incluya un subcomité sobre derechos humanos.
 3. Fomentar la creación de un Observatorio Social, mediante el cual se de seguimiento a la agenda de Cohesión Social. Dicho Observatorio haría llegar sus planteamientos al Comité y Consejo Conjuntos del Acuerdo México-UE.
 4. Creación en México de un Consejo Económico y Social tripartito, basado en un modelo de democracia participativa que incluya a todos los sectores.
 5. Incrementar el compromiso de reforzar los derechos humanos en ambas regiones, incluyendo la libertad sindical prevista en los convenios respectivos de la OIT y la creación de un registro público de contratos colectivos de trabajo.
 6. Inclusión de un capítulo sobre derechos socio-laborales como Protocolo Anexo al Acuerdo entre México y la Unión Europea.
 7. Fomentar que los proyectos de cooperación entre México y la Unión Europea incluyan a los beneficiarios de los mismos en la formulación, diagnóstico y monitoreo de dichos proyectos.
 8. Abrir un espacio de debate para los temas de la juventud, en particular educación y acceso al mercado laboral, así como los aspectos relacionados con la diversidad cultural.
 9. Hacer un llamado a las autoridades de Jalisco para la inmediata liberación de los presos detenidos durante la III Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe que aún siguen detenidos, así como solicitar la amnistía de los procesos de todos los consignados y su indemnización. A este respecto se subrayaron los riesgos que entraña criminalizar la protesta social. Se extendió el llamado a las autoridades de Oaxaca con respecto a la situación de los presos indígenas.
 10. Por lo que se refiere al seguimiento de las propuestas mencionadas, se planteó el que éstas sean analizada y discutidas en la próxima reunión del Comité Conjunto del Acuerdo México - UE con miras a que el Consejo Conjunto se pronuncie sobre ellas. Por otra parte, se mencionó la conveniencia de institucionalizar el Foro de Diálogo entre las sociedades civiles y las instituciones del Gobierno de México y la Unión Europea, aunque aun debe definirse su periodicidad.

Moderadora:

Rossana Fuentes-Berain

Relatores:

Carlos Ballesteros Pérez

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Juan José González Mijares

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MESA 4

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL FORO DE DIÁLOGO ENTRE LAS SOCIEDADES CIVILES Y LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y DE LA UNIÓN EUROPEA.

RELATORÍA

La institucionalización del diálogo debe contribuir a fortalecer y consolidar la democracia en México y en Europa, enriquecer un diálogo de naturaleza democrática entre gobiernos y sociedades civiles. En este sentido, se reconoce que para ambas partes la relación es prioritaria y estratégica.

En consecuencia, las organizaciones de la sociedad civil consideran que la institucionalización del diálogo es indispensable para el logro de los objetivos del Acuerdo de Asociación y que debe considerar la diversidad de sus voces.

La institucionalización supone el establecimiento de derechos y deberes para las partes, lo que requiere de un proceso de análisis, consulta, deliberación, diseño y acuerdo. La democracia moderna participativa supone corresponsabilidad, lo que a su vez requiere diálogo, consenso y diseño conjunto de decisiones, así como la transparencia y la evaluación de los resultados.

La sociedad civil exige avanzar en el reconocimiento de los derechos políticos y socioeconómicos de las poblaciones en los procesos de integración económica y considera que el Acuerdo de Asociación México–Unión Europea puede contribuir a la consolidación del Estado de Derecho, de la democracia y del respeto a los derechos humanos.

Para el enriquecimiento del Acuerdo de Asociación y en general de las relaciones entre México y la Unión Europea se requiere formalizar los procesos de participación ciudadana que propicien compromisos entre gobiernos y sociedad civil.

La sociedad civil considera que la institucionalización del Diálogo tiene un amplio respaldo en varios artículos del Acuerdo de Asociación.

I. Objetivos del Diálogo

El objetivo general de estas propuestas, es dar continuidad y profundidad a las relaciones entre sociedades civiles y gobiernos de México y la Unión Europea.

La sociedad civil considera que el objetivo de la institucionalización del diálogo es crear un espacio para su participación en el monitoreo, cumplimiento y evolución del Acuerdo de Asociación; así como proponer criterios, estrategias e instrumentos que permitan construir mecanismos apropiados para asegurar dicha participación.

Este diálogo debe considerarse un proceso y no una serie de actos aislados. Para ello se requiere voluntad política, compromiso social y tenacidad.

2. Propuestas

Como resultado del diálogo en la Mesa se presentaron las siguientes propuestas:

- Instalar a la brevedad mesas de trabajo con la participación de todas las partes para discutir la viabilidad de un Comité Consultivo Mixto.
- Crear un Comité Especial Conjunto Unión Europea-México para cuestiones sociales.
- Establecer una oficina de punto de encuentro entre la sociedad civil europea y la sociedad civil mexicana.
- Realizar el III Foro de Diálogo de la Sociedad Civil y las Instituciones Gubernamentales de México y la Unión Europea en una fecha cercana a la Cumbre de Viena de América Latina y el Caribe - Unión Europea que se celebrará en mayo de 2006.
- Organizar foros temáticos por sectores.
- Establecer proyectos conjuntos de colaboración para el desarrollo institucional.
- Construir una agenda común de trabajo.
- Promover la convergencia de este proceso con otros similares, como por ejemplo los que se están desarrollando desde la OIT.
- Explorar formas de cooperación tripartita en países de América Latina necesitados, como Haití.
- Establecer mesas de trabajo específicas sobre las dimensiones económica, política, social, cultural y ambiental del Acuerdo.

El Gobierno de México se compromete a presen-

tar las conclusiones anteriores al próximo Comité Conjunto e informar a los participantes del Foro de Diálogo. La Comisión Europea toma nota de estas propuestas y las evaluará en las instancias correspondientes.

La sociedad civil quiere hacer constar lo siguiente:

1. La necesidad de desarrollar un proceso de Observatorio Social (OS) que cumpla con las siguientes características:

- no es una institución, sino un conjunto de esfuerzos de investigación y análisis que surgen de la sociedad civil y que integra diversos instrumentos para estudiar los efectos sociales, económicos, culturales y medioambientales del Acuerdo de Asociación.
- Los estudios buscan alimentar una reflexión común y un debate con las autoridades responsables del seguimiento del Acuerdo.

2. Por ello es importante la creación de un Comité Consultivo Mixto (CCM) con las características siguientes:

- Se establecerá sobre bases jurídicas asegurando la participación de la sociedad civil en las consultas, diálogo social, diálogo civil, audiencias y dictámenes.
- Sus funciones serán impulsar la participación ciudadana, realizará ejercicios de democracia participativa y será un vehículo de interlocución institucionalizada en el Consejo Conjunto, y dará asesorías y emitirá recomendaciones a los gobiernos.
- Sería una instancia autónoma de interlocución reconocida como tal por los gobiernos, como elemento integrante del Acuerdo de Asociación.
- Sería un mecanismo para el ejercicio de los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, en su Artículo 25, que establece que todo individuo tiene derecho a "participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos".
- Sería un órgano consultor del Consejo Conjunto.
- Su formación requeriría de un proceso democrático, que garantice el equilibrio de puntos de vista y representación sectorial, social, gremial y económico, sin que se excluya a ningún sector.
- Entre sus principales tareas, está realizar análisis de los impactos y evaluación del Acuerdo de Asociación; constituirse en un punto de información e intercambio de experiencias; así como promover activamente acciones afirmativas a favor de los derechos humanos. Recomendación de la sociedad civil para la creación del Consejo Económico y Social (CES) en México

Las organizaciones de la sociedad civil mexicanas con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil europea, reconocen que la conformación del Consejo Económico y Social, aunque es instancia propuesta de interlocución con el CES Europeo, es una prerrogativa de México, de su decisión y voluntad política:

- Ante la actual situación social y política en México, es indispensable establecer un mecanismo formal, pero no gubernamental, de democracia participativa y deliberativa, que permita superar las lógicas de representación actual, que se consideran insuficientes, para abrir las puertas a una nueva realidad social en el país.
- Se propone en consecuencia la creación de un Consejo Económico y Social, como algo distinto y no contradictorio con el Consejo para el Diálogo de los Sectores Productivos, tanto por sus objetivos, como por quienes participarían en él. Un CES mexicano no duplicaría otras instancias.
- El establecimiento de un CES mexicano, propiciaría una mayor corresponsabilidad, transparencia, institucionalización de las relaciones de la sociedad civil con el gobierno, apoyo al proceso de toma de decisiones, legitimidad, rendición de cuentas, eliminación de la discrecionalidad de las negociaciones y en general el diálogo social.
- El CES mexicano debe reconocer el pluralismo existente en el país, así como a los campesinos, indígenas, jóvenes y mujeres.
- El CES mexicano debe ser un instrumento de promoción del desarrollo democrático, la democracia económica y la competitividad de la economía nacional.
- Un CES mexicano fortalecería la capacidad de tomar decisiones para el mediano y largo plazo, que actualmente no tienen espacios de interlocución y acuerdo entre sociedad civil y gobierno.
- Un CES mexicano sería esencialmente una instancia de cohesión y diálogo social, incluyente y tolerante, sistemático y permanente, que institucionalizaría la democracia participativa, para avanzar hacia una mayor racionalidad económica y justicia social.

Moderador:

Alberto Montoya

Relatores:

Jorge Álvarez, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
Raúl Salinas Ortega, Federación Intenacional de Derechos Humanos (FDH)



CLAUSURA

Palabras de la sociedad civil europea y mexicana

GÉRARD KARLSHAUSEN

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL UNIÓN
EUROPEA

Señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores de México

Señor Director General de Servicios Exteriores para América Latina de la Comisión Europea

Señoras y Señores,

En primer lugar quisiera nuevamente agradecer a los organizadores por haber facilitado la organización y la realización de este importante foro de diálogo.

Debo confesar que tuvimos temores ayer en el momento de la inauguración. Lamentamos los cambios de programa que, al último momento, no permitieron a importantes representantes de la sociedad civil europea expresar sus puntos de vista. El señor Juan Moreno nos representó finalmente con mucho acierto, pero debemos reconocer que tres minutos no bastan para expresar la pluralidad de lo que quería manifestar la sociedad civil europea al abrir este foro.

Así, lamentamos que CIFCA como portavoz de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) europeas y el Comité Económico y Social, como institución importante de la Unión Europea, no tuvieron el espacio previsto para expresar lo que esperaban del Foro.

Pero miremos ahora hacia el futuro. Consideramos que, comparando con el primer foro, el diálogo fue más extenso y que aquí en México salieron propuestas más precisas que en Bruselas. Lo que nos preocupa ahora es el seguimiento.

Después del primer foro, alentados por los representantes de la UE y del gobierno de México, redactamos una propuesta de Comité Consultivo Mixto. La entregamos al Comité Conjunto en noviembre de 2003... Y esperamos todavía la respuesta.

Esperamos ahora que no se repitan estos plazos. Mientras el Comité Conjunto analice nuestras propuestas (y deseamos que lo haga rápidamente y nos dé sus comentarios y respuestas), el diálogo debe seguir. De una manera u otra, las mesas muy ricas que tuvimos aquí deberían seguir en los próximos meses, para preparar un nuevo debate general en el tercer foro que esperamos tenga lugar el año próximo.

Las organizaciones de la sociedad civil europea acá presentes, en estrecha relación con sus contrapartes mexicanas, nos comprometemos a seguir con mucha atención este proceso: lo que va a pasar en los meses que vienen será muy importante para que los esfuerzos de estos días no se pierdan.

El diálogo que desarrollamos estos dos días, lo debemos considerar como un proceso que enriquece, no solamente el Acuerdo de Asociación, pero en general las relaciones entre los pueblos e instituciones de México y Europa. No estamos siempre de acuerdo. Y felizmente. ¿Sino de qué serviría el diálogo?. A la sociedad civil le toca expresar lo que siente y vive la gente. Le toca proponer alternativas que a veces pueden parecer radicales. Pero la historia nos enseña que lo radical de hoy, es a veces lo normal de mañana. A las autoridades les toca incorporar estas preocupaciones y propuestas en las decisiones que deben tomar en el marco a veces complejo de las instituciones que encabezan.

Pero todos ganamos de un diálogo basado sobre un respeto mutuo y así queremos seguir en los próximos meses, sí existen verdaderos espacios para este diálogo.

Gracias a todas y todos. Esperamos que nos veamos pronto para seguir este camino.

CRESCENCIO MORALES ÁVILA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL MÉXICO

A nombre de los indígenas y campesinos, agradezco el honor de participar como representante de la sociedad civil mexicana en este acto de clausura.

América Latina y México en particular, se caracterizan por tener una de las mayores desigualdades sociales del mundo: altos niveles de pobreza, exclusión y polarización provocan creciente frustración. La desigualdad disminuye la cohesión social, la confianza en la democracia y la credibilidad en las instituciones y los partidos políticos. Esta disminución de la cohesión pone en riesgo, tanto la consolidación de la democracia, como el desarrollo económico.

El empobrecimiento y deterioro social están poniendo en riesgo la sostenibilidad de las organizaciones

de la sociedad civil, al tiempo que aumentan las agendas pendientes y urgentes del desarrollo económico, el empleo y la gobernabilidad democrática.

Los participantes en este Foro de Diálogo reconocemos que la convocatoria y realización en que participan de manera conjunta los gobiernos de la Unión Europea (UE) y de México, así como representantes de la sociedad civil mexicana y europea, constituye un avance en la democracia mexicana y un hecho inédito en los procesos de diálogo con la sociedad civil y el gobierno de la Unión Europea. Sin duda, esto contribuirá al objetivo de un proceso de integración que incluya no sólo la dimensión comercial y de inversiones, sino también la concertación política y la cooperación.

Los participantes nos congratulamos de que las deliberaciones y propuestas de este foro sean llevadas al Comité Conjunto por parte del gobierno de México ¡ojalá cumplan!.

Reconocemos que para México la relación con la Unión Europea es prioritaria y estratégica, de la misma manera que para la UE la relación con México es importante para su sociedad, economía y cultura.

En consecuencia, se considera que la institucionalización del diálogo es indispensable para el logro de los objetivos del Acuerdo Global y para fortalecer la posición económica y social de México. Es indispensable escuchar la diversidad de voces de la sociedad civil.

El Acuerdo Global exige avanzar hacia el reconocimiento de los derechos políticos y socioeconómicos de la población en los procesos de integración económica en México. La cooperación que abre el acuerdo puede contribuir a la consolidación del estado de derecho y la consolidación de la democracia y del respeto a los derechos humanos.

La institucionalización del Diálogo Político y Social, es indispensable para la gobernabilidad, la promoción de los principios que se derivan del reconocimiento de los derechos humanos, la estabilidad y cohesión social, la mayor prosperidad, el logro de objetivos comunes, entre la sociedad europea y mexicana.

Debe quedar claro que la institucionalización del Foro de Diálogo no es un fin en sí mismo, sino un medio que contribuya a asegurar, entre otras cuestiones lo siguiente:

- fijar un rumbo humano a la globalización.
- reducir las desigualdades sociales en México
- aumentar la competitividad, desarrollo tecnológico,

sustentabilidad, equidad de género, equilibrios regionales y sociales, aumento del poder adquisitivo de los ciudadanos, aumento de valor agregado y exportaciones de México.

- promover una integración económica simétrica, equilibrada entre naciones, sectores y regiones, como medio para la realización de las finalidades humanas.
- proponer criterios de racionalidad y ética a la evolución del comercio global.
- reducción de asimetrías económicas, sociales y tecnológicas entre la Unión Europea y México.
- reforzar la confianza en el sistema democrático, que permita la construcción de políticas de reformas e innovaciones.
- fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, como sujetos de la democracia y de su articulación con los partidos políticos y con el estado.

En el sector de las y los trabajadores, sindicatos y campesinos, consideramos importante, en el marco del Acuerdo con la UE, la creación de espacios que permitan a ambas partes discutir, analizar y proponer formas de desarrollo sectoriales, principalmente en lo que concierne al sector agropecuario, energía, telecomunicaciones, aviación comercial, transporte y servicios.

En materia laboral, se exige la ratificación y cumplimiento de todos los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el pleno cumplimiento de las directrices de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), referentes a la responsabilidad social de las empresas multinacionales.

Se exige el reconocimiento de las asimetrías entre ambas partes y sus economías, con el fin de que el trato comercial y financiero que se dé a México las considere y se garanticen mecanismos compensatorios, así como mecanismos de control de la inversión extranjera, que asegure el arraigo productivo.

El sector empresarial considera importante señalar el trato preferencial a las grandes empresas, en tanto que existe la marginación a las empresas del sector social y pequeños productores. Los programas bilaterales no han sido eficaces, o ni siquiera se han implementado.

El tercer sector, al tiempo que celebra la realización del presente foro, se manifiesta a favor de institucionalizar el Diálogo Democrático e incluyente entre sociedad y gobiernos de México y la UE para, entre otros propósitos, avanzar hacia un verdadero acuerdo para el desarrollo sustentable, que parta del reconocimiento de las asimetrías existentes y de la regulación de la economía fortaleciendo a los estados nacionales como garantes del respeto y promoción de los derechos humanos, especialmente frente a las empresas transnacionales.

Por consiguiente, es indispensable que el gobierno mexicano y la Unión Europea promuevan los reglamentos necesarios para hacer operativa la Cláusula Democrática y exigirla tanto, en Europa como en México, garantizando el respeto a los derechos humanos y a la biodiversidad, en especial frente a los impactos del comercio y la inversión.

Como parte del tercer sector, consideramos que la participación de los académicos e investigadores deben tener un espacio de diálogo específico, toda vez que la postura de la academia constituye una opinión pública con sustento científico.

En atención a las anteriores consideraciones, invitamos a la realización de un III Foro de Diálogo de la Sociedad Civil y los Gobiernos de México y la Unión Europea, en el año 2006, previo a la cumbre de Viena.

Hoy es tiempo de la reflexión, de la palabra para construir un diálogo que nos permita acordar los consensos necesarios para consolidar el Acuerdo Global, la participación de la sociedad civil y el proceso de sustentabilidad y democracia de nuestro país.